

PRINCIPIOS



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN AGUSTÍN YATARENI
2023 - 2025

VALORES

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON ENFOQUE PARTICIPATIVO

SAN AGUSTÍN YATARENI



IGUALDAD

DESARROLLO

2023 - 2025



**H. AYUNTAMIENTO DE
SAN AGUSTÍN YATARENI**
2023 - 2025

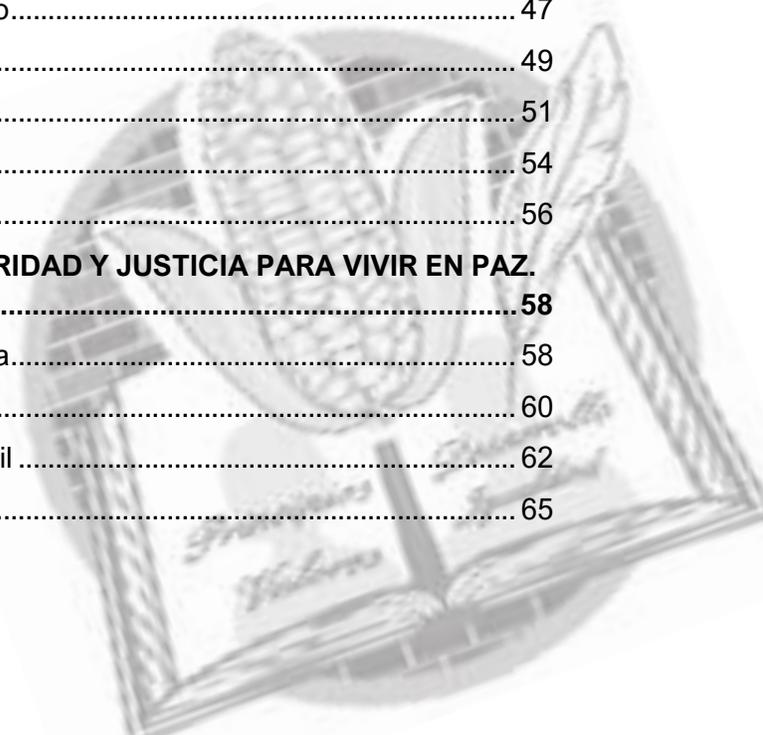
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
SAN AGUSTÍN YATARENI
CON ENFOQUE PARTICIPATIVO
2023 - 2025





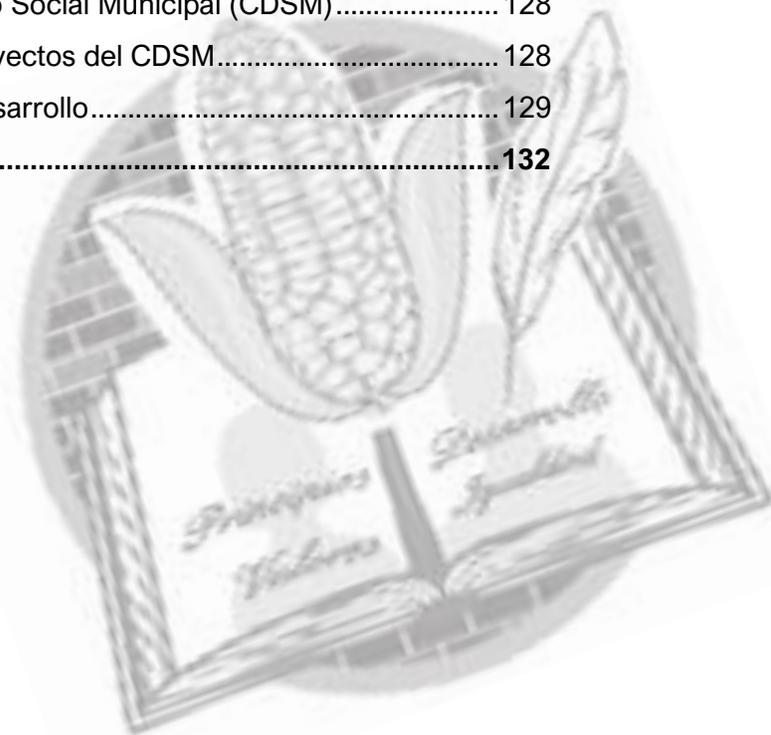
ÍNDICE

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.....	5
MARCO NORMATIVO	7
MISIÓN	12
VISIÓN.....	12
PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA	13
ALINEACIÓN DEL PMD CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTATAL, NACIONAL Y LA AGENDA 2030	16
CONTEXTO MUNICIPAL.....	17
EJE I. SAN AGUSTÍN YATARENI CON BIENESTAR	20
Combate a la Pobreza y el Rezago Social	20
Alimentación.....	24
Educación	26
Salud	30
Grupos de atención prioritaria	33
Migrantes	35
Cultura y Artes	37
Deporte	39
Matriz de Planeación Municipal	42
EJE II. SAN AGUSTÍN YATARENI HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE.	47
Combate a la corrupción en el servicio público.....	47
Transparencia y rendición de cuentas.....	49
Gobierno Austero	51
Trámites y servicios.....	54
Matriz de Planeación Municipal	56
EJE III. SAN AGUSTÍN YATARENI CON SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ.	58
Prevención, protección y seguridad ciudadana.....	58
Gobernabilidad y Derechos Humanos	60
Gestión integral de desastres y protección civil	62
Matriz de Planeación Municipal	65





EJE IV. SAN AGUSTÍN YATARENI CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO.	67
.....	67
Crecimiento y desarrollo dinámico e incluyente.....	67
Empleo	70
Población No Económicamente Activa	73
Fomento agroalimentario y desarrollo rural	74
Turismo	76
Matriz de Planeación Municipal	78
EJE V. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL DESARROLLO DE SAN AGUSTÍN YATARENI.....	80
Infraestructura para ciudades y comunidades sostenibles	80
Caminos y carreteras	84
Agua y Saneamiento	90
Infraestructura educativa	92
Matriz de Planeación Municipal	98
EJES TRANSVERSALES	108
Eje Transversal 1: Igualdad de género.....	108
Eje Transversal 2: Interculturalidad	117
Eje Transversal 3: Niñas, niños y adolescentes	119
Eje Transversal 4: Desarrollo Económico y Cambio Climático	123
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	127
ANEXOS	128
Matriz de riesgos y problemas	128
Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).....	128
Acta de priorización de obras, acciones y proyectos del CDSM.....	128
Acta de Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo.....	129
LISTA DE REFERENCIA	132





MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL



© H. Ayuntamiento de San Agustín Yatareni, Oax. Todos los Derechos Reservados.

En cumplimiento a las disposiciones aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Ley Estatal de Planeación del Estado de Oaxaca, Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales, Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, pongo en sus manos este Plan Municipal de Desarrollo para el periodo 2023-2025 con el fin de compartir con todos ustedes la proyección, objetivos, y estructura técnica, presupuestal y humana que, nuestra administración se ha trazado y mediante la cual buscamos reactivar nuestro Municipio.

Este es el Instrumento que marca el rumbo a seguir, a través de la identificación de prioridades, objetivos y estrategias necesarias para alcanzarlos mediante políticas públicas modernas en apego con la Agenda 2030 que es el Plan de acción global en favor de las personas, el planeta, la prosperidad y la paz. Mediante alianzas entre diversos actores que busca transformar nuestro mundo en un lugar mejor.

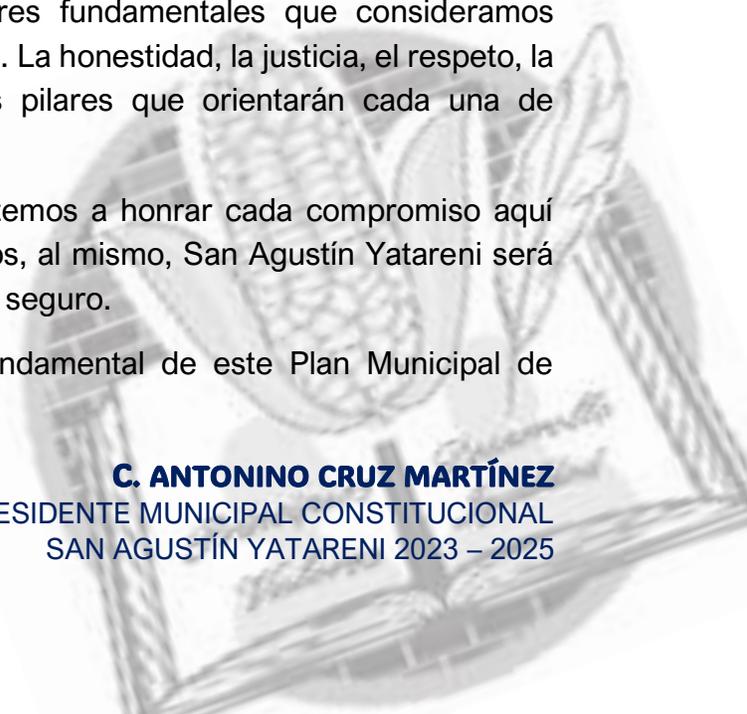
Estas directrices surgen de la voz ciudadana expresada a través de las demandas sociales de los diferentes comités que integran nuestro Municipio. Nuestro Plan Municipal de Desarrollo es, por tanto, un documento ciudadano, que plasma las numerosas propuestas recibidas en los foros de participación ciudadana que se llevaron a cabo.

Hoy más que nunca se requiere de una administración responsable y comprometida en la ejecución de estas políticas con acciones que logren mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que vivimos en el Municipio el cual tiene una amplia gastronomía, como las tortillas hechas a mano, el nicuatole hecho a base de maíz, canela, azúcar, agua o leche, el téjate y el pan tradicional, así como la elaboración artesanal de ladrillo.

Nuestro gobierno estará guiado por valores fundamentales que consideramos esenciales para alcanzar el bienestar común. La honestidad, la justicia, el respeto, la solidaridad y la responsabilidad serán los pilares que orientarán cada una de nuestras acciones y decisiones.

Como Autoridad Municipal nos comprometemos a honrar cada compromiso aquí establecido, con la certeza de que apegados, al mismo, San Agustín Yatareni será un Municipio en auge, confiable, próspero y seguro.

Muchas Gracias a todos por ser parte fundamental de este Plan Municipal de Desarrollo Sostenible 2023 – 2025.



C. ANTONINO CRUZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SAN AGUSTÍN YATARENI 2023 – 2025

MARCO NORMATIVO

La elaboración del presente documento encuentra su sustento legal en los artículos 115 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (artículo 113), Ley Estatal de Planeación (artículo 1, 7, 63, 64 y 66), Ley de planeación, desarrollo administrativo y servidores públicos municipales (artículos 45 a 47 y 52), y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca (artículos 47 y 68).

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

V. Los Municipios, en los términos de la leyes federales y Estatales relativas. Estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Artículo 113. El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales.

IV. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

Artículo 47. Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

XI. Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo.

Artículo 68. El presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

XV. Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo incorporando los principios de igualdad, no discriminación, perspectiva de género y derechos humanos, dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

Artículo 92. El Secretario Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

X. Ejecutar los programas que le correspondan, en los términos del Plan Municipal de Desarrollo y en el reglamento interior de la administración pública Municipal.

Ley de Planeación

Artículo 33. El ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades en cada caso que procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

Artículo 34. Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación.

III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;

Ley Estatal de Planeación

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo.

IV. Establecer las bases y enfoque transversal para la participación y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 7. La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

Artículo 63. Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Artículo 64. Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Macrorregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

- I.** Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio.
- II.** Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;

- III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;
- IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y
- V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

Artículo 66. El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal.

Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, la Auditoría Superior de Fiscalización, y demás instituciones públicas y privadas relevantes.

Las evaluaciones de desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo serán evaluadas a través de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales

Artículo 45. El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento y su vigencia será por el periodo del ejercicio legal.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley Estatal de Planeación; para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

Artículo 46. El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- I. Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- II. Atender las demandas prioritarias de la población;
- III. Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV. Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
- V. Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;
- VI. Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;
- VII. Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio;
- VIII. En los Municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnos desarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

Artículo 47. El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo, el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación democrática; tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando así los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

Artículo 52. Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas, serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.



MISIÓN

Somos un ayuntamiento que gobierna abiertamente y administra de manera eficiente y transparente los recursos del Municipio, brinda servicios que contribuyen al bienestar y la mejora de la calidad de vida de su población, a través de estrategias y acciones enfocadas a la prosperidad económica con enfoque de sostenibilidad.

VISIÓN

Ser un Municipio que gobierne con congruencia, sensibilidad, diversidad, austeridad, inclusión y responsabilidad que respeta y valora el medio ambiente, como condición indispensable para el desarrollo económico, político y social para garantizar oportunamente los derechos básicos a sus ciudadanos.



PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA



La planeación constituye una herramienta fundamental para fijar objetivos, metas, estrategias y prioridades que permitan obtener resultados que generen bienestar en la población, y sobre todo en los grupos de atención prioritaria.

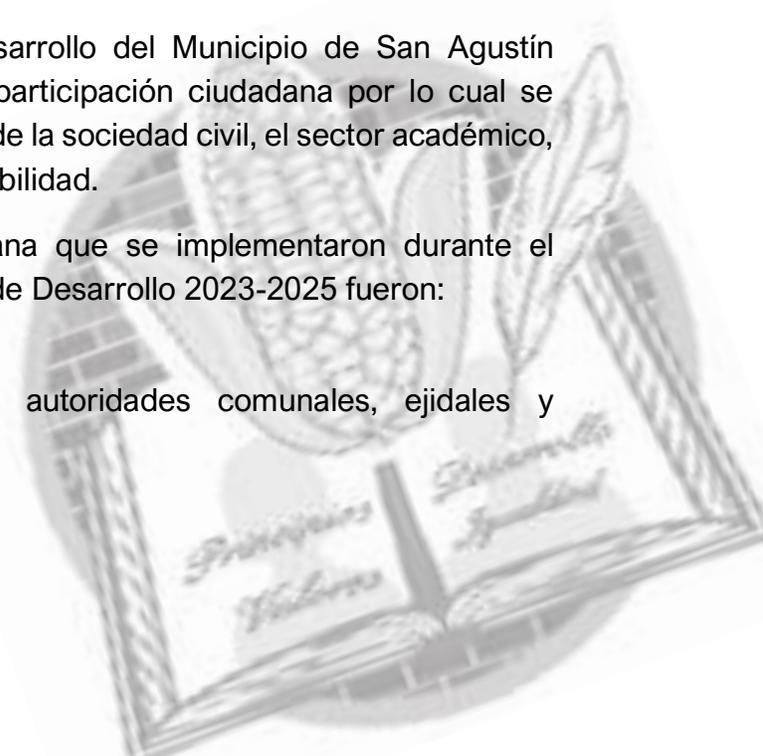
Como autoridad municipal estamos convencidos que la planificación es esencial para el funcionamiento efectivo de una sociedad democrática. Promueve la participación ciudadana, la equidad, la transparencia y la toma de decisiones informadas, lo que a su vez conduce a políticas y programas más justos y efectivos que satisfacen las necesidades de la población en general.

Mecanismos de participación ciudadana

La formulación del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Agustín Yatareni 2023-2025 se fundamenta en la participación ciudadana por lo cual se garantizó la inclusión de las organizaciones de la sociedad civil, el sector académico, así como los grupos en situación de vulnerabilidad.

Los mecanismos de participación ciudadana que se implementaron durante el proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 fueron:

- Foros de participación ciudadana
- Encuentro con representantes de autoridades comunales, ejidales y pequeñas propiedades.



Foros de participación ciudadana

Tuvieron como objetivo fortalecer la participación en la toma de decisiones de la sociedad en general, de los comités de padres de familia de cada institución educativa, sector económico, sector del servicio público, mujeres económicamente activas y policías municipales con la finalidad de contribuir en la formulación de políticas que afectan sus vidas y su entorno.

Los foros de participación ciudadana se realizaron del 27 de enero al 08 de febrero del 2023 en el auditorio municipal con el propósito de promover la participación, conocer las necesidades y propuestas de las y los ciudadanos y así identificar las problemáticas más relevantes de nuestro municipio contando con la participación de 293 habitantes aproximadamente.

Tema	Fecha	Asistentes
Seguridad Pública	27 de enero	25
Procuración de justicia	30 de enero	15
Transparencia y rendición de cuentas	31 de enero	23
Salud	01 de febrero	42
Educación	02 de febrero	38
Medio ambiente y residuos solidos	03 de febrero	32
Desarrollo económico	06 de febrero	55
Igualdad de género, niñas, niños y adolescentes	07 de febrero	36
Infraestructura y servicios públicos	08 de febrero	27
Total		293

Durante los foros de participación ciudadana las autoridades municipales, instituciones educativas, participaron en las nueve mesas que se instalaron para escuchar las necesidades y aportaciones, en temas como:

- Educación
- Salud
- Seguridad y justicia
- Igualdad de genero
- Medio ambiente
- Infraestructura y servicios públicos
- Mujeres, niños, adolescentes y deporte
- Desarrollo económico
- Migrantes



Encuentro con representantes de autoridades comunales, ejidales y pequeñas propiedades

Con el propósito de escuchar personalmente a cada representante agrario dentro de nuestro municipio con la presencia del cabildo municipal constitucional se realizaron reuniones con los representantes de la autoridad comunal, autoridad ejidal, representante de las pequeñas propiedades como el montecito y Ex Hacienda de Dolores quienes plantearon sus problemáticas y necesidades.

Integración del Documento Final

Concluida la etapa de participación ciudadana, se inició el proceso de integración del documento final denominado Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 en el cual se abordaron los temas plasmados en la matriz de problemas y riesgos.

Una vez realizado el diagnóstico específico en cada uno de los temas del Plan Municipal se integró la matriz de planeación municipal (MPM) el cual es el instrumento que nos permite organizar los objetivos en orden de prioridad y sintetiza todos los planteamientos del PMD, relacionados principalmente con la ejecución de obras.

Esta herramienta nos permitirá visibilizar mejor el conjunto del Plan alineado a la Agenda 2030, identificando sus elementos y el nivel de indicadores, por lo que también facilitará el seguimiento y la evaluación de proyectos.

Una vez concluido el Plan Municipal se procedió al análisis y discusión por parte de la Autoridad Municipal y con ello continuar con el proceso de validación ante el Instituto de Planeación para el Bienestar.





ALINEACIÓN DEL PMD CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTATAL, NACIONAL Y LA AGENDA 2030

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	  OAXACA <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	 PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SAN AGUSTÍN YATARENI 2023 - 2025	
2 POLÍTICA SOCIAL	1 FIN DE LA POBREZA 2 HAMBRE CERO 3 SALUD Y BIENESTAR 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD 5 IGUALDAD DE GÉNERO	ESTADO DE BIENESTAR	IGUALDAD DE GÉNERO DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO INTERCULTURALIDAD NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	SAN AGUSTÍN YATARENI CON BIENESTAR
1 POLÍTICA Y GOBIERNO	17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	GOBIERNO HONESTO		SAN AGUSTÍN YATARENI HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE
	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	SEGURIDAD Y JUSTICIA		SAN AGUSTÍN YATARENI CON SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ
3 ECONOMÍA	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES	CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO		SAN AGUSTÍN YATARENI CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO
	6 AGUA LIMPIA Y SANITARIO 7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 13 ACCIÓN POR EL CLIMA 14 VIDA SUBMARINA 15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS		SAN AGUSTÍN YATARENI CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2023-2025. El Plan Municipal de Desarrollo de San Agustín Yatareni trabajará en coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo y con el Plan Estatal de Desarrollo con la finalidad de contribuir al desarrollo económico, social y ambiental. En este sentido y con el firme propósito de contribuir a la consolidación de nuestro municipio, el Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 se alinea a los Ejes rectores y objetivos propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028.

Bajo este contexto, la Administración Pública Municipal está comprometida no solo con las y los ciudadanos, sino también con los objetivos y metas establecidas a nivel mundial, con el fin de contribuir al desarrollo económico, social y ambiental planteados en la Agenda 2030.

CONTEXTO MUNICIPAL

Toponimia



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN AGUSTÍN YATARENI
2023 - 2025

San Agustín Yatareni

Yatareni proviene de Guetareni que significa “tortilla de sangre”, se compone de “Gueta”: “tortilla” y “Reni”: “Sangre”. San Agustín en honor a San Agustín Obispo, patrono del pueblo.

Cronología de Hechos Históricos

Año	Acontecimiento
1920	La división Sierra Juárez de Oaxaca de unió a los rebeldes firmando el 3 de mayo un acuerdo con los representantes de Obregón en San Agustín Yatareni.

Delimitación y estructura territorial

Coordenadas Geograficas

San Agustín Yatareni se localiza en las coordenadas 17° 04' 50" de latitud norte, 96° 40' 05" de longitud oeste, con una altitud de 1,602 metros sobre el nivel del mar.



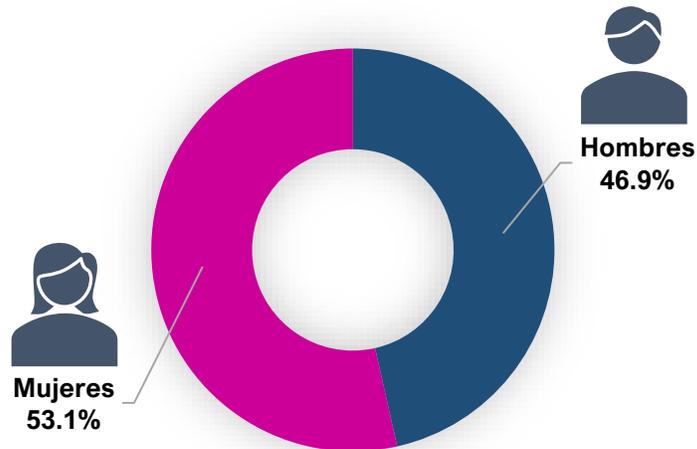
Colindancias

Limita al norte con San Andrés Huayapam; al sur con Santa Lucía del Camino y San Sebastián Tutla; al oriente colinda con Tlaxiact de Cabrera; al poniente con Oaxaca de Juárez. Su distancia aproximada a la capital del estado es de 5 kilómetros.

Extensión

El Municipio de San Agustín Yatareni cuenta con una superficie de 6.4 km² lo que representa menos del 0.1% del territorio estatal.

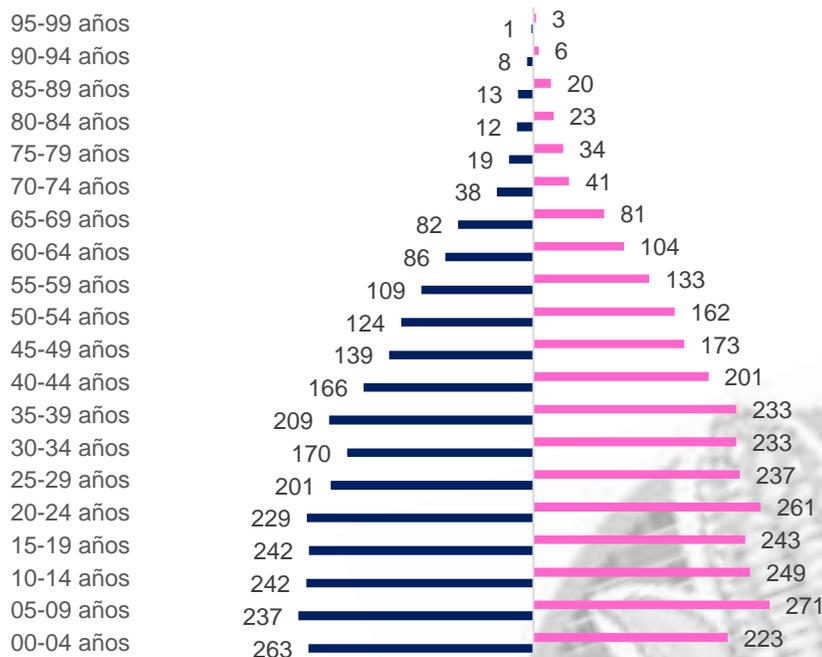
Dinámica Sociodemográfica



De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en el Municipio de San Agustín Yatareni se encuentra conformado por 5,521 habitantes de los cuales el 53.1% (2,931 habitantes) son mujeres y el 46.9% (2,590 habitantes) son hombres.

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020.

Pirámide Poblacional



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020. Pirámide Poblacional.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Agustín Yatareni existe una relación de hombres-mujeres de 88.3, es decir que hay 88 hombres por cada 100 mujeres y la edad mediana de la población es de 28 años, por lo que la mitad de la población tiene 28 años o menos.

Estructura de la Población Municipal.



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020. Estructura Poblacional.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 la población en el Municipio de San Agustín Yatareni se encuentra estructurada de la siguiente manera:

- Infancia: La cual comprende la edad de 0 a 5 años con un total de 592 habitantes.
- Niñez: La cual comprende la edad de 6 a 11 años con un total de 588 habitantes.
- Adolescencia: La cual comprende la edad de 12 a 17 años con un total de 591 habitantes.
- Población Joven: La cual comprende la edad de 18 a 29 años con un total de 1,127 habitantes.
- Población Adulta: La cual comprende la edad de 30 a 59 años con un total de 2,052 habitantes.
- Adulto Mayor: La cual comprende la edad de 60 años y más con un total de 571 habitantes.



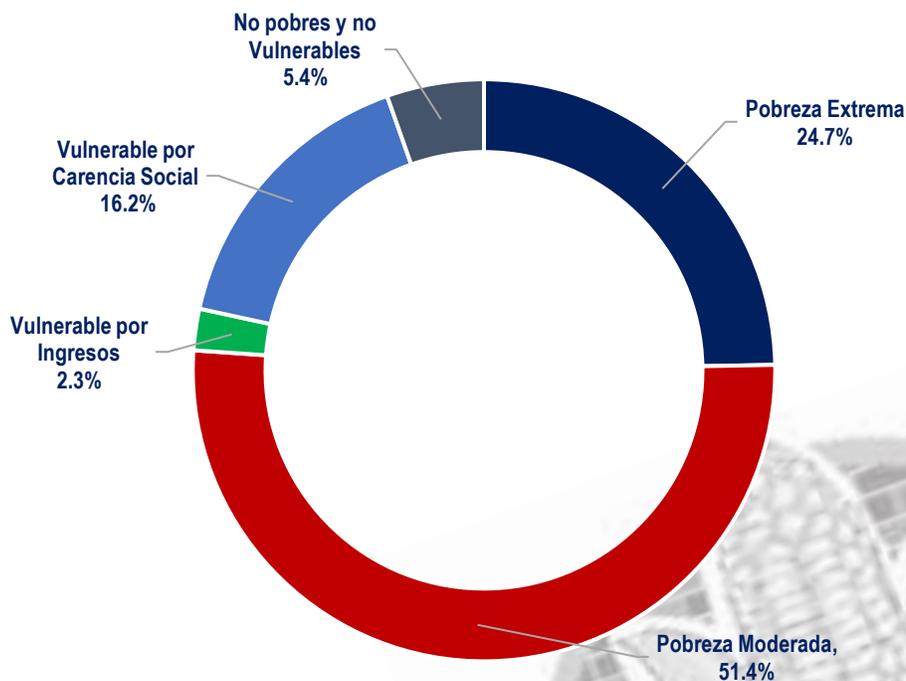
EJE I. SAN AGUSTÍN YATARENI CON BIENESTAR



Combate a la Pobreza y el Rezago Social

Diagnóstico específico

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacio en la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.



Fuente: Informe Anual Sobre Pobreza y Rezago Social 2022.

De acuerdo con el Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social 2022 en el Municipio de San Agustín Yatareni la población en situación de pobreza es del 76.05% es decir 4,199 habitantes.

Pobreza extrema

Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana. (Glosario CONEVAL).

De acuerdo con el Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social 2022 en el Municipio de San Agustín Yatareni la población en condición de Pobreza Extrema es del 24.7% es decir 2,158 habitantes.

Pobreza Moderada

Es aquella persona que, siendo pobre, no es pobre extrema. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema.

De acuerdo con el Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social 2022 en el Municipio de San Agustín Yatareni la población en condición de Pobreza Moderada es del 51.4% es decir 1,037 habitantes.

Vulnerables por Ingreso

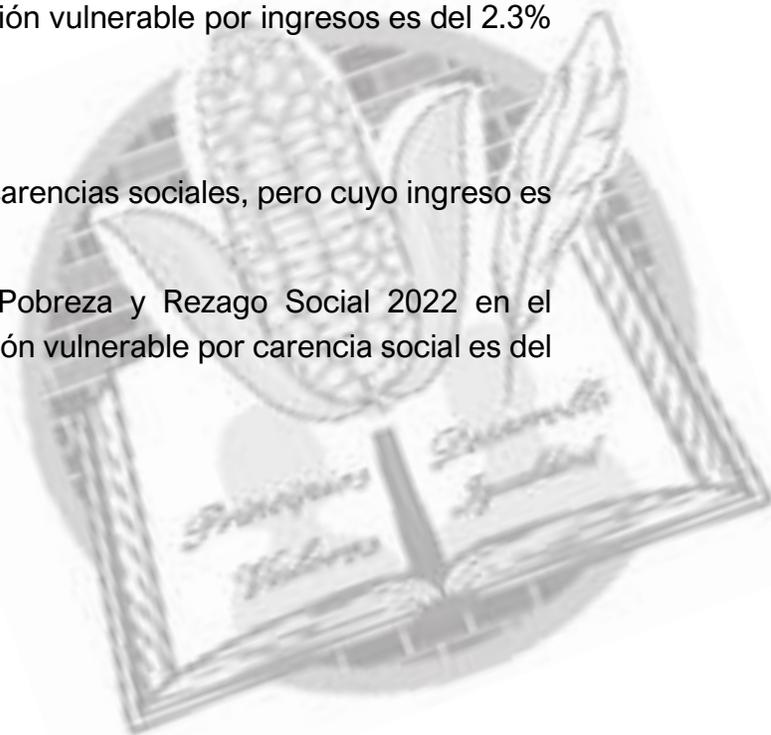
Aquella población que no presenta carencias sociales pero cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar.

De acuerdo con el Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social 2022 en el Municipio de San Agustín Yatareni la población vulnerable por ingresos es del 2.3% es decir 97 habitantes.

Vulnerables por Carencia Social

Aquella población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar.

De acuerdo con el Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social 2022 en el Municipio de San Agustín Yatareni la población vulnerable por carencia social es del 16.2% es decir 680 habitantes.



No Pobres y no Vulnerables

Aquella población cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar y que no o tiene ninguna de las carencias sociales que se utilizan en la medición de la pobreza.

De acuerdo con el Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social 2022 en el Municipio de San Agustín Yatareni la población no pobre y no vulnerable es del 5.4% es decir 227 habitantes.

Índice de Marginación

I. Información general de la población, condición de pobreza, marginación y rezago social

Indicador	En el municipio	En la entidad
Población (número de personas), 2020 ¹	5,521	4,132,148
Población de mujeres	2,931	2,157,305
Población de hombres	2,590	1,974,843
Población con discapacidad	218	273,876
Población indígena	1,502	1,780,303
Población afroamericana	33	194,474
Población adulta mayor (65 años y más)	381	394,797
Grado de Marginación, 2020 ²	Alto	Muy alto
Grado de Rezago Social, 2020 ³	Bajo	Muy alto
Zonas de Atención Prioritaria, 2022 ⁴		
Rurales	0	0
Urbanas	1	523

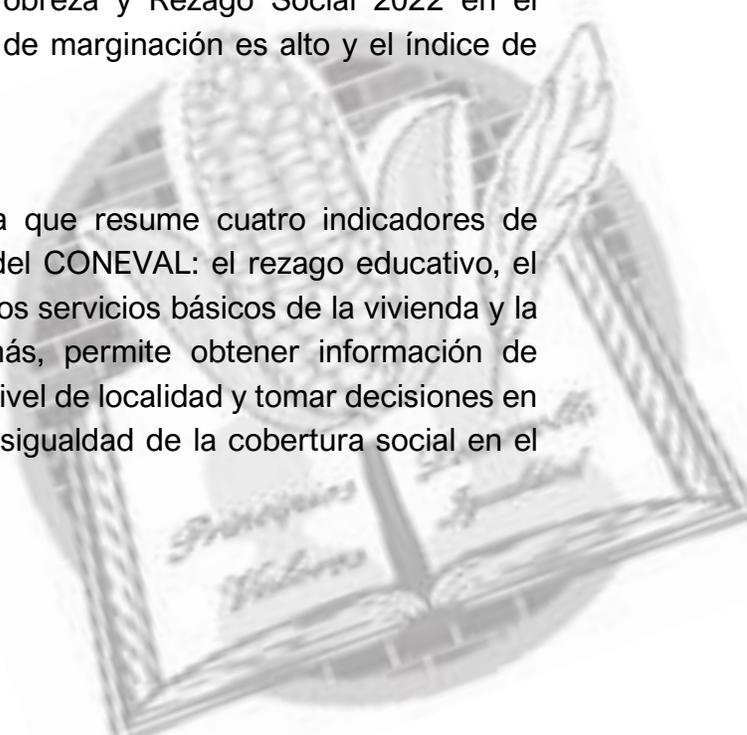
Fuente: Informe Anual Sobre Pobreza y Rezago Social 2022.

El índice de marginación es un indicador multidimensional que mide la intensidad de las privaciones padecidas por la población a través de 9 formas de exclusión agrupadas en 4 dimensiones: educación, vivienda, distribución de la población e ingresos monetarios.

De acuerdo con el Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social 2022 en el Municipio de San Agustín Yatareni el grado de marginación es alto y el índice de marginación es de 51.6854.

Índice de Rezago Social

El Índice de Rezago Social es una medida que resume cuatro indicadores de carencia social de la medición de pobreza del CONEVAL: el rezago educativo, el acceso a los servicios de salud, el acceso a los servicios básicos de la vivienda y la calidad de espacios en la vivienda. Además, permite obtener información de indicadores sociales desagregados hasta el nivel de localidad y tomar decisiones en materia de políticas públicas y analizar la desigualdad de la cobertura social en el territorio nacional.



De acuerdo con el Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social 2022 en el Municipio de San Agustín Yatareni el grado de Rezago Social es Bajo.

Problemática identificada

La población en situación de pobreza representa más del cincuenta por ciento de la población.

Objetivo, estrategia y líneas de acción

Objetivo: Reducir la pobreza y el rezago social en el Municipio de San Agustín Yatareni. (ODS 1)

Estrategia 1: Propiciar la inclusión social de las personas en situación de pobreza.

Líneas de acción:

- 1.1** Implementar programas de creación de empleos locales.
- 1.2** Implementar programas que fortalezcan el acceso a los derechos sociales de la población en situación de pobreza.
- 1.3** Impulsar la comercialización de productos originarios del Municipio que fomente las habilidades productivas.



Alimentación



Fuente: Página Oficial del Municipio de San Agustín Yatareni.

Diagnóstico específico

El derecho social a la alimentación, entendido como el derecho de todos los individuos a disfrutar del acceso físico y económico a una alimentación adecuada y los medios para obtenerlas (OACDH, 2004), está reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Salud.

Se considera en situación de carencia por acceso a la alimentación y nutritiva y de calidad a los hogares que presenten un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo, o presenten limitación en el consumo de alimentos.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Agustín Yatareni del total de la población el 10.00% (552 habitantes) carecen de acceso a alimentación nutritiva y de calidad.

De acuerdo con los foros de participación ciudadana esta carencia se debe al acceso limitado de recursos agrícolas, como tierras, agua y semillas de calidad lo que ha llevado al abandono de la agricultura por parte de pequeños agricultores lo cual representa una amenaza a la seguridad alimentaria ya que de acuerdo con las estadísticas del Censo de Población y Vivienda 2020 solo el 5% (132 habitantes) de la población económicamente activa se dedica a la producción de alimentos.

La nutrición es un aspecto fundamental en el desarrollo y bienestar de los niños durante las edades comprendidas entre los 6 a 12 años, los infantes experimentan un crecimiento constante y rápido, lo que requiere un aporte adecuado de nutrientes esenciales, como proteínas, vitaminas y minerales.

Por lo consiguiente se realizó un estudio epidemiológico por parte de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca en el Municipio de San Agustín Yatareni donde de un total de 96 niños encuestados y valorados entre la edad de 6 a 12 años los resultados fueron los siguientes: 14 niños presentan bajo peso, 44 niños presentan peso normal, 19 niños presenta sobrepeso y 19 niños presenta obesidad.

Este estudio permitió conocer si los niños están recibiendo nutrientes en las cantidades adecuadas para asegurar el crecimiento óptimo y prevenir problemas de desarrollo.

Problemática Identificada

De acuerdo con la información obtenida existe población con carencia a una alimentación nutritiva y de calidad. De igual manera se presentan casos de sobrepeso y obesidad en niños (as) de 6 a 12 años.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo Estratégico: Lograr la seguridad alimentaria nutritiva y de calidad a los niños y adultos de San Agustín Yatareni. (ODS 2)

Estrategia 1: Propiciar la seguridad alimentaria a la población con carencia alimentaria.

1.1 Otorgar apoyos alimentarios con contenidos alimentarios para las familias con carencia alimentaria.

1.2 Implementar programas que brinden asistencia alimentaria.

Estrategia 2: Reducir los índices de sobre peso y obesidad en los niños de 6 a 12 años en el Municipio de San Agustín Yatareni.

Líneas de acción:

2.1 Entregar dotaciones de alimentos a los niños de nivel preescolar y primaria.

2.2 Brindar capacitación a los padres de familia en temas nutrición y preparación de alimentos.

Educación

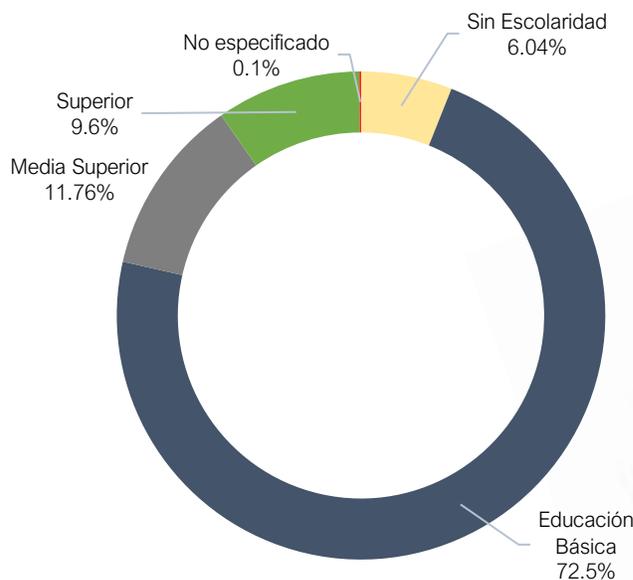


Fuente: Página Oficial del Municipio de San Agustín Yatareni.

Diagnóstico específico

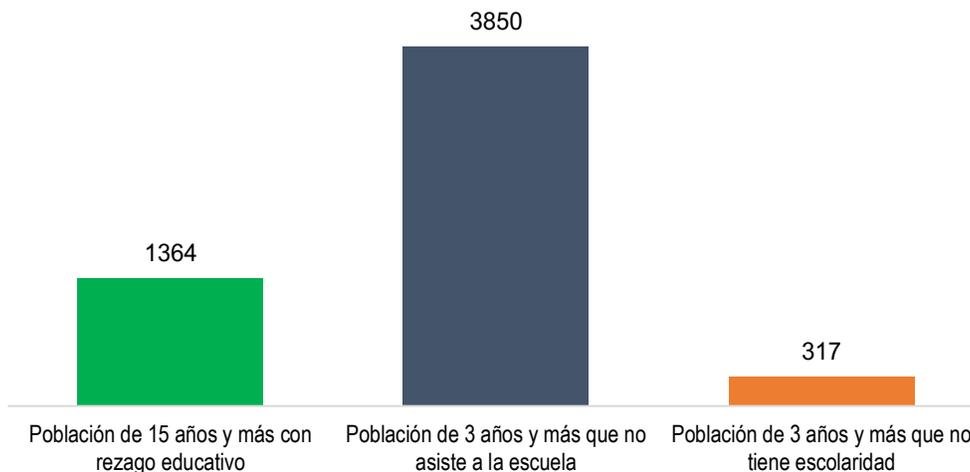
La educación es mejorar el crecimiento económico, para nivelar las desigualdades económicas y sociales, para acceder a mejores niveles de empleo y para elevar las condiciones culturales de la comunidad.

Características educativas en San Agustín Yatareni



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Agustín Yatareni la población de 3 años y más es de 5,240 habitantes de los cuales la población sin escolaridad es del 6.04% (317 habitantes), la población con Educación Básica es del 72.50% (3,799 habitantes), la población con Educación Media Superior es del 11.76% (616 habitantes), la población con nivel superior es del 9.60% (503 habitantes).



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Agustín Yatareni la población en rezago educativo es del 24.7% es decir 1,364 habitantes no cuenta con una educación básica obligatoria ni asiste a un centro de educación formal.

La población de 3 años y más que no asiste a ninguna institución educativa es de 3,850 habitantes y la población de 3 años y más que no tiene ningún grado de escolaridad es de 317 habitantes.

Educación Básica

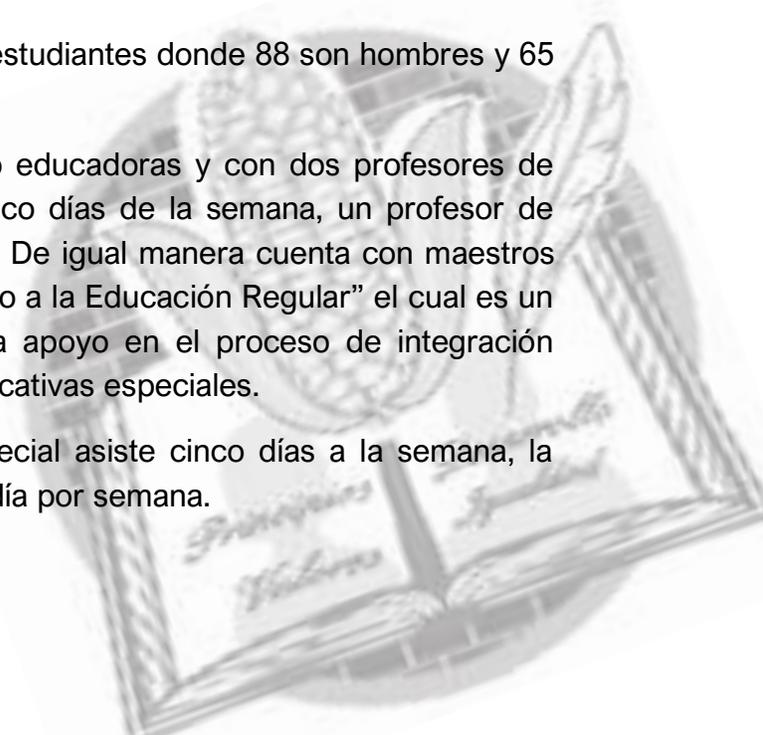
El Municipio de San Agustín Yatareni cuenta con tres instituciones educativas las cuales se describen a continuación:

Jardín de Niños “Andrés Quintana Roo”

Esta institución actualmente atiende a 153 estudiantes donde 88 son hombres y 65 son mujeres.

Esta institución educativa cuenta con ocho educadoras y con dos profesores de Educación Física los cuales cubren los cinco días de la semana, un profesor de música el cual asiste tres días a la semana. De igual manera cuenta con maestros de la USAER “Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular” el cual es un servicio de educación especial que brinda apoyo en el proceso de integración educativa de alumnos con necesidades educativas especiales.

Actualmente la maestra de educación especial asiste cinco días a la semana, la psicóloga y la maestra de lenguaje solo un día por semana.



Escuela Primaria Matutina “06 de enero”

La Escuela Primaria Matutina 06 de enero cuenta con 16 aulas donde los niños, niñas y adolescentes reciben sus clases, cuenta con una biblioteca la cual se encuentra improvisada y con una sala de cómputo no acorde a las necesidades de la comunidad estudiantil.

Esta institución cuenta con 16 maestros que son los encargados de impartir las clases de lunes a viernes, 2 maestros de educación física y un director.

Dentro de la plantilla del personal esta institución tiene cuatro psicólogos, una maestra de computación, un maestro de inglés el cual acude por periodos cortos de tiempo, un maestro de banda de guerra, un intendente y cuatro jóvenes que realizan su servicio social dentro de la institución.

Escuela Primaria Vespertina “Leyes de Reforma”

La Escuela primaria vespertina Leyes de Reforma actualmente alberga a 106 alumnos de los cuales 61 son mujeres y 45 son hombres. Esta institución educativa cuenta con siete maestros que son los encargados de impartir las clases de lunes a viernes, un maestro de Educación física y dos maestros de la USAER “Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular”.

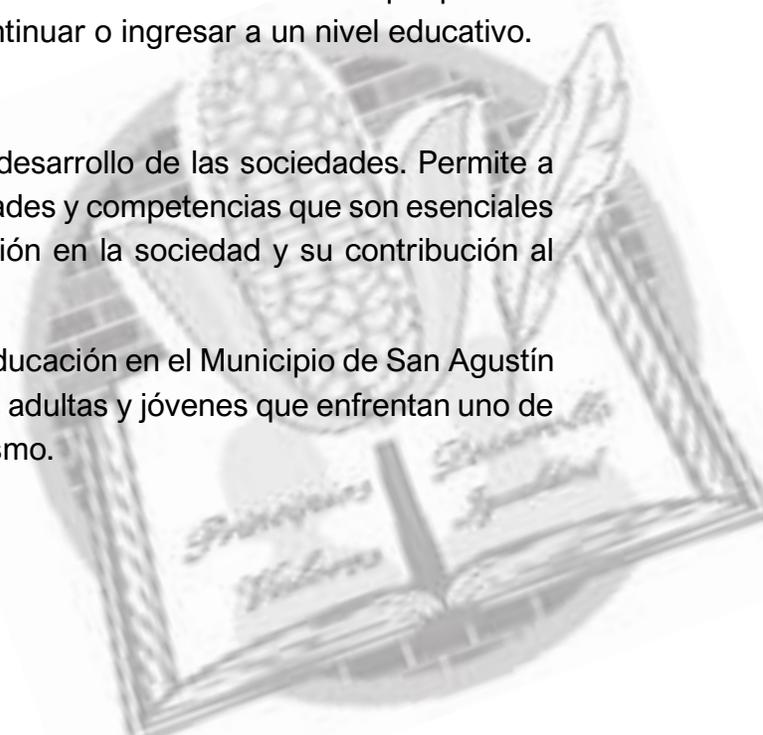
De acuerdo con el foro de participación ciudadana con el comité de padres de familia de esta institución los niños carecen de útiles escolares, así como de un espacio donde puedan almacenar sus pertenencias con seguridad, previniendo pérdidas.

De igual manera es importante mencionar que de acuerdo con la información obtenida con los padres de familia del turno vespertino las becas que se les proporciona a los estudiantes resultan insuficientes e inaccesibles lo que provoca limitaciones económicas al momento de continuar o ingresar a un nivel educativo.

Educación para jóvenes y adultos

La educación es el pilar fundamental en el desarrollo de las sociedades. Permite a las personas adquirir conocimientos, habilidades y competencias que son esenciales para su crecimiento personal, su participación en la sociedad y su contribución al desarrollo económico.

Sin embargo, a pesar de los avances en la educación en el Municipio de San Agustín Yatareni todavía existen grupos de personas adultas y jóvenes que enfrentan uno de los desafíos más significativos: el analfabetismo.



De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Agustín Yatareni la población de 15 años y más analfabeta es de 201 habitantes.

Problemática Identificada

La comunidad estudiantil no cuenta con las herramientas necesarios para fortalecer su aprendizaje y el tema de las becas resulta insuficientes e inaccesibles para la demanda de la población estudiantil.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo Estratégico: Asegurar una educación inclusiva y de calidad a los niños, niñas y adolescentes del Municipio de San Agustín Yatareni. (ODS 4)

Estrategia 1: Establecer mecanismos que mejoren el acceso a la educación a la población con rezago educativo.

Líneas de acción:

- 1.1** Implementar programas de becas y apoyo económico a los niños (as) y adolescentes que no asisten a ninguna institución educativa.
- 1.2** Dotar a los niños (as) y adolescentes con útiles escolares.
- 1.3** Implementar programas de tutorías para niños (as) y adolescentes con dificultad de aprendizaje.
- 1.4** Implementar programas de alfabetización y educación para personas analfabetas.



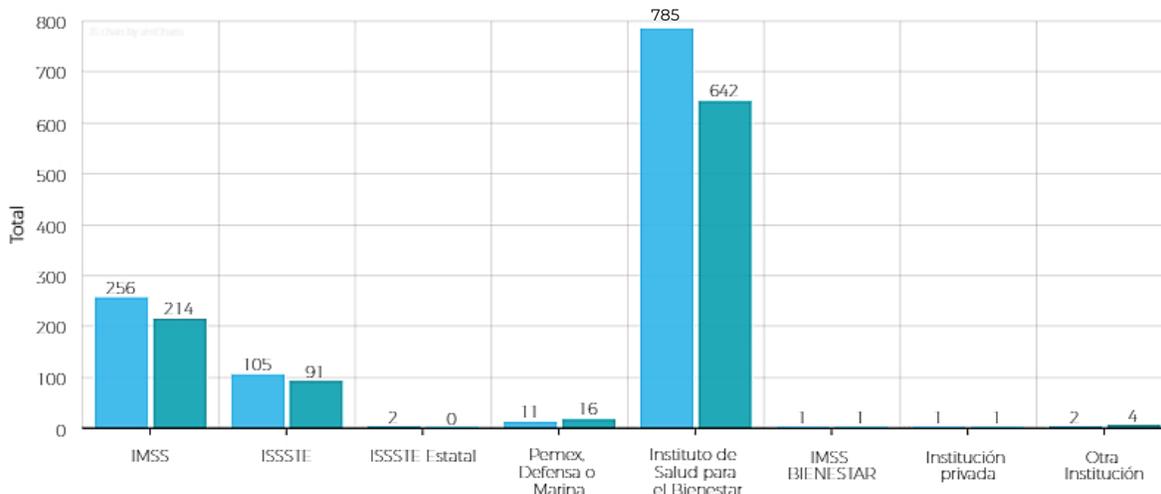
Salud

Diagnóstico específico

De acuerdo con el CONEVAL el acceso a los servicios de salud es un elemento primordial del nivel de vida que brinda los elementos necesarios para el adecuado funcionamiento físico y mental. Cuando las personas acrecen de acceso a los servicios de salud, el costo de atención de una enfermedad o accidente puede vulnerar su integridad física y su patrimonio familiar.

El artículo 4° de la Constitución establece que toda la población mexicana tiene derecho a la protección de la salud. En términos de la Ley General de Salud (LGS), este derecho constitucional se refiere al derecho de todos los mexicanos a ser incorporados al Sistema de protección Social en Salud (artículo 77 bis1 de la LGS).

Acceso a los Servicios de salud

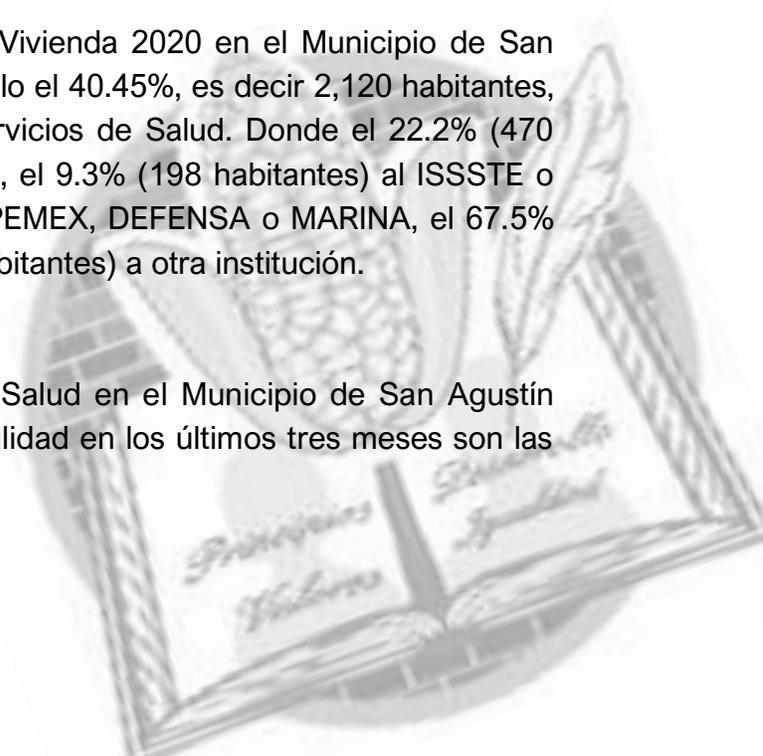


Fuente: Atlas de Género de Oaxaca.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Agustín Yatareni del total de la población solo el 40.45%, es decir 2,120 habitantes, se encuentran afiliados a los diferentes servicios de Salud. Donde el 22.2% (470 habitantes) se encuentran afiliadas al IMSS, el 9.3% (198 habitantes) al ISSSTE o ISSSTE Estatal, el 1.3% (27 habitantes) a PEMEX, DEFENSA o MARINA, el 67.5% (1,432 habitantes) al INSABI y el 0.3% (6 habitantes) a otra institución.

Morbilidad

De acuerdo con el informe del Centro de Salud en el Municipio de San Agustín Yatareni las 10 principales causas de morbilidad en los últimos tres meses son las siguientes:



1. Enfermedades respiratorias.
2. Enfermedades gastrointestinales.
3. Enfermedades de la piel.
4. Enfermedades por vectores dengue.
5. Diabetes mellitus tipo 2.
6. Hipertensión arterial.
7. Dislipidemias.
8. Obesidad.
9. Accidentes.
10. Infección vías urinarias.

Infraestructura y equipamiento

El municipio de San Agustín Yatareni cuenta con un Centro de Salud el cual tiene dos consultorios generales, un consultorio dental, un cuarto de encamados, una sala de espera, dos baños y una ambulancia la cual se encuentra en regular estado. De acuerdo con la información obtenida en los foros de participación ciudadana estas instalaciones necesitan de impermeabilización, mantenimiento en pintura, así como de techados y cercado perimetral que brinde protección a los asistentes.

Es importante mencionar que el personal médico, así como el comité encargado del centro de salud, policías y autoridad municipal no cuentan con un espacio donde puedan recibir talleres, capacitaciones o de igual manera no se pueda atender a la población en temas de vacunación.

De acuerdo con la información obtenida en los foros temáticos de salud. Actualmente el centro de salud carece de una ampliación en el área de cuartos de encamados ya que en casos de emergencia los habitantes tienen que trasladarse a un hospital para recibir atención oportuna en momentos de enfermedad, lesión o complicaciones de salud.

Problemática Identificada

El 59.55% (3,120 habitantes) no cuenta con acceso a los servicios de salud, el centro de salud carece de mantenimiento a su infraestructura, así como de espacio para atender a población ante una emergencia.



Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo Estratégico: Garantizar el derecho a la salud a los ciudadanos del Municipio de San Agustín Yatareni. (ODS 3)

Estrategia 1: Fortalecer la infraestructura del centro de salud del Municipio de San Agustín Yatareni.

Líneas de acción:

1.1 Rehabilitar la infraestructura del Centro de Salud de San Agustín Yatareni.

1.2 Construir auditorio en el Centro de Salud.

1.3 Ampliar el Centro de Salud a 12 camas.

Estrategia 2: Equipar el Centro de salud del Municipio de San Agustín Yatareni.

2.1 Adquirir material médico, administrativo y de curación para el centro de salud.

2.2 Gestionar ante las instancias correspondientes la adquisición de una ambulancia para el Centro de Salud.



Grupos de atención prioritaria



Fuente: Página Oficial del Municipio de San Agustín Yatareni.

Diagnóstico específico

Los grupos en situación de vulnerabilidad son aquellos que debido al menosprecio generalizado de alguna condición específica que comparte, a un prejuicio social erigido en torno a ellos o por una situación histórica de opresión o injusticia, se ven afectados sistemáticamente en el disfrute y ejercicio de sus derechos fundamentales.

El concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupo de la población que, por su condición de edad, sexo, estado civil, origen étnico o cualquier otro se encuentran en condición de riesgo, impidiendo su incorporación a la vida productiva, el desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

En el Municipio de San Agustín Yatareni la población considerada en situación de vulnerabilidad es la siguiente:

Adultos Mayores

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 el Municipio de San Agustín Yatareni la población de 60 años y más es de 571 adultos mayores lo que representa al 10.34% del total de la población.

Personas con Discapacidad

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Agustín Yatareni del total de la población, el 3.94% (218 personas) tienen alguna discapacidad que les impide desarrollar sus actividades.

De acuerdo con la información obtenida en los foros de participación ciudadana la falta de infraestructura inclusiva para las personas con discapacidad es de gran importancia derivado que la atención por parte del cabildo municipal se realiza en la segunda planta del palacio municipal lo cual dificulta el acceso y con ello no pueden realizar sus diferentes trámites o puedan ser atendidas ante algún tema de importancia.

De igual manera con la información obtenida en los foros de participación ciudadana el Municipio de San Agustín Yatareni carece de infraestructura para alojar a las personas con discapacidad, adultos mayores, niños, mujeres que presenten alguna problemática social.

Problemática Identificada

Falta de infraestructura resiliente para las personas con discapacidad en el Municipio de San Agustín Yatareni.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo Estratégico: Mejorar la calidad de vida de los grupos en situación de vulnerabilidad en el Municipio de San Agustín Yatareni. (ODS 10)

Estrategia 1: Atender solidariamente a los grupos vulnerables en el Municipio de San Agustín Yatareni.

Líneas de acción:

- 1.1** Construir espacios para adultos mayores, personas con discapacidad para brindarles cursos, terapias, actividades ocupacionales y recreativas.
- 1.2** Construir accesos en edificios públicos municipales y lugares estratégicos del Municipio para personas con discapacidad (rampas).
- 1.3** Construir elevador en el palacio municipal para personas con discapacidad.

Migrantes



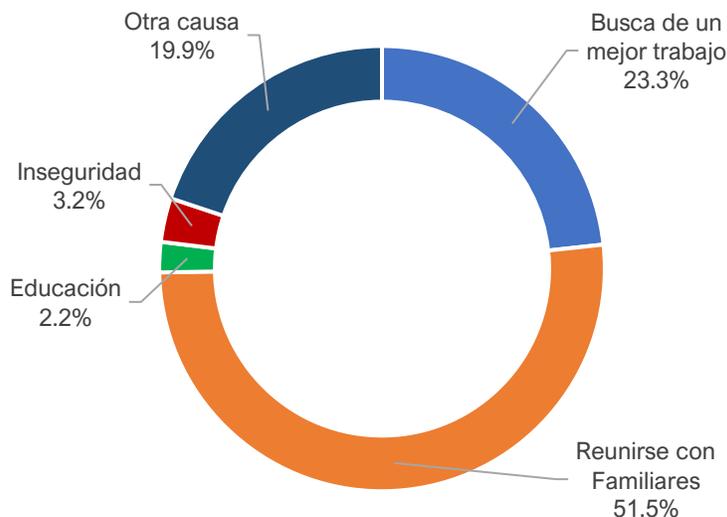
Fuente: Página Oficial del Municipio de San Agustín Yatareni.

Diagnóstico específico

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) define a un migrante como cualquier persona que se desplaza, o se ha desplazado, a través de una frontera internacional o dentro de un país, fuera de su lugar habitual de residencia independientemente de: 1) su situación jurídica; 2) el carácter voluntario o involuntario del desplazamiento; 3) las causas del desplazamiento; o 4) la duración de su estancia.

De acuerdo con el Censo de Población y vivienda 2020 en el Municipio de San Agustín Yatareni del total de la población de 5 años y más, el 15.70% es población migrante, lo que equivale a 789 habitantes de los cuales 395 son hombres y 394 son mujeres que representan el 50.06% y 49.94% respectivamente.

Las principales causas de migración en el Municipio de San Agustín Yatareni son las siguientes: el 23.3% (184 habitantes) migra en busca de un mejor trabajo, el 51.5% (406 habitantes) migra para reunirse con sus familiares o porque se casó, el 2.2% (17 habitantes) migra en busca de mejores oportunidades educativas, el 3.2% (25 habitantes) migra por inseguridad y el 19.9% (157 habitantes) migra por alguna otra causa.



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020.

Población migrante femenina

Población femenina migratoria es de 394 mujeres donde las principales causas de migración fueron: 74 mujeres migraron en busca de un mejor trabajo, 225 mujeres migraron con la finalidad de reunirse con la familia o casarse, 10 mujeres migraron con la finalidad de estudiar, 12 mujeres migraron por inseguridad delictiva o violencia, 73 mujeres por alguna otra causa.

De acuerdo con la información obtenida en los foros de participación ciudadana cuando el jefe o jefa de familia migra en busca de un mejor empleo la familia se queda en situación vulnerable es decir sin alimentos adecuados sin servicios médicos esenciales, desprotegida y sin comunicación con el familiar.

Problemática Identificada

Las familias de la población migrante se quedan en situación vulnerable y desprotegida.

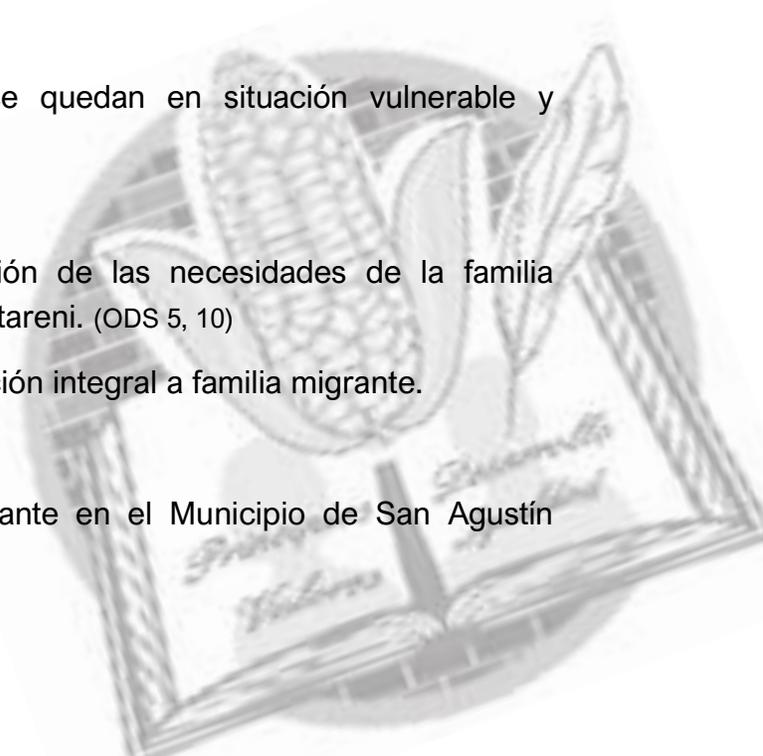
Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo Estratégico: Asegurar la atención de las necesidades de la familia migrante en el Municipio de San Agustín Yatareni. (ODS 5, 10)

Estrategia 1: Crear infraestructura de atención integral a familia migrante.

Líneas de acción:

1.1 Construir la casa de atención al migrante en el Municipio de San Agustín Yatareni.



Cultura y Artes



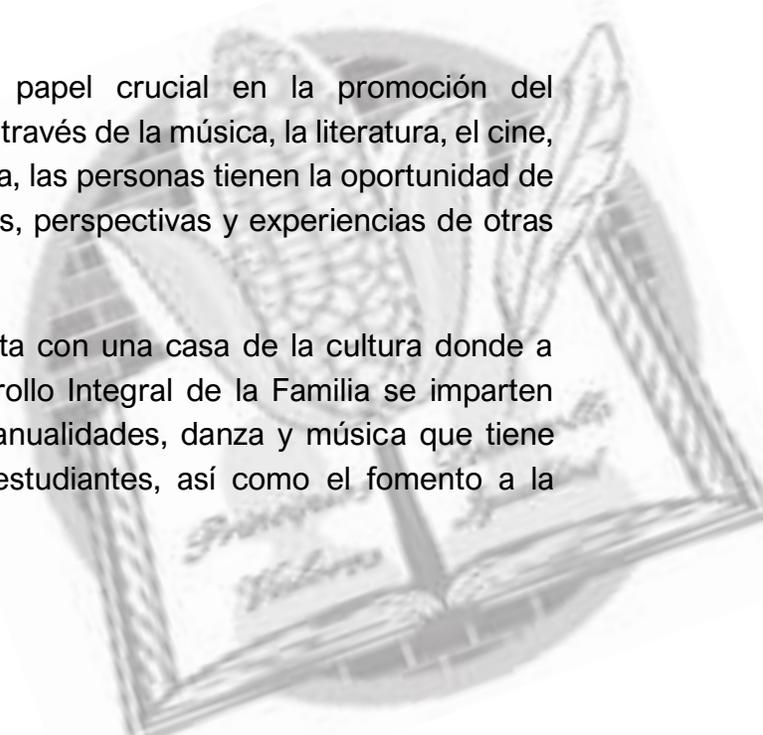
Fuente: Taller Semillero. San Agustín Yatareni 2023.

Diagnóstico específico

La cultura y el arte son pilares fundamentales en la construcción y fortalecimiento de la identidad de nuestro Municipio. Más allá de ser meras manifestaciones estéticas, representan la expresión más íntima y auténtica de nuestra comunidad. La cultura y el arte promueven la cohesión social al proporcionar un espacio común donde los habitantes del municipio pueden encontrarse, compartir experiencias y construir relaciones significativas.

La cultura y las artes desempeñan un papel crucial en la promoción del entendimiento intercultural y la tolerancia. A través de la música, la literatura, el cine, la danza y otras formas de expresión artística, las personas tienen la oportunidad de conocer y apreciar las diferentes tradiciones, perspectivas y experiencias de otras culturas.

El municipio de San Agustín Yatareni cuenta con una casa de la cultura donde a través del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia se imparten diferentes talleres como pintura, dibujo, manualidades, danza y música que tiene como propósito la formación integral de estudiantes, así como el fomento a la cultura.



De acuerdo con la información obtenida en los foros de participación ciudadana la casa de la cultura carece de instrumentos musicales, así como de equipo necesario para implementar talleres de música y talleres folclóricos con la finalidad de rescatar y preservar la identidad cultural del Municipio.

De igual manera con el propósito de rescatar, preservar y promover los valores culturales, artísticos, históricos y el patrimonio material e inmaterial en el territorio es de suma importancia construir una ruta cultural para combinar la tradición con la innovación tomando la creatividad como hilo conductor, para detonar un desarrollo mediante la participación y generación de oportunidades para la comunidad.

Problemática Identificada

El Municipio de San Agustín Yatareni no cuenta con alianzas para preservar y promover los valores artísticos. De igual manera la casa de la cultura no cuenta con instrumentos y equipo necesario para poder impartir los talleres con la mejor calidad.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo Estratégico: Fomentar las expresiones artísticas y culturales del Municipio de San Agustín Yatareni. (ODS 4)

Estrategia 1: Asegurar el instrumento y equipo necesario en los talleres que se imparten en la casa de la cultura.

Líneas de acción:

- 1.1 Adquirir trajes de danza folclórica para la casa de la cultura.
- 1.2 Adquirir instrumentos musicales para la casa de la cultura.
- 1.3 Equipar a los niños, niñas y adolescentes con material para sus actividades dentro de la casa de la cultura.

Estrategia 2: Asegurar la preservación y el respeto del patrimonio cultural.

- 2.1 Crear la ruta cultural de la cosmovisión Oaxaqueña.
- 2.2 Realizar convenios con municipios indígenas con la finalidad de fortalecer los usos y costumbres.



Deporte



Fuente: Página Oficial del Municipio de San Agustín Yatareni.

Diagnóstico específico

La cultura física es el conjunto de disciplinas basadas en el entrenamiento tanto corporal como mental del ser humano, teniendo como objetivo el logro de un equilibrio entre el cuerpo y la mente.

Comúnmente, se relaciona con la educación física o con la práctica de deportes, no obstante, estos son solo algunos campos de la cultura física. Existen otros campos relacionados con la salud y los buenos hábitos de alimentación y descanso, que también pueden ser incorporados como parte de sus prácticas.

Las actividades deportivas y recreativas son fundamentales en la calidad de vida de las personas, promueven la cohesión social, generan espacios de encuentro y sano entretenimiento, lo que implica un impacto positivo en la salud y bienestar de las personas.

La Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte, señala en el artículo 1° que “Todo ser humano tiene el derecho fundamental de acceder a la educación física, la actividad física y el deporte sin discriminación alguna, ya sea basada en criterios étnicos, el sexo, la orientación sexual, el idioma, religión, la opinión política o de cualquier otra índole, el origen nacional o social, la posición económica o cualquier otro factor”.

Multideportivo



Fuente: Página Oficial del Municipio de San Agustín Yatareni.

El Municipio de San Agustín Yatareni cuenta con un multideportivo que de acuerdo con la información obtenida en los foros de participación ciudadana carece de infraestructura que brinde protección a los asistentes en temporadas de calor. De igual manera la falta de infraestructura para poder brindar alimentos e hidratación a los asistentes como a los deportistas es de suma importancia.

Es importante mencionar que de acuerdo con el foro realizado con las personas encargadas de la unidad multideportiva se logró identificar que derivado a que las instalaciones son nuevas en el área de la cancha de pasto natural se carece de aspersores que ayuden a tener en buenas condiciones la cancha, así como de alumbrado público que pueda brindar seguridad a los ciudadanos que acuden a desarrollar a alguna actividad deportiva.

Esta unidad multideportiva cuenta con una cancha de futbol de pasto, una cancha de basquetbol y una cancha de voleibol de playa.

Unidad deportiva

El Municipio cuenta con una Unidad Deportiva la cual está integrada por dos canchas de basquetbol, una cancha de futbol rápido, una cancha de futbol soccer y un gimnasio al aire libre.

De acuerdo con la información obtenida en los foros de participación ciudadana derivado de los casos que se presentan de sobre peso y obesidad en los niños es de importancia complementar el área de gimnasio al aire libre con más aparatos que promuevan la cultura física, así como de infraestructura que cubra esta área en temporadas altas de calor y con ello promover la cultura del deporte.

De acuerdo con la información obtenida en las mesas temáticas en el tema salud la unidad deportiva no cuenta con un área para la atención y consulta de terapia deportiva.

Es importante mencionar que derivado de la pandemia estos espacios públicos permanecieron cerrados por lo consiguiente derivado del foro de participación ciudadana con las personas encargadas de la unidad deportiva se manifestó que esta unidad carece de mantenimiento en cuanto a pintura.

Como autoridad municipal nuestros espacios públicos son de suma importancia para el bienestar y sana convivencia de nuestros habitantes por lo cual el mantenimiento adecuado y oportuno a la infraestructura existente debe estar garantizada.

Problemática Identificada

Las áreas deportivas carecen de mantenimiento, así como de espacios que brinden atención y protejan a los asistentes.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo Estratégico: Asegurar espacios deportivos seguros y de calidad a la población de San Agustín Yatareni. (ODS 3, 11)

Estrategia 1: Fortalecer la infraestructura deportiva en el Municipio de San Agustín Yatareni.

Líneas de acción:

- 1.1 Ampliar espacios en el Multideportivo.
- 1.2 Construir área de gimnasio al aire libre en la unidad deportiva y multideportivo.
- 1.3 Techar las áreas de gimnasio al aire libre y área de espectadores.
- 1.4 Construir área de terapia deportiva en la unidad deportiva.
- 1.5 Construir y equipar cisterna para agua en el Multideportivo.
- 1.6 Rehabilitar la Unidad Deportiva.





Matriz de Planeación Municipal

Pobreza														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de Ejecución	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Agustín Yatareni	La población en situación de pobreza es del 76.05% es decir 4,199 habitantes	Reducir la pobreza y el rezago social en el Municipio de San Agustín Yatareni	Propiciar la inclusión social de las personas en situación de pobreza	Implementar programas de creación de empleos locales.	Programa de Creación de Empleos	17.081096	-96.668188	Autoridades Municipales	2023-2025	\$1,200,000.00	Otras fuentes de Financiamiento	2 programas	29 habitantes	Porcentaje de programas=Número de programas realizados/total de programas*100
San Agustín Yatareni				Implementar programas que fortalezcan el acceso a los derechos sociales de la población en situación de pobreza	Programa de fortalecimiento a los derechos sociales	17.081096	-96.668188	Autoridades Municipales	2023-2025	\$1,500,000.00	Otras fuentes de Financiamiento	2 programas	680 habitantes	Porcentaje de programas=Número de programas realizados/total de programas*100
San Agustín Yatareni				Impulsar la comercialización de productos originarios del Municipio que fomenta las habilidades productivas	Creación de canales de comercialización	17.081096	-96.668188	Autoridades Municipales	2023-2025	\$1,000,000.00	Otras fuentes de Financiamiento	4 canales de comercialización	2,678 habitantes	Porcentaje de canales de comercialización creados=Número de canales de comercialización creados /total de programas*100
Alimentación														
San Agustín Yatareni	La población con carencia a una alimentación nutritiva y de calidad es de 552 habitantes, se presentan casos de sobrepeso y obesidad en niños (as) de 6 a 12 años.	Lograr la seguridad alimentaria nutritiva y de calidad a los niños y adultos de San Agustín Yatareni	Propiciar la seguridad alimentaria a la población con carencia alimentaria.	Otorgar apoyos alimentarios con contenidos alimentarios para las familias con carencia alimentaria.	Creación de tiendas de Abasto Social	17.081096	-96.668188	Autoridades Municipales	2023-2025	\$100,000.00	Otras fuentes de Financiamiento	1 tienda	365 familias	Porcentaje de M ² construidos= M ² construidos/ M ² Programados*100
San Agustín Yatareni				Implementar programas que brinden asistencia alimentaria.	Programa de asistencia alimentaria	17.081096	-96.668188	Autoridades Municipales	2023-2025	\$250,000.00	Otras fuentes de Financiamiento	2 programas	5,521 habitantes	Porcentaje de programas=Número de programas realizados/total de programas*100
San Agustín Yatareni			Reducir los índices de sobre peso y obesidad en los niños de 6 a 12 años en el Municipio de San Agustín Yatareni	Entregar dotaciones de alimentos a los niños de nivel preescolar y primaria.	Programas alimentarios a niños, niñas	17.081096	-96.668188	Autoridades Municipales	2023-2025	\$300,000.00	Otras fuentes de Financiamiento	2 programas	5,521 habitantes	Porcentaje de programas=Número de programas realizados/total de programas*100
San Agustín Yatareni				Brindar capacitación a los padres de familia en temas nutrición y preparación de alimentos.	Capacitación a los padres de familia	17.081096	-96.668188	Autoridades Municipales	2023-2025	\$35,000.00	Otras fuentes de Financiamiento	3 capacitaciones	5,521 habitantes	Porcentaje de capacitaciones realizadas=Número de capacitaciones realizadas/Número de capacitaciones programadas*100



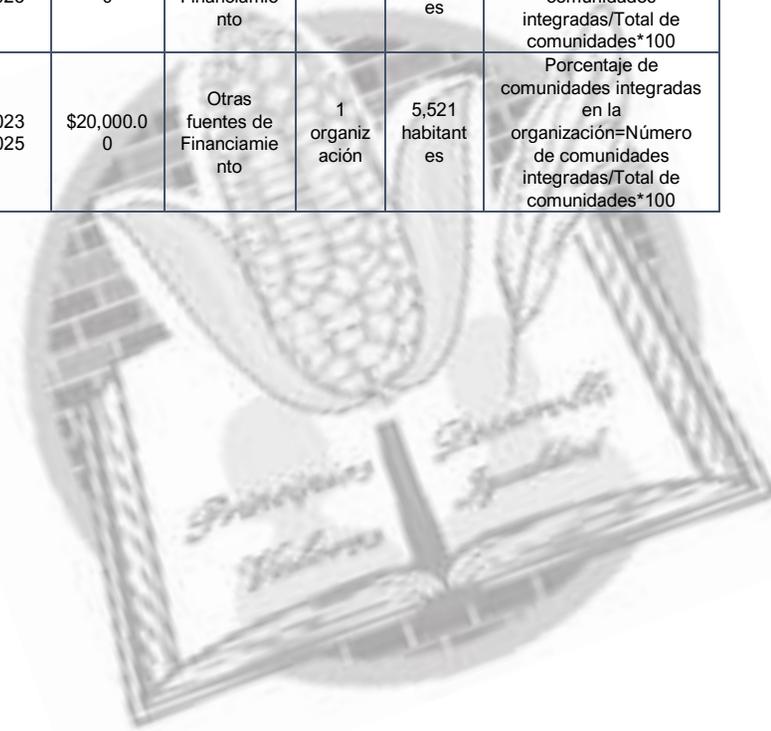
Educación														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de Ejecución	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Agustín Yatareni	La comunidad estudiantil no cuenta con las herramientas necesarios para fortalecer su aprendizaje y el tema de las becas resulta insuficientes e inaccesibles para la demanda de la población estudiantil.	Asegurar una educación inclusiva y de calidad a los niños, niñas y adolescentes del Municipio de San Agustín Yatareni	Establecer mecanismos que mejoren el acceso a la educación a la población con rezago educativo	Implementar programas de becas y apoyo económico a los niños (as) y adolescentes que no asisten a ninguna institución educativa	Programa de Becas Escolares	17.081096	-96.668188	Autoridades Municipales	2023-2025	\$1,500,000.00	Otras fuentes de Financiamiento	3 programas anuales	359 alumnos	Porcentaje de Becas entregadas=Número de becas entregadas/total de becas*100
San Agustín Yatareni				Dotar a los niños (as) y adolescentes con útiles escolares	Adquisición de Útiles Escolares	17.081096	-96.668188	Autoridades Municipales	2023-2025	\$500,000.00	Otras fuentes de Financiamiento	3 adquisiciones	359 alumnos	Porcentaje útiles Escolares adquiridos= Número de útiles Escolares adquiridos/Total de útiles programados *100
San Agustín Yatareni				Implementar programas de tutorías para niños (as) y adolescentes con dificultad de aprendizaje	Programa de tutorías	17.081096	-96.668188	Autoridades Municipales	2023-2025	\$250,000.00	Otras fuentes de Financiamiento	3 programas	359 alumnos	Porcentaje de programas=Número de programas realizados/total de programas*100
San Agustín Yatareni				Implementar programas de alfabetización y educación para personas analfabetas	Programa de alfabetización	17.081096	-96.668188	Autoridades Municipales	2023-2025	\$150,000.00	Otras fuentes de Financiamiento	2 programas	201 habitantes	Porcentaje de programas=Número de programas realizados/total de programas*100
Salud														
San Agustín Yatareni	El 59.55% (3,120 habitantes) no cuenta con acceso a los servicios de salud, el centro de salud carece de mantenimiento a su infraestructura, así como de espacio para atender a población ante una emergencia.	Garantizar el derecho a la salud a los ciudadanos del Municipio de San Agustín Yatareni	Fortalecer la infraestructura del centro de salud del Municipio de San Agustín Yatareni	Rehabilitar la infraestructura del Centro de Salud de San Agustín Yatareni	Rehabilitación del Centro de Salud	17.081389	-96.671821	Autoridades Municipales	2023-2025	\$1,000,000.00	FAISMUN	1 obra	5,521 habitantes	Porcentaje de M ² rehabilitados= M ² rehabilitados / M ² Programados*100
San Agustín Yatareni				Construir auditorio en el Centro de Salud	construcción de auditorio en el Centro de Salud	17.081157	-96.09020	Autoridades Municipales	2023-2025	\$1,500,000.00	Ramo 28 e Ingresos Propios	200 M ²	5,521 habitantes	Porcentaje de M ² construidos= M ² construidos/ M ² Programados*100
San Agustín Yatareni				Ampliar el Centro de Salud a 12 camas	Ampliación del centro de salud a 12 camas	17.081476	-96.670527	Autoridades Municipales/ GOB. Estatal	2023-2025	\$3,500,000.00	Coinversión Estatal	200 M ²	5,521 habitantes	Porcentaje de M ² construidos= M ² construidos/ M ² Programados*100
San Agustín Yatareni			Equipar el Centro de salud del Municipio de San Agustín Yatareni	Adquirir material médico, administrativo y de curación para el centro de salud	Adquisición de médico, administrativo y de curación	17.081389	-96.671821	Autoridades Municipales	2023-2025	\$100,000.00	Otras fuentes de Financiamiento	2 lotes	5,521 habitantes	Porcentaje de material adquirido=Material adquirido/Total de material programado*100
San Agustín Yatareni			Gestionar ante las instancias correspondientes la adquisición de una ambulancia para el Centro de Salud	Ambulancia	17.081389	-96.671821	Autoridades Municipales	2023-2025	\$1,500,000.00	Otras fuentes de Financiamiento	1 unidad	5,521 habitantes	Porcentaje de avance en la adquisición de una patrulla=Número de gestiones realizadas/Total de gestiones*100	



Grupos de atención prioritaria														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de Ejecución	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Agustín Yatareni	Falta de infraestructura resiliente para las personas con discapacidad en el Municipio de San Agustín Yatareni	Mejorar la calidad de vida de los grupos en situación de vulnerabilidad en el Municipio de San Agustín Yatareni	Atender solidariamente a los grupos vulnerables en el Municipio de San Agustín Yatareni	Construir espacios para adultos mayores, personas con discapacidad para brindarles cursos, terapias, actividades ocupacionales y recreativas.	Construcción de centro integrador de Desarrollo Social Municipal	17.081476	-96.668188	Autoridades Municipales	2023 2025	\$2,500,000.00	Ramo 28 e Ingresos Propios	1 centro integrador	789 habitantes	Porcentaje de M ² construidos= M ² construidos/ M ² Programados*100
San Agustín Yatareni				Construir accesos en edificios públicos municipales y lugares estratégicos del Municipio para personas con discapacidad (rampas).	Construcción de rampas	17.081096	-96.668188	Autoridades Municipales	2023 2025	\$100,000.00	Otras fuentes de Financiamiento	10 rampas	789 habitantes	Porcentaje de rampas construidas= rampas construidas/ Número de rampas*100
San Agustín Yatareni				Construir elevador en el palacio municipal para personas con discapacidad.	Construcción de elevador para personas en el Palacio Municipal	17.081138	-96.668465	Autoridades Municipales	2023 2025	\$850,000.00	Ramo 28 e Ingresos Propios	1 elevador	789 habitantes	Porcentaje de M ² construidos= M ² construidos/ M ² Programados*100
Migrantes														
San Agustín Yatareni	Las familias de la población migrante se quedan en situación vulnerable y desprotegida	Asegurar la atención de las necesidades de la familia migrante en el Municipio de San Agustín Yatareni	Crear infraestructura de atención integral a familia migrante.	Construir la casa de atención al migrante en el Municipio de San Agustín Yatareni.	Construcción de la Casa del Migrante en la calle Constitución	17.018570	-96.671332	Autoridades Municipales/ GOB. Estatal	2023 2025	\$2,500,000.00	Coinversión Estatal	1 obra	789 habitantes	Porcentaje de M ² construidos= M ² construidos/ M ² Programados*100



Cultura y Artes														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de Ejecución	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Agustín Yatarení	El Municipio de San Agustín Yatarení no cuenta con alianzas para preservar y promover los valores artísticos. De igual manera la casa de la cultura no cuenta con instrumentos y equipo necesario para poder impartir los talleres con la mejor calidad.	Fomentar las expresiones artísticas y culturales del Municipio de San Agustín Yatarení	Asegurar el instrumento y equipo necesario en los talleres que se imparten en la casa de la cultura.	Adquirir trajes de danza folclórica para la casa de la cultura.	Adquisición de trajes de danza folclórica	17.081096	-96.668188	Autoridades Municipales	2023 2025	\$100,000.00	Otras fuentes de Financiamiento	3 adquisiciones	30 niños	Porcentaje trajes de danza adquiridos= Número de trajes de danza adquiridos/Total de trajes de danza programados *100
San Agustín Yatarení				Adquirir instrumentos musicales para la casa de la cultura.	Adquisición de instrumentos musicales	17.081096	-96.668188	Autoridades Municipales	2023 2025	\$500,000.00	Otras fuentes de Financiamiento	3 adquisiciones	30 niños	Porcentaje de instrumentos adquiridos= Número de instrumentos adquiridos /Total de instrumentos programados *100
San Agustín Yatarení				Equipar a los niños, niñas y adolescentes con material para sus actividades dentro de la casa de la cultura.	Adquisición de materiales	17.081096	-96.668188	Autoridades Municipales	2023 2025	\$30,000.00	Otras fuentes de Financiamiento	3 adquisiciones	30 niños	Porcentaje trajes de materiales adquiridos= Número de materiales adquiridos /Total de materiales programados *100
San Agustín Yatarení			Asegurar la preservación y el respeto del patrimonio cultural.	Crear la ruta cultural de la cosmovisión Oaxaqueña	Ruta cultural de la cosmovisión	17.081096	-96.668188	Autoridades Municipales	2023 2025	\$40,000.00	Otras fuentes de Financiamiento	1 ruta	5,521 habitantes	Porcentaje de comunidades integradas a la ruta=Número de comunidades integradas/Total de comunidades*100
San Agustín Yatarení			Realizar convenios con municipios indígenas con la finalidad de fortalecer los usos y costumbres.	Creación de la Organización de Municipios Indígenas	17.081096	-96.668188	Autoridades Municipales	2023 2025	\$20,000.00	Otras fuentes de Financiamiento	1 organización	5,521 habitantes	Porcentaje de comunidades integradas en la organización=Número de comunidades integradas/Total de comunidades*100	





Deporte														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de Ejecución	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Agustín Yatareni	Las áreas deportivas carecen de mantenimiento, así como de espacios que brinden atención y protejan a los asistentes	Asegurar espacios deportivos seguros y de calidad a la población de San Agustín Yatareni	Fortalecer la infraestructura deportiva en el Municipio de San Agustín Yatareni	Ampliar espacios en el Multideportivo	Ampliación de espacios en el Multideportivo	17.078412	-96.685602	Autoridades Municipales	2023 2025	\$1,500,00 0.00	Ramo 28 e Ingresos Propios	1obra	5,521 habitantes	Porcentaje de M ² ampliados= M ² ampliados / M ² Programados*100
San Agustín Yatareni				Construir área de gimnasio al aire libre en la unidad deportiva y multideportivo	Construcción de un Gimnasio y Equipamiento en la Unidad Deportiva	17.081354	96.671455	Autoridades Municipales	2023 2025	\$1,000,00 0.00	Ramo 28 e Ingresos Propios	1 gimnasio	5,521 habitantes	Porcentaje de M ² construidos= M ² construidos/ M ² Programados*100
San Agustín Yatareni				Techar las áreas de gimnasio al aire libre y área de espectadores	Construcción de una cubierta en área de gimnasio al aire libre en Unidad Deportiva	17.081274	-96.671396	Autoridades Municipales	2023 2025	\$900,000. 00	FORTAMUN Ramo 28 e Ingresos Propios	60 M ²	5,521 habitantes	Porcentaje de M ² construidos= M ² construidos/ M ² Programados*100
San Agustín Yatareni				Construir área de terapia deportiva en la unidad deportiva	Construcción de Sala para atención y consulta de terapia deportiva en Unidad deportiva	17.081124	-96.671371	Autoridades Municipales	2023 2025	\$850,000. 00	FORTAMUN Ramo 28 e Ingresos Propios	1 sala	5,521 habitantes	Porcentaje de M ² construidos= M ² construidos/ M ² Programados*100
San Agustín Yatareni				Construir y equipar cisterna para agua en el Multideportivo	Construcción de una cisterna para agua, perforación de pozos para la captación de aguas pluviales, alumbrado público y la adquisición de aspersores para multideportivo.	17.078615	96.684929	Autoridades Municipales	2023 2025	\$700,000. 00	FAISMUN	1obra	5,521 habitantes	Porcentaje de M ³ construidos= M ³ construidos/ M ³ Programados*100
San Agustín Yatareni				Rehabilitar la Unidad Deportiva	Rehabilitación de la Unidad Deportiva Yatareni	17.081369	-96.671441	Autoridades Municipales	2023 2025	\$500,000. 00	FAISMUN	1obra	5,521 habitantes	Porcentaje de M ² rehabilitados= M ² rehabilitados / M ² Programados*100

EJE II. SAN AGUSTÍN YATARENI HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE.



Fuente: Página Oficial del Municipio de San Agustín Yatareni.

Combate a la corrupción en el servicio público

Diagnóstico específico

La corrupción se presenta en todos los niveles de gobierno, en el servicio público y desde luego en el sector privado. Este fenómeno afecta a los ciudadanos en perjuicio de sus intereses y el Municipio, al ser procurador de la satisfacción de los intereses colectivos por medio de la función administrativa se encuentra vulnerado por los actos de corrupción generando desconfianza en las instituciones.

La construcción de un gobierno honesto, transparente y generador de resultados es una exigencia de la sociedad y un compromiso indeclinable de la actual administración. Se busca garantizar la absoluta transparencia en la gestión pública, así como promover una auténtica cultura anticorrupción entre los funcionarios públicos y la sociedad.

Como autoridad municipal estamos convencidos que la transparencia y el acceso a la información, juegan un papel esencial en la construcción de gobiernos más abiertos al escrutinio público, capaces de fomentar una participación creciente de la sociedad en el diseño y evaluación de las políticas públicas gubernamentales y por lo tanto de una mayor rendición de cuentas pública.

Comprometidos con el combate a la corrupción y con la construcción de un gobierno honesto, transparente y generador de resultados se realizó la integración de la contraloría social y del comité de obras los cuales tienen la siguiente función:

Contraloría Social Municipal

Son los encargados de vigilar, realizar el seguimiento y la verificación de las acciones realizadas por los ciudadanos o autoridad municipal con el propósito de contribuir a que la gestión municipal y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.

Comité comunitario

Es el grupo de habitantes encargados de vigilar la correcta ejecución de las obras dentro del Municipio de San Agustín Yatareni.

De acuerdo con la información obtenida en los foros de participación ciudadana la autoridad municipal carece de estrategias en temas de transparencia y acceso a la información, así como de códigos de ética o conducta que regulen el actuar de los servidores públicos y así poder combatir la corrupción en el tema municipal.

Problemática Identificada

El Municipio no cuenta con instrumentos de combate a la corrupción.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo Estratégico: Garantizar el combate a la corrupción en el servicio público del Municipio de San Agustín Yatareni. (ODS 17)

Estrategia 1: Implementar instrumentos administrativos de combate a la corrupción en los servidores públicos municipales.

Líneas de acción:

- 1.1 Crear reglamento interno de rendición de cuentas.
- 1.2 Elaborar código de conducta de los servidores públicos.
- 1.3 Elaborar código de ética de los servidores públicos.
- 1.4 Implementar capacitaciones en temas de combate a la corrupción.



Transparencia y rendición de cuentas



Fuente: Página Oficial del Municipio de San Agustín Yatareni.

Diagnóstico específico

La transparencia y rendición de cuentas son pilares imprescindibles de la gestión pública, toda vez que las decisiones que se tomen por parte del gobierno forzosamente deben estar al alcance de los ciudadanos de manera accesible, clara y veraz, lo que coadyuva y favorece a la constante vigilancia de los recursos públicos y que estos se ejerzan en estricto apego a la ley.

En la medida que un municipio se transparente y rinda cuentas sobre el ejercicio del gasto público, entonces se generará mayor confianza entre los ciudadanos, generando un incentivo para el pago de impuestos.

La transparencia podemos entenderla como la publicidad en la actuación de los servidores públicos y es necesaria para el ejercicio de la rendición de cuentas, es decir, abrir las puertas del gobierno a la información gubernamental de una manera clara, confiable y con ello permitir que los ciudadanos conozcan la ejecución y resultados de la actuación de la autoridad.

De acuerdo con la información obtenida en los foros de participación ciudadana la administración municipal informa a la ciudadanía de los avances de proyectos, obras y/o acciones en las diferentes asambleas de ciudadanos que realizan durante el año y el estado de la Hacienda Pública Municipal se informa una vez al año al término del ejercicio fiscal.

Actualmente los integrantes del Honorable Cabildo Municipal llevan a cabo la transparencia y rendición de cuentas ante al Congreso del Estado y ante la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, durante cada ejercicio fiscal mediante la Ley de Ingresos, presupuesto de egresos, cuenta pública, estados financieros, informes de avance de gestión y el dictamen de entrega recepción el cual es necesario para conocer el estado que guardan las finanzas públicas al momento de la recepción e iniciar con ello este ejercicio de transparencia y rendición de cuentas.

De igual manera con la información obtenida en los foros de participación ciudadana se detectó que el Municipio no cuenta con un portal digital que ayude a la ciudadanía a acceder a la información de manera más rápida y oportuna.

Problemática Identificada

La autoridad municipal desconoce cómo llevar a cabo la correcta transparencia y rendición de cuentas.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo Estratégico: Erradicar cualquier acto de corrupción a partir de la transparencia y la rendición de cuentas. (ODS 17)

Estrategia 1: Fortalecer la cultura de la transparencia y rendición de cuentas.

Líneas de acción:

- 1.1** Implementar cursos de obligaciones municipales de transparencia para las autoridades municipales.
- 1.2** Crear el portal digital para que la ciudadanía pueda consultar la información relacionada con las actividades de la administración municipal.
- 1.3** Informar a la población sobre los avances en la gestión municipal por medio de asambleas comunitarias.



Gobierno Austero



Fuente: Página Oficial del Municipio de San Agustín Yatareni.

Diagnóstico específico

La austeridad en el Gobierno Municipal implica una gestión eficiente de los recursos disponibles, priorizando el gasto en áreas críticas, eliminando el derroche innecesario. Este enfoque es crucial para lograr la sostenibilidad financiera y satisfacer las necesidades de la comunidad.

Es por ello y con la finalidad de establecer un Gobierno Municipal Austero, evitando gastos innecesarios y asignando los diferentes fondos que recibe el Municipio de San Agustín Yatareni de forma estratégica se elabora el Presupuesto de Egresos el cual es la proyección financiera estimada que establece como se encuentran asignados y distribuidos los recursos públicos, los cuales permiten la ejecución de programas destinados a la ciudadanía y respalden la operatividad administrativa de cada ente público, a fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidos sin comprometer la estabilidad financiera.

De acuerdo con la Presupuesto de Egresos 2023 los principales egresos para el Municipio de San Agustín Yatareni son las siguientes:

Total	17,832,725.19
Servicios personales	1,570,654.15
Materiales y suministros	4,929,451.96
Servicios Generales	4,097,721.36
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	145,000.00
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,471,781.52
Inversión Pública	5,618,116.20

Fuente: Presupuesto de egresos 2023.

La clasificación por objeto del gasto ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios y activos que se adquieren para la prestación de las funciones públicas.

El municipio de San Agustín Yatareni ha presupuestado gastar en seis capítulos los cuales son los siguientes:

Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, Inversión pública.

De igual manera como Administración Pública se ha tomado la iniciativa de implementar programas municipales o servicios públicos municipales para satisfacer y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de San Agustín Yatareni.

La clasificación del gasto en programas o servicios públicos municipales reúne de forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos.

Nombre del servicio a ejecutar	Objetivo específico del servicio	Erogaciones
Gestiones administrativas /Presidencia Municipal.	Cubrir las erogaciones necesarias para la ejecución de las actividades administrativas que están a cargo de la presidencia municipal y regidurías.	1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales
Gestiones administrativas/Tesorería Municipal.	Cubrir las erogaciones necesarias para la ejecución de las actividades administrativas que están a cargo de la tesorería municipal y regidurías.	1000 servicios personales 2000 materiales y suministros 3000 servicios generales
Higiene y sanitización (prevención Covid-19) / Presidencia Municipal.	Cubrir las erogaciones de parte de la presidencia municipal y regidurías necesarias para evitar la propagación de una pandemia como la suscitada en los ejercicios pasados.	2000 materiales y suministros
Higiene y sanitización (prevención Covid-19) / Tesorería Municipal.	Cubrir las erogaciones de parte de la tesorería municipal y regidurías necesarias para evitar la propagación de una pandemia como la suscitada en los ejercicios pasados.	2000 materiales y suministros
Mantenimiento de espacios públicos/Presidencia Municipal.	Cubrir erogaciones para el mantenimiento de los espacios públicos del Municipio, considerando en ellos oficinas y edificios a cargo del presidente Municipal	2000 materiales y suministros 3000 servicios generales
Mantenimiento de espacios públicos/Tesorería Municipal.	Cubrir erogaciones para el mantenimiento de los espacios públicos del Municipio, considerando en ellos oficinas y edificios a cargo de la Tesorería Municipal	2000 materiales y suministros 3000 servicios generales
Servicios de energía eléctrica/Tesorería Municipal.	Cubrir erogaciones para pagos de mantenimiento y servicio de energía eléctrica, así como el servicio de alumbrado público a cargo de la tesorería municipal.	2000 materiales y suministros 3000 servicios generales
Seguridad pública municipal.	Cubrir las erogaciones para el beneficio de la seguridad pública de los ciudadanos del municipio.	2000 materiales y suministros 3000 servicios generales
Servicios relacionados con el DIF Municipal.	Cubrir las erogaciones necesarias para la representante del DIF Municipal.	2000 materiales y suministros 3000 servicios generales
Servicios relacionados con la Instancia Municipal de la Mujer.	Cubrir erogaciones necesarias para la representante de la instancia de la mujer.	2000 materiales y suministros 3000 servicios generales

Nombre del servicio a ejecutar	Objetivo específico del servicio	Erogaciones
Servicio y mantenimiento de vehículos oficiales/Tesorería Municipal.	Cubrir las erogaciones para pagos de mantenimiento y servicio de los vehículos municipales que se encuentran a resguardo de la autoridad municipal.	2000 materiales y suministros 3000 servicios generales
Actos recreativos y culturales/Tesorería Municipal.	Cubrir erogaciones para pagos de los gastos que se generen por festividades del Municipio.	2000 materiales y suministros 3000 servicios generales
Servicios Profesionales.	Cubrir erogaciones por la contratación de servicios profesionales para cumplir con las obligaciones inherentes a la autoridad municipal en las áreas contable, técnico, administrativo y en caso de ser necesario ámbito jurídico.	3000 servicios generales
Adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles/Presidencia Municipal.	Cubrir erogaciones por la adquisición de bienes muebles, inmuebles o intangibles, estrictamente necesarias para la ejecución de las actividades administrativas de la autoridad municipal.	5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles.

De acuerdo con la información obtenida en las mesas temáticas las autoridades desconocen cual es la estrategia para poder eliminar o reducir gastos no esenciales, así de cómo realizar una buena proyección de egresos que ayuden a satisfacer las necesidades y prioridades locales y con ello lograr un gobierno con austeridad.

Problemática Identificada

La autoridad municipal desconoce los mecanismos que hay que llevar a cabo para lograr un Gobierno Municipal con Austeridad.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo Estratégico: Garantizar un Gobierno Municipal austero para los ciudadanos de San Agustín Yatareni. (ODS 17)

Estrategia 1: Asegurar una distribución eficiente de los recursos en el Municipio de San Agustín Yatareni.

Líneas de acción:

- 1.1 Elaborar el presupuesto de egresos 2024 de acorde con las necesidades de los ciudadanos.
- 1.2 Impartir cursos en temas de austeridad a los servidores públicos.



Trámites y servicios



Fuente: Página Oficial del Municipio de San Agustín Yatareni.

Diagnóstico específico

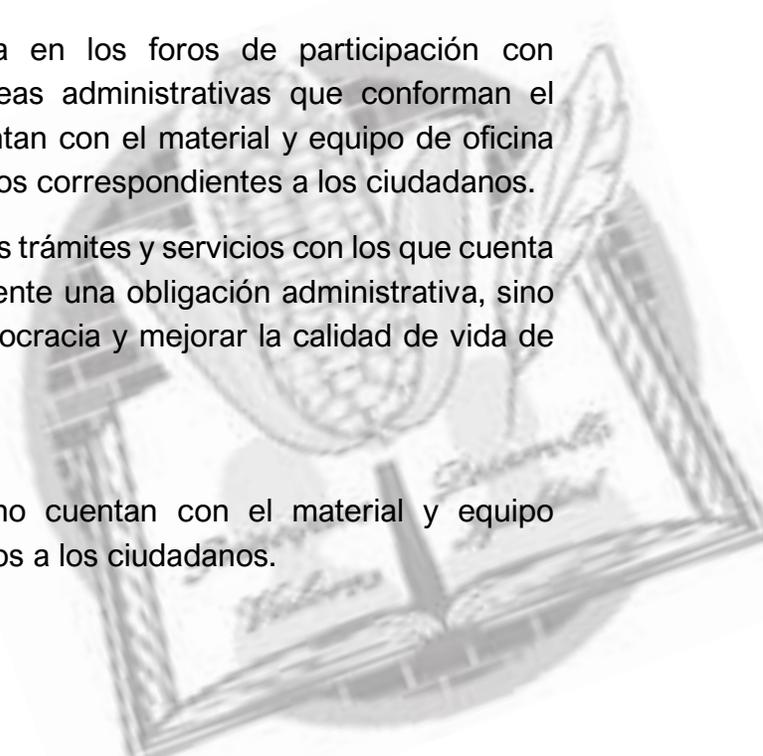
En una sociedad democrática, la transparencia y participación ciudadana son fundamentales para fortalecer la relación entre el gobierno municipal y la comunidad que representan. Uno de los pilares esenciales de esta relación es la información clara y accesible sobre los trámites y servicios que se ofrecen como Administración Municipal.

De acuerdo con la información obtenida en los foros de participación con autoridades municipales las diferentes áreas administrativas que conforman el Municipio de San Agustín Yatareni no cuentan con el material y equipo de oficina necesario para brindar los trámites y servicios correspondientes a los ciudadanos.

Dar a conocer a los ciudadanos los diferentes trámites y servicios con los que cuenta la Administración Municipal no es simplemente una obligación administrativa, sino un pilar fundamental para fortalecer la democracia y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Problemática Identificada

Las áreas administrativas del Municipio no cuentan con el material y equipo suficiente para brindar los tramites y servicios a los ciudadanos.



Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo Estratégico: Garantizar trámites y servicios de calidad a la población en general en el Municipio de San Agustín Yatareni. (ODS 17)

Estrategia 1: Asegurar que las áreas administrativas cuenten con material y equipo de oficina.

Líneas de acción:

1.1 Equipar las áreas administrativas del Municipio de San Agustín Yatareni.

1.2 Adquirir un vehículo para la recaudación de la Tesorería Municipal.



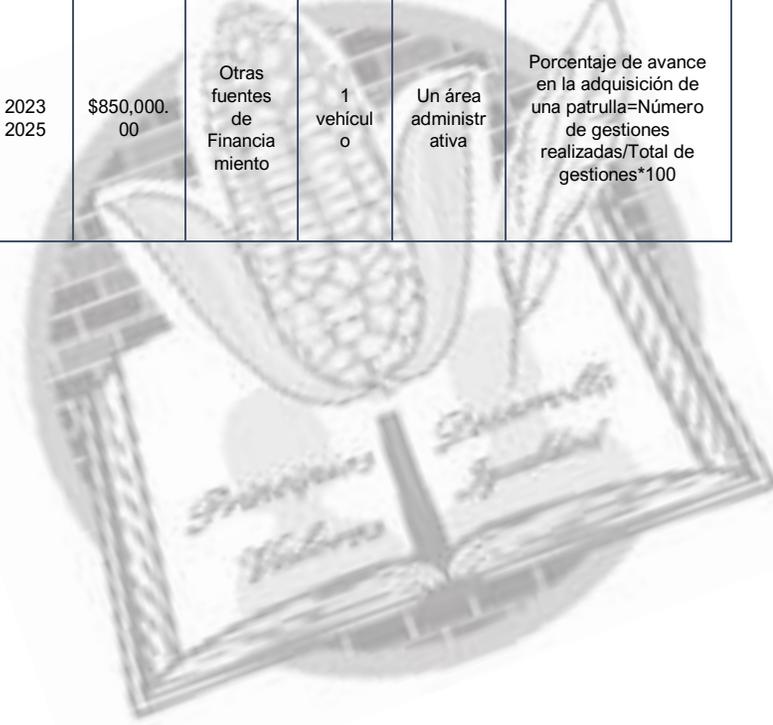


Matriz de Planeación Municipal

Combate a la corrupción en el servicio público														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de Ejecución	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Agustín Yatareni	El Municipio no cuenta con instrumentos de combate a la corrupción	Garantizar el combate a la corrupción en el servicio público del Municipio de San Agustín Yatareni.	Implementar instrumentos administrativos de combate a la corrupción en los servidores públicos municipales.	Crear reglamento interno de rendición de cuentas.	Reglamento interno de rendición de cuentas	17.081096	-96.668188	Autoridades Municipales	2023-2025	\$50,000.00	Otras fuentes de Financiamiento	1 reglamento	12 servidores públicos	Porcentaje de avance de reglamento=Número de artículos realizados/total de artículos*100
San Agustín Yatareni				Elaborar código de conducta de los servidores públicos	Código de conducta de los servidores públicos	17.081096	-96.668188	Autoridades Municipales	2023-2025	\$35,000.00	Otras fuentes de Financiamiento	1 código de conducta	12 servidores públicos	Porcentaje de manual diseñado=Número de secciones/Número de secciones programadas*100
San Agustín Yatareni				Elaborar código de ética de los servidores públicos.	Código de ética de los servidores públicos.	17.081096	-96.668188	Autoridades Municipales	2023-2025	\$35,000.00	Otras fuentes de Financiamiento	1 código de ética	12 servidores públicos	Porcentaje de código diseñado=Número de secciones/Número de secciones programadas*100
San Agustín Yatareni				Implementar capacitaciones en temas de combate a la corrupción.	Capacitaciones en temas de combate a la corrupción	17.081096	-96.668188	Autoridades Municipales	2023-2025	\$25,000.00	Otras fuentes de Financiamiento	3 capacitaciones	12 servidores públicos	Porcentaje de servidores públicos capacitados=Número de servidores públicos capacitados/Total de servidores*100
Transparencia y rendición de cuentas														
San Agustín Yatareni	La autoridad municipal desconoce cómo llevar a cabo la correcta transparencia y rendición de cuentas	Erradicar cualquier acto de corrupción a partir de la transparencia y la rendición de cuentas	Fortalecer la cultura de la transparencia y rendición de cuentas	Implementar cursos de obligaciones municipales de transparencia para las autoridades municipales	Cursos de obligaciones municipales en temas de transparencia	17.081096	-96.668188	Autoridades Municipales	2023-2025	\$80,000.00	Otras fuentes de Financiamiento	3 cursos	12 servidores públicos	Porcentaje de servidores públicos capacitados=Número de servidores públicos capacitados/Total de servidores*100
San Agustín Yatareni				Crear el portal digital para que la ciudadanía pueda consultar la información relacionada con las actividades de la administración municipal	Página Oficial de San Agustín Yatareni	17.081096	-96.668188	Autoridades Municipales	2023-2025	\$150,000.00	Otras fuentes de Financiamiento	1 página oficial	5,521 habitantes	Porcentaje de página web creada= Número de apartados/Total de apartados*100
San Agustín Yatareni				Informar a la población sobre los avances en la gestión municipal por medio de asambleas comunitarias	Asambleas comunitarias	17.081096	-96.668188	Autoridades Municipales	2023-2025	\$15,000.00	Otras fuentes de Financiamiento	4 asambleas	5,521 habitantes	Porcentaje de asambleas comunitarias realizadas=Número de asambleas realizadas/Total de asambleas*100



Gobierno Austero														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de Ejecución	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Agustín Yatareni	La autoridad municipal desconoce los mecanismos que hay que llevar a cabo para lograr un Gobierno Municipal con Austeridad	Garantizar un Gobierno Municipal austero para los ciudadanos de San Agustín Yatareni	Asegurar una distribución eficiente de los recursos en el Municipio de San Agustín Yatareni	Elaborar el presupuesto de egresos 2024 de acorde con las necesidades de los ciudadanos	Presupuesto de Egresos 2024	17.081096	-96.668188	Autoridades Municipales	2023-2025	\$20,000.00	Otras fuentes de Financiamiento	1 presupuesto	5,521 habitantes	Porcentaje de presupuesto realizado=Número de capítulos realizados/Número de capítulos programados*100
San Agustín Yatareni				Impartir cursos en temas de austeridad a los servidores públicos.	Cursos en tema de austeridad	17.081096	-96.668188	Autoridades Municipales	2023-2025	\$25,000.00	Otras fuentes de Financiamiento	3 cursos	12 servidores públicos	Porcentaje de servidores públicos capacitados=Número de servidores públicos capacitados/Total de servidores*100
Trámites y Servicios														
San Agustín Yatareni	Las áreas administrativas del Municipio no cuentan con el material y equipo suficiente para brindar los trámites y servicios a los ciudadanos	Garantizar trámites y servicios de calidad a la población en general en el Municipio de San Agustín Yatareni	Asegurar que las áreas administrativas cuenten con material y equipo de oficina	Equipar las áreas administrativas del Municipio de San Agustín Yatareni	Equipamiento a áreas administrativas	17.081096	-96.668188	Autoridades Municipales	2023-2025	\$900,000.00	Otras fuentes de Financiamiento	12 equipamientos	12 áreas administrativas	Porcentaje de áreas administrativas equipadas=Número de áreas administrativas equipadas/Total áreas administrativas*100
San Agustín Yatareni				Adquirir un vehículo para la recaudación de la Tesorería Municipal	Adquisición de vehículo	17.081096	-96.668188	Autoridades Municipales	2023-2025	\$850,000.00	Otras fuentes de Financiamiento	1 vehículo	Un área administrativa	Porcentaje de avance en la adquisición de una patrulla=Número de gestiones realizadas/Total de gestiones*100



EJE III. SAN AGUSTÍN YATARENI CON SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ



Fuente: Página Oficial del Municipio de San Agustín Yatareni.

Diagnóstico específico

La seguridad pública es definida como el conjunto de políticas y acciones coherentes y articuladas que tienden a garantizar la paz pública a través de la persecución de los delitos y de las faltas contra el orden público, mediante el sistema de control penal forma parte esencial del bienestar de una sociedad. Un estado de derecho genera las condiciones, que permita al individuo realizar actividades cotidianas con la confianza de que su vida, su patrimonio y otros bienes jurídicos estén exentos de todo peligro

El municipio de San Agustín Yatareni se rige bajo el régimen de sistemas normativos indígenas que se entiende como el conjunto de normas, procedimientos, autoridades, principios, sanciones y cosmovisión que utilizan las comunidades y pueblos indígenas para regular su vida interna y para resolver sus conflictos según la Oficina en México del alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Prevención, protección y seguridad ciudadana

La prevención, protección y seguridad ciudadana desempeña un papel crucial en el bienestar y desarrollo integral del Municipio. Estos aspectos son esenciales para garantizar la paz social, proteger los derechos individuales y fomentar un entorno propicio para el desarrollo económico y la calidad de vida. Además, la seguridad ciudadana contribuye a fortalecer la cohesión social, atraer inversiones y turismo, y construir la confianza de la comunidad en las instituciones locales.

Actualmente la seguridad pública se encuentra a cargo de la policía municipal la cual se integra por 88 elementos los cuales se dividen en tres grupos.

De acuerdo con la información obtenida en las mesas temáticas en tema de seguridad los policías municipales no cuentan con el equipo de seguridad adecuado para cumplir con sus funciones. De igual manera el Municipio no cuenta con la policía vial Municipal que ayude a la garantizar la seguridad y a prevenir los accidentes en las carreteras.

De acuerdo con la información obtenida en los foros de participación ciudadana dentro de la comunidad existen algunos puntos críticos que requieren la rehabilitación e instalación de luminarias de alumbrado público y así evitar que se incremente el índice delictivo.

De igual manera el Municipio no cuenta con un sistema de video vigilancia y módulos de vigilancia para efectuar revisiones que ayuden a la prevención y atención de actos de delito que se llegaran a presentar.

Problemática Identificada

El Municipio no cuenta con iluminarias e infraestructura suficiente para garantizar seguridad a sus ciudadanos y la policía municipal no cuenta con los suficientes conocimientos.

Objetivo Estratégico: Garantizar la protección y seguridad ciudadana en el Municipio de San Agustín Yatareni. (ODS 16)

Estrategia 1: Fortalecer la capacidad profesional y el adiestramiento adecuado de los policías municipales y policía vial.

Líneas de acción:

- 1.1 Crear la policía vial municipal en el Municipio de San Agustín Yatareni.
- 1.2 Capacitar a los elementos de seguridad pública y policía vial para que sus intervenciones sean efectivas y oportuna.
- 1.3 Impulsar campañas de seguridad vial y respeto a las normas de tránsito y vialidad.
- 1.4 Implementar sistema de video vigilancia en el Municipio de San Agustín Yatareni.
- 1.5 Modernizar el equipo táctico y de comunicación de los policías municipales.

Estrategia 2: Asegurar infraestructura que fortalezca la seguridad en el Municipio de San Agustín Yatareni.

- 2.1 Construir módulos de vigilancia con plumas en accesos a la población.

Gobernabilidad y Derechos Humanos



Fuente: Página Oficial del Municipio de San Agustín Yatareni.

Diagnóstico específico

La gobernabilidad efectiva y el respeto de los derechos humanos son fundamentales para el desarrollo sostenible y el bienestar de un municipio. La gobernabilidad asegura la administración eficiente y equitativa mientras el respeto de los derechos humano garantiza la dignidad, la igualdad y la participación de la comunidad. Ambos aspectos se entrelazan para construir sociedades justas, inclusivas y resilientes.

El respeto de los derechos humanos es esencial para garantizar que todos los miembros de la comunidad gocen de libertades fundamentales y oportunidades equitativas.

De acuerdo con la información obtenida en la mesa temática de seguridad la cual se realizó con policías municipales se detectó que la mayoría de los policías no cuentan con el conocimiento en materia de derechos humanos.

La seguridad y el bienestar de los ciudadanos están estrechamente vinculados a la gobernabilidad y los derechos humanos. La seguridad ciudadana se fortalece a través de la implementación efectiva de leyes y políticas que protejan la vida y propiedad de los residentes. Asimismo, el respeto a los derechos humanos crea entornos donde las personas pueden vivir libres de discriminación, violencia y opresión.

De acuerdo con la información obtenida en los foros de participación ciudadana se detectó que el Municipio no cuenta con la integración de la Policía Femenil lo cual permitiría mejorar la respuesta a víctimas femeninas y así salvaguardar los derechos humanos de las mujeres.

De igual manera el Municipio de San Agustín Yatareni no cuenta con un instrumento legal que establezca las normas y reglamentos para la convivencia, el orden y la seguridad en el municipio como lo es el Bando de Policía y Gobierno.

Problemática Identificada

El Municipio no cuenta con policías capacitados en temas de derechos humanos, de igual manera no cuenta con la policía femenil ni instrumentos que establezcan las normas y reglas para la convivencia dentro del Municipio.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo Estratégico: Garantizar la Gobernabilidad y aplicación de los derechos humanos en el Municipio de San Agustín Yatareni. (ODS 16)

Estrategia 1: Impulsar la creación de la policía Femenil del Municipio de San Agustín Yatareni.

Líneas de acción:

1.1 Crear la Policía Femenil.

Estrategia 2: Asegurar el cumplimiento de las normas, reglas y derechos humanos en el Municipio de San Agustín Yatareni.

Líneas de acción:

2.1 Capacitar a la policía y autoridades municipales en tema de Derechos humanos.

2.2 Realizar el Bando de Policía y Gobierno



Gestión integral de desastres y protección civil



Fuente: Página Oficial del Municipio de San Agustín Yatareni.

Diagnóstico específico

Una de las funciones de protección civil es identificar situaciones potencialmente riesgosas para la integridad física de los ciudadanos y prevenirlas, tomar las acciones necesarias para subsanarlas y emitir recomendaciones sobre seguridad a la población o a las instancias correspondientes.

El Municipio de San Agustín Yatareni cuenta con un Atlas de Riesgos de fecha 2014 el cual surge ante la necesidad de contar con un estudio integral que analice los aspectos físicos y sociales del municipio de San Agustín Yatareni. Este diagnóstico detalla las características físicas de su territorio en términos de: Geología, Geomorfología, Edafología, Hidrología y Vegetación. Así mismo identifica la información geográfica de los peligros hidrometeorológicos y geológicos; delimita las zonas expuestas a peligro y define las características de la población y sus viviendas ubicadas en estas zonas, para calcular el riesgo.

El atlas de riesgo brinda a las autoridades municipales elementos para la toma de decisiones, así como para el diseño de estrategias que disminuyan la vulnerabilidad de la población.

La importancia de considerar este instrumento de planeación en las políticas de desarrollo urbano y territorial recae en las autoridades municipales, sin embargo, la participación de la sociedad en la reducción de riesgos es muy relevante, considerar la disminución de riesgos de desastre mejorará la calidad de vida de la población de manera notable.



La función esencial del comité de protección civil es salvaguardar la vida, la integridad física y el patrimonio de la población frente a situaciones de emergencia o desastre. Para ello se requiere de una adecuada planificación, capacitación, coordinación y respuesta efectiva.

De acuerdo con los foros de participación ciudadana el equipo de protección civil lo integran siete ciudadanos los cuales actualmente no se encuentran equipados con el material necesario para responder ante cualquier situación de igual manera desconocen cuáles son sus funciones como comité dentro del Municipio.

De igual manera los asentamientos humanos se están realizando de manera desordenada por lo cual no se tiene una planeación de crecimiento dentro de la población.

Problemática Identificada

El Municipio no cuenta con un Plan de Desarrollo Humano que regule los asentamientos urbanos y el comité de protección civil municipal no cuenta con el material y conocimiento necesario para realizar sus funciones.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo Estratégico: Asegurar la cultura y prevención de desastres en el Municipio de San Agustín Yatareni. (ODS 16)

Estrategia 1: Fortalecer los conocimientos y el equipamiento del comité de protección civil.

Líneas de acción:

- 1.1 Instruir ciclos de capacitación continua en materia de protección civil en todo el Municipio, priorizando las zonas de alto riesgo.
- 1.2 Actualizar del atlas de riesgo del Municipio de San Agustín Yatareni.
- 1.3 Equipar con herramientas y equipo de protección personal al comité de protección civil.
- 1.4 Elaborar Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de San Agustín Yatareni.





Matriz de Planeación Municipal

Prevención, protección y seguridad ciudadana														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de Ejecución	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Agustín Yatareni	El Municipio o no cuenta con iluminarias e infraestructura suficiente para garantizar seguridad a sus ciudadanos y la policía municipal no cuenta con los suficientes conocimientos.	Garantizar la protección y seguridad ciudadana en el Municipio de San Agustín Yatareni	Fortalecer la capacidad profesional y el adiestramiento adecuado de los policías municipales y policía vial	Crear la policía vial municipal en el Municipio de San Agustín Yatareni.	Creación de la Policía Vial	17.081096	-96.668188	Autoridades Municipales	2023-2025	\$200,000.00	Otras fuentes de Financiamiento	1 policía Vial Municipal	8 elementos	Porcentaje de Elementos=Número de elementos en la policía/Número total de elementos*100
San Agustín Yatareni				Capacitar a los elementos de seguridad pública y policía vial para que sus intervenciones sean efectivas y oportuna	Capacitación en tema de "Primer respondiente"	17.081096	-96.668188	Autoridades Municipales	2023-2025	\$15,000.00	Otras fuentes de Financiamiento	4 capacitaciones	117 elementos de seguridad pública	Porcentaje de elementos de seguridad capacitados=Número de elementos de seguridad capacitados/total de elementos de seguridad *100
San Agustín Yatareni				Impulsar campañas de seguridad vial y respeto a las normas de tránsito y vialidad	Campañas de normas de tránsito	17.081096	-96.668188	Autoridades Municipales	2023-2025	\$35,000.00	Otras fuentes de Financiamiento	3 campañas	3,179 habitantes	Porcentaje de campañas realizadas=Número de campañas realizadas/total de campañas*100
San Agustín Yatareni				Implementar sistema de video vigilancia en el Municipio de San Agustín Yatareni	Sistema de Video Vigilancia	17.068509	96.690149	Autoridades Municipales	2023-2025	\$1,000,000.00	FORTAM UN RAMO 28	1 sistema	5,521 habitantes	Porcentaje del sistema instalado=Número de cámaras instaladas/Total de cámaras*100
San Agustín Yatareni				Modernizar el equipo táctico y de comunicación de los policías municipales	Adquisición de Equipo Táctico y comunicación	17.081096	-96.668188	Autoridades Municipales	2023-2025	\$800,000.00	Otras fuentes de Financiamiento	3 adquisiciones	117 elementos de seguridad pública	Porcentaje de equipo táctico adquirido=Policias equipados/Total de policías a equipar*100
San Agustín Yatareni			Asegurar infraestructura que fortalezca la seguridad en el Municipio de San Agustín Yatareni	Construir módulos de vigilancia con plumas en accesos a la población	Construcción de módulos de vigilancia con plumas en acceso a la población	17.0685090	96.6901490	Autoridades Municipales	2023-2025	\$1,500,000.00	FORTAM UN RAMO 28	1 obra	5,521 habitantes	Porcentaje de M ³ construidos= M ³ construidos/ M ³ Programados*100



Gobernabilidad y Derechos Humanos														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de Ejecución	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Agustín Yatareni	El Municipio no cuenta con policías capacitados en temas de derechos humanos, de igual manera no cuenta con la policía femenil ni instrumentos que establezcan las normas y reglas para la convivencia dentro del Municipio.	Garantizar la Gobernabilidad y aplicación de los derechos humanos en el Municipio de San Agustín Yatareni	Impulsar la creación de la policía Femenil del Municipio de San Agustín Yatareni	Crear la Policía Femenil.	Creación de la policía femenil	17.081 096	- 96.66 8188	Autoridades Municipales	2023 2025	\$300,000.00	Otras fuentes de Financiamiento	1 policía femenil	14 elementos	Porcentaje de Elementos=Número de elementos en la policía/Número total de elementos*100
San Agustín Yatareni			Asegurar el cumplimiento de las normas, reglas y derechos humanos en el Municipio de San Agustín Yatareni	Capacitar a la policía y autoridades municipales en tema de Derechos humanos.	Capacitación en tema de Derechos humanos	17.081 096	- 96.66 8188	Autoridades Municipales	2023 2025	\$100,000.00	Otras fuentes de Financiamiento	6 capacitaciones	129 policías y servidores	Porcentaje de policías y servidores capacitados=Número de policías y servidores capacitados/Total policías y servidores *100
San Agustín Yatareni			Realizar el Bando de Policía y Gobierno	Bando de policía y buen gobierno	17.081 096	- 96.66 8188	Autoridades Municipales	2023 2025	\$120,000.00	Otras fuentes de Financiamiento	1 bando de policía	5,521 habitantes	Porcentaje de elaboración =Número de capítulos realizados/Número de capítulos programados*100	
Gestión integral de desastres y protección civil														
San Agustín Yatareni	El comité de protección civil municipal no cuenta con el material y conocimiento necesario para realizar sus funciones	Asegurar la cultura y prevención de desastres en el Municipio de San Agustín Yatareni	Fortalecer los conocimientos y el equipamiento del comité de protección civil.	Instruir ciclos de capacitación continua en materia de protección civil en todo el Municipio, priorizando las zonas de alto riesgo.	Capacitación en materia de protección civil	17.081 096	- 96.66 8188	Autoridades Municipales	2023 2025	\$200,000.00	Otras fuentes de Financiamiento	4 capacitaciones	5,521 habitantes	Porcentaje de población capacitada=Número de población capacitada /Total de población *100
San Agustín Yatareni				Actualizar del atlas de riesgo del Municipio de San Agustín Yatareni.	Atlas de Riesgo	17.081 096	- 96.66 8188	Autoridades Municipales	2023 2025	\$350,000.00	Otras fuentes de Financiamiento	1 atlas de riesgo	5,521 habitantes	Porcentaje de elaboración =Número de capítulos realizados/Número de capítulos programados*100
San Agustín Yatareni				Equipar con herramientas y equipo de protección personal al comité de protección civil	Adquisición de herramientas y equipo de protección civil.	17.081 096	- 96.66 8188	Autoridades Municipales	2023 2025	\$150,000.00	Otras fuentes de Financiamiento	1 adquisición	7 integrantes	Porcentaje de herramienta y equipo adquirido= herramienta y equipo adquirido /Total de equipo a adquirir*100

EJE IV. SAN AGUSTÍN YATARENI CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO



Fuente: Página Oficial del Municipio de San Agustín Yatarení.

Crecimiento y desarrollo dinámico e incluyente

Diagnóstico específico

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Agustín Yatarení solo es del 5% de la población de 12 años y más ocupada se dedicada a las actividades primarias como la agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza lo que equivale a 132 personas.

Por su parte el sector secundario está conformado por actividades que implica transformación de alimentos y materias primas a través de variados procesos productivos. Las principales actividades de este sector: la siderurgia, las industrias mecánicas, la química, la textil, la producción de bienes de consumo.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Agustín Yatareni del total de la población económicamente activa ocupada, el 35.05% (928 habitantes) se dedican a actividades económicas secundarias como son las industrias manufactureras y el comercio.

La mayoría de la población dentro del municipio se dedican a la fabricación de ladrillo artesanal a base de arcilla, la materia prima se adquiere de la misma comunidad y se da empleo a los pobladores por lo cual es considerada una de las principales fuentes de empleo.

De igual manera la producción de Nicuatole y Pan son actividades de suma importancia dentro de la comunidad.



Fuente: Página Oficial del Municipio de San Agustín Yatareni.

Respecto a las actividades económicas terciarias de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 el 16.01% (423 habitantes) se dedican al sector del comercio el cual incluye comercio al por mayor, minoristas, centros comerciales, plazas de mercado y, en general a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

En el sector del servicio en el Municipio de San Agustín Yatareni el 42.69% (1,128 habitantes) se dedican al sector del servicio el cual engloba las actividades relacionadas con satisfacer las necesidades de cualquier población la cual incluye subsectores como: comunicaciones, finanzas, turismo, cultura. En este sector se encuentra la población que ejerce sus servicios en el Gobierno el cual se divide en propietarios y suplentes o bien en los diferentes cargos asignados.

De acuerdo con la información obtenida en los foros de participación ciudadana con productores locales el Municipio no cuenta con un espacio para que puedan ofrecer sus productos a la comunidad lo que provoca que los demandantes acudan a centros comerciales fuera la población.

De igual manera las actividades económicas principales como la elaboración del pan y el ladrillo no cuentan con estrategias de promoción que ayude a la comercialización de los productos.

Problemática Identificada

Falta de infraestructura y de estrategias para promocionar la comercialización de los principales productos del Municipio de San Agustín Yatareni como el nicuatole, pan y el ladrillo.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo Estratégico: Garantizar el desarrollo de las principales actividades económicas del Municipio de San Agustín Yatareni. (ODS 8)

Estrategia 1: Asegurar la infraestructura y comercialización de los principales productos.

Líneas de acción:

- 1.1 Construir mercado municipal en calle constitución.
- 1.2 Realizar campañas de promoción a través de los diferentes medios de comunicación.



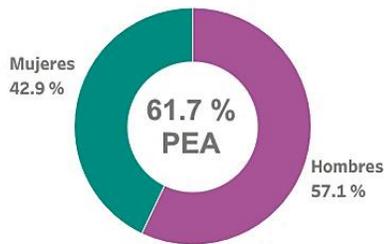
Empleo



Fuente: Página Oficial del Municipio de San Agustín Yatareni.

Diagnóstico específico

Población económicamente activa (PEA)*



Porcentaje de PEA ocupada



*De 12 años y más.

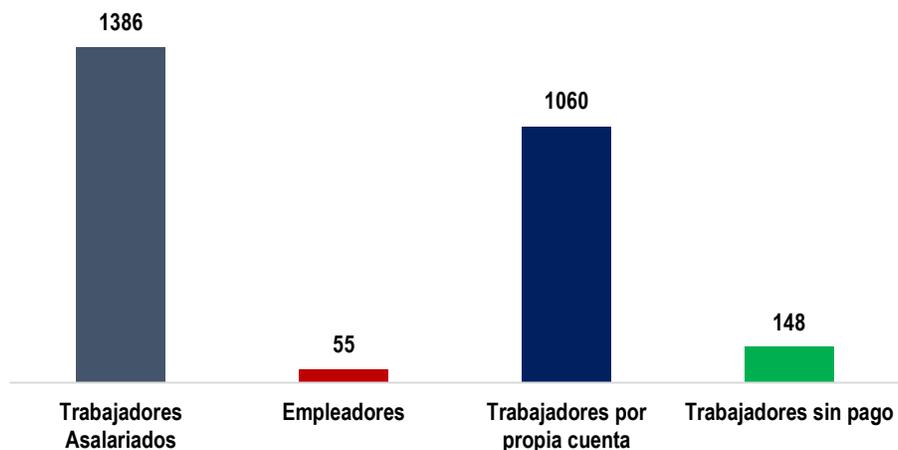
Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020.

Población Económicamente Activa

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Agustín Yatareni la población de 12 años y más Económicamente Activa es del 61.7% es decir 2,678 habitantes realizaron algún tipo de actividad económica (Población ocupada), o que buscaron activamente hacerlo (población desocupada abierta), en los dos meses previos a la semana de levantamiento, la PEA se clasifica en población ocupada y población desocupada abierta o desocupados activos.

Del total de la población Económicamente Activa solo el 98.91% (2,649 habitantes) se encuentra ocupada la cual está representada por 1,504 hombres y 1,140 mujeres.

Posición en el trabajo



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 la posición en el trabajo de la Población Económicamente Ocupada es la siguiente: el 52.31% (1,386 habitantes) son trabajadores asalariados, el 2.08% (55 habitantes) son empleadores, el 40.01% (1,060 habitantes) son trabajadores por propia cuenta y el 5.60% (148 habitantes) son trabajadores sin pago.

División Ocupacional.

	Porcentaje	Total	Hombres	Mujeres
Población de 12 años y más	78.62%	4,341	2,002	2,339
PEA	61.69%	2,678	1,530	1,148
PEA Ocupada	98.91%	2,649	1,509	1,140
PEA Desocupada	1.08%	29	21	8
No PEA	38.10%	1,655	468	1,187

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020.

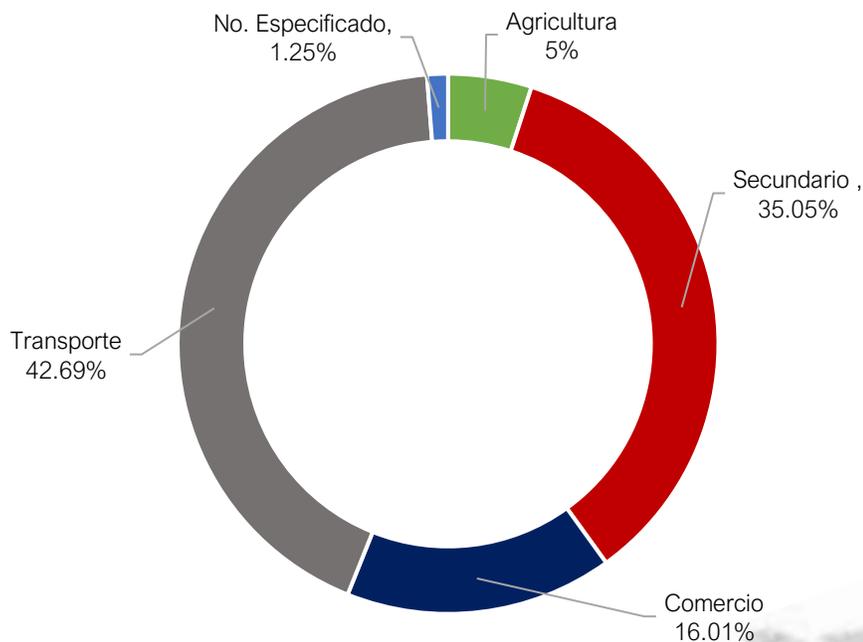
De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Agustín Yatareni la división ocupacional de la población económicamente activa ocupada es la siguiente:

- 1.71% (31 habitantes). Funcionarios, directores y jefes.
- 9.39% (249 habitantes). Profesionistas y Técnicos.
- 3.07% (81 habitantes). Trabajadores auxiliares en actividades administrativas.
- 11.70% (310 habitantes). Comerciantes, empleados en ventas y agente de ventas.

- 8.93% (237 habitantes). Trabajadores en servicios personales y vigilancia.
- 5.11% (135 habitantes). Caza y pesca.
- 30.96% (820 habitantes). Construcción y oficios.
- 8.82% (234 habitantes) Choferes.
- 19.68% (521 habitantes) Actividades elementales y de apoyo.
- 1.17% (31 habitantes). No especificado.

PEA ocupada por sector de actividad

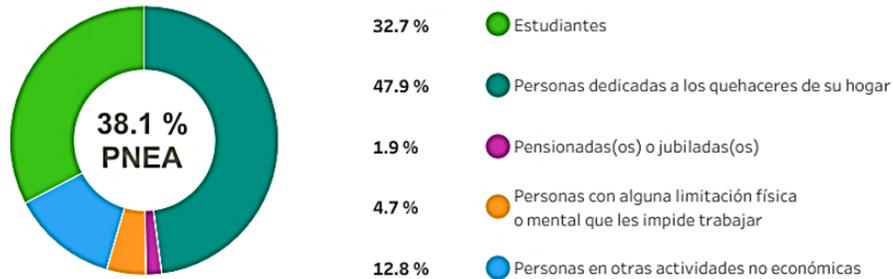
Los sectores económicos son importantes para abastecer las necesidades básicas de la población y contribuir al desarrollo económico. Una buena planificación de los diferentes sectores productivos garantiza la prosperidad y sostenibilidad de cualquier región.



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Agustín Yatareni del total de la población económicamente activa ocupada el 5.00% se dedica a actividades económicas primarias como la agricultura y ganadería, el 35.05% se dedica a actividades económicas secundarias como la minería y la construcción, el 16.01% se dedica a actividades económicas como el comercio, el 42.69% se dedica a actividades económicas como el transporte y el 1.25% no especifica.

Población No Económicamente Activa.



Porcentaje de la población con condición de actividad no especificada* 0.2%.

*De 12 años y más.

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Agustín Yatareni la población no económicamente es el 38.12% es decir 1,655 habitantes no participan en el mercado laboral. Es decir, que no realizan ni buscan alguna actividad económica. La PNEA está conformada por los estudiantes, Personas dedicadas a los quehaceres del hogar, pensionados o jubilados, personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar y personas en otras actividades no económicas.

De acuerdo con la información obtenida en los foros de participación ciudadana con productores locales y microempresas se detectó que no cuentan con programas que puedan ayudar a la vincular a la población joven, con discapacidad o mujeres dedicadas a los quehaceres del hogar al sector económico.

Problemática Identificada

La población económicamente activa no cuenta con programas que ayuden a vincularlos al sector económico.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo Estratégico: Garantizar la generación de empleos en el Municipio de San Agustín Yatareni. (ODS 8)

Estrategia 1: Generar las condiciones en las que se puedan generar empleos de calidad y seguros.

Líneas de acción:

1.1 Crear programas de apoyo al emprendimiento local.

1.2 Asegurar los programas sociales que brinde la capacitación gratuita a las empresas y centros de trabajo a la población no económicamente activa.

Fomento agroalimentario y desarrollo rural



Fuente: Página Oficial del Municipio de San Agustín Yatareni.

Diagnóstico específico

El sector primario es el sector económico que se encarga de la extracción y adquisición de materia primas, es decir, extrae recursos del medio ambiente para destinarlos al consumo directo o la industria.

El sector primario lo comprenden cinco ramas productivas que son: la ganadería, agricultura, pesca, minería y silvicultura, las cuales son explotadas por diversos procesos diseñados para desarrollar fines específicos. Este sector constituye la base del proceso productivo puesto que, en él se lleven a cabo actividades de recolección y extracción de los diferentes recursos naturales.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Agustín Yatareni del total de la población económicamente activa ocupada, el 5% (133 habitantes) se dedican a actividades económicas primarias como la agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza.

De acuerdo con el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera en el año agrícola 2022, ciclo primavera-verano en modalidad de riego + temporal en el Municipio de San Agustín Yatareni el cultivo fue Maíz en Grano son de las hectáreas sembradas, las hectáreas cosechadas fueron de 111.50 con una producción de 122.05 y un rendimiento de 1.09.

Año agrícola: 2022
Producción Agrícola
Ciclo: Primavera - Verano
Modalidad: Riego + Temporal
Entidad Federativa: Oaxaca
Distrito: Valles Centrales
Municipio: San Agustín Yatareni
 Situación al 31 de marzo de 2023

	Cultivo	Superficie (ha)			Producción	Rendimiento (udm/ha)
		Sembrada	Cosechada	Siniestrada		
1	Maíz grano	111.50	111.50	0.00	122.05	1.09
	Total	111.50	111.50	0.00		

Fuente: SIAP

Animales de Traspatio.

Alrededor de 45 hogares se dedican o al menos se dedican al cuidado de animales de traspatio, como son pollos, patos, guajolotes, que son los que les genera un ingreso o bien para su consumo propio, por ejemplo, del cuidado de aves de corral obtienen carne y huevos.

De acuerdo con la información obtenida en los foros de participación ciudadana existen pequeños productores que tienen que emigrar para la compraventa de sus ejemplares mayores o menores necesarios para sus actividades agrícolas o para su consumo y producción.

Problemática Identificada

El sector agroalimentario no cuenta con la infraestructura y equipamiento que impulse la economía de los productores.

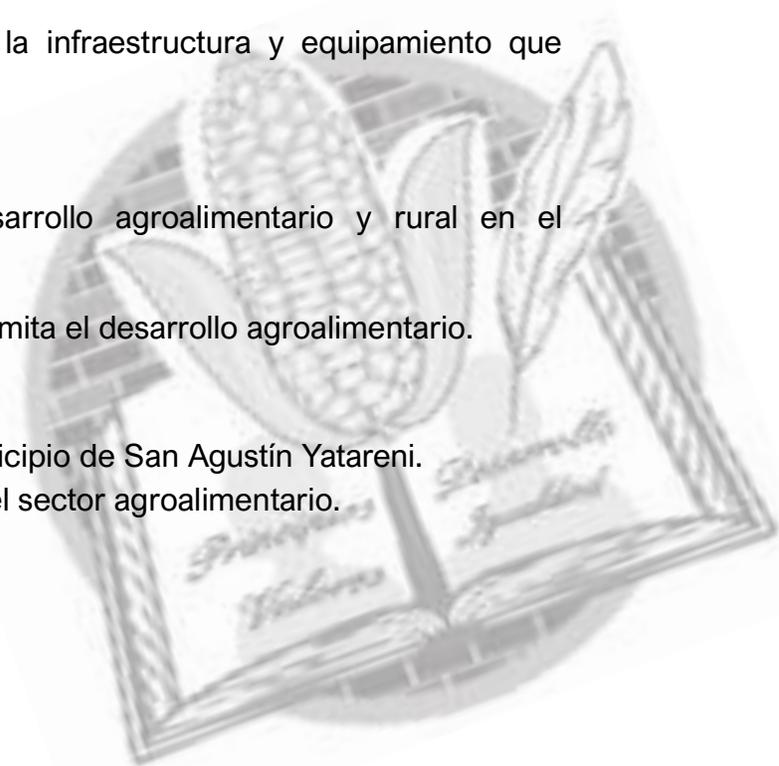
Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo Estratégico: Garantizar el desarrollo agroalimentario y rural en el Municipio de San Agustín Yatareni. (ODS 8)

Estrategia 1: Crear infraestructura que permita el desarrollo agroalimentario.

Líneas de acción:

- 1.1 Construir mercado ganadero en el Municipio de San Agustín Yatareni.
- 1.2 Implementar programa de desarrollo del sector agroalimentario.
- 1.3 Construir sistema de riego tecnificado.



Turismo



Fuente: Página Oficial del Municipio de San Agustín Yatarieni.

Diagnóstico específico

Entre sus atractivos turísticos se encuentra la iglesia en honor a San Agustín Obispo, la cual fue construida a principios del siglo; así también la capilla del Calvario ubicada en el norte del pueblo y que es abierta únicamente en Semana Santa. En cuanto a su música cuentan con una banda de viento que se oyen sonar en día 28 de agosto en honor a la fiesta realizada año con año a San Agustín Obispo.

Los alimentos tradicionales de la región y que se encuentran en los días festivos es el mole negro, rojo, amarillo, verde, coloradito y chichilo. El tasajo, las tortillas tostadas, la tlayuda con asiento, el entomatado, tamales de diferentes sabores, envueltos en hojas de plátano y los chapulines asados.

La elaboración de tortillas hechas a mano y que además son reconocidas en la región por su sabor y calidad. Los dulces que se elaboran constan de nieve de leche quemada y de sabores, tortillas de coco, mamón con sorbete, pinole, buñuelos, pan de yema y marquesote.

De las bebidas que pueden disfrutarse en la comunidad son: téjate (bebida fría, elaborada en base a huesos tostados de mamey, maíz resquebrajado, cacao y una flor llamada florecita o rosita de cacao); aguas frescas de chilacayota, zapote, horchata, tuna, guanábana, ciruela, sandía, piña, melón o chicozapote; entre otras bebidas también ofrecen el tepache, aguardiente, mezcal, pulque curado de sabores y el tradicional chocolate Oaxaqueño con agua, leche y atole de chocolate.

También se elabora un postre tradicional llamado “nicuatole”, hecho a base de maíz, canela, azúcar, agua o leche y que se le añaden sabores naturales como: piña, coco y mango. Los tamales y el mole son algunos de los platillos típicos de la población.

Es importante mencionar que derivado de la pandemia del COVID-19 todos los eventos culturales y artísticos fueron suspendidos, por lo cual el sector turístico se vio afectado.

De acuerdo con la información obtenida en los foros de participación ciudadana con los diferentes productores locales se determinó que la reactivación del sector turístico por medio de eventos culturales y artísticos como es la feria del nicuatole y el maíz, feria del pan artesanal, feria del ladrillo y el adobe es de suma importancia para que puedan tener ingresos que puedan ayudar al bienestar de sus familias.

De igual manera en la entrada de la población no se encuentra alguna referencia artística y/o histórica que dé la bienvenida a los turistas nacionales e internacionales.

Problemática Identificada

El Municipio de San Agustín Yatareni no cuenta con herramientas que ayuden a difundir y a promover los principales productos del Municipio.

Objetivos, estrategias y líneas de acción.

Objetivo Estratégico: Incrementar la afluencia de visitantes en el Municipio de San Agustín Yatareni. (ODS 8)

Estrategia 1: Promover la imagen y los atractivos turísticos del Municipio a nivel estatal y nacional.

Líneas de acción:

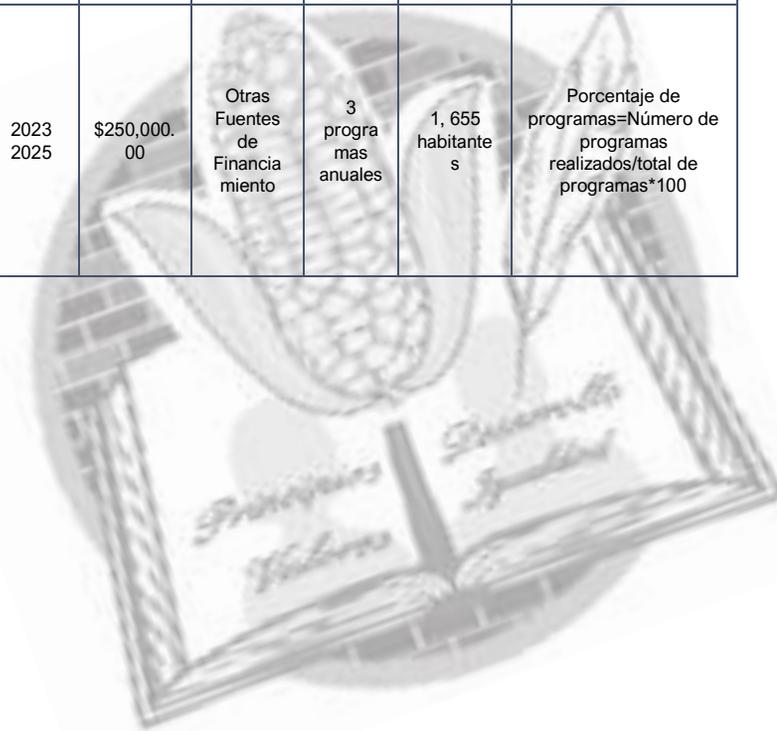
- 1.1 Diseñar herramientas digitales que faciliten la difusión de los atractivos turísticos del Municipio de San Agustín Yatareni.
- 1.2 Implementar ferias anuales de los principales productos de la comunidad.
- 1.3 Construir arco de entrada en carretera a Yatareni.





Matriz de Planeación Municipal

Crecimiento y desarrollo dinámico e incluyente														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de Ejecución	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Agustín Yatareni	Falta de infraestructura y de estrategias para promover la comercialización de los principales productos del Municipio de San Agustín Yatareni como el nicuatole, pan y el ladrillo.	Garantizar el desarrollo de las principales actividades económicas del Municipio de San Agustín Yatareni.	Asegurar la infraestructura y comercialización de los principales productos	Construir mercado municipal en calle constitución	Construcción de municipal en calle constitución	17.08045	96.66911	Autoridades Municipales	2023-2025	\$1,000,000.00	FAISMUN	1 mercado	5,521 habitantes	Porcentaje de M ² construidos= M ² construidos/ M ² Programados*100
San Agustín Yatareni	Realizar campañas de promoción a través de los diferentes medios de comunicación.			Campañas de promoción	17.081096	-96.668188	Autoridades Municipales	2023-2025	\$500,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	4 campañas anuales	5,521 habitantes	Porcentaje de campañas realizadas=Número de campañas realizadas/total de campañas*100	
Empleo														
San Agustín Yatareni	La población económicamente activa no cuenta con programas que ayuden a vincularlos al sector económico	Garantizar la generación de empleos en el Municipio de San Agustín Yatareni	Generar las condiciones en las que se puedan generar empleos de calidad y seguros.	Crear programas de apoyo al emprendimiento local.	Programa de emprendimiento	17.081096	-96.668188	Autoridades Municipales	2023-2025	\$350,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	3 programas anuales	1,655 habitantes	Porcentaje de programas=Número de programas realizados/total de programas*100
San Agustín Yatareni				Asegurar los programas sociales que brinde la capacitación gratuita a las empresas y centros de trabajo a la población no económicamente activa	Programa de capacitación en temas laborales	17.081096	-96.668188	Autoridades Municipales	2023-2025	\$250,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	3 programas anuales	1,655 habitantes	Porcentaje de programas=Número de programas realizados/total de programas*100





Fomento agroalimentario y desarrollo rural														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de Ejecución	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Agustín Yatareni	El sector agroalimentario no cuenta con la infraestructura y equipamiento que impulse la economía de los productores	Garantizar el desarrollo agroalimentario y rural en el Municipio de San Agustín Yatareni	Crear infraestructura que permita el desarrollo agroalimentario.	Construir mercado ganadero en el Municipio de San Agustín Yatareni.	Construcción de mercado ganadero orientado a pequeños productores en prolongación agrarista	17.081096	-96.668188	Autoridades Municipales	2023-2025	\$1,000,000.00	FAISMUN	1 mercado	5,521 habitantes	Porcentaje de M ² construidos= M ² construidos/ M ² Programados*100
San Agustín Yatareni				Implementar programa de desarrollo del sector agroalimentario	Programa de desarrollo del sector agroalimentario	17.081096	-96.668188	Autoridades Municipales	2023-2025	\$500,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	4 programas	5,521 habitantes	Porcentaje de programas=Número de programas realizados/total de programas*100
San Agustín Yatareni				Construir sistema de riego tecnificado.	Sistema de Riego	17.081096	-96.668188	Autoridades Municipales	2023-2025	\$1,000,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	1 sistema	133 habitantes	Porcentaje de ml construidos=Número de ml construidos /total ml programas*100
Turismo														
San Agustín Yatareni	El Municipio de San Agustín Yatareni no cuenta con herramientas que ayuden a difundir y a promover los principales productos del Municipio.	Incrementar la afluencia de visitantes en el Municipio de San Agustín Yatareni.	Promover la imagen y los atractivos turísticos del Municipio a nivel estatal y nacional.	Diseñar herramientas digitales que faciliten la difusión de los atractivos turísticos del Municipio de San Agustín Yatareni	Creación de estrategias de marketing	17.081096	-96.668188	Autoridades Municipales	2023-2025	\$300,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	4 estrategias	5,521 habitantes	Porcentaje de estrategias implementadas= Estrategias implementadas / Estrategias Programados*100
San Agustín Yatareni				Implementar ferias anuales de los principales productos de la comunidad.	Ferias Anuales	17.081096	-96.668188	Autoridades Municipales	2023-2025	\$250,000.00	Otras Fuentes de Financiamiento	4 ferias anuales	5,521 habitantes	Porcentaje de ferias realizadas= ferias realizadas / ferias Programados*100
San Agustín Yatareni				Construir arco de entrada en carretera a Yatareni.	Construcción de arco de entrada en carretera a Yatareni	17.06854	- 96.68999	Autoridades Municipales	2023-2025	\$700,000.00	FORTAM UN Ramo 28 e Ingresos Propios	1 arco	5,521 habitantes	Porcentaje de M ² construidos= M ² construidos/ M ² Programados*100

EJE V. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL DESARROLLO DE SAN AGUSTÍN YATARENI



Fuente: Página Oficial del Municipio de San Agustín Yatareni.

Infraestructura para ciudades y comunidades sostenibles

Diagnóstico específico

La planificación de infraestructura para ciudades y comunidades sostenibles es fundamental para promover un desarrollo urbano equitativo, eficiente y respetuoso con el medio ambiente. Una infraestructura bien planificada y gestionada no solo mejor la calidad de vida de los habitantes, sino que también contribuye a la protección del medio ambiente y al desarrollo económico sostenible.

De igual manera reducen el consumo de recursos naturales, la contaminación y la generación de residuos protegiendo los recursos naturales como fuentes de agua, áreas verdes y hábitats naturales, promoviendo la diversidad y la resiliencia ecológica.

De acuerdo con la información obtenida en los foros de participación ciudadana el Municipio de San Agustín de Yatareni no cuenta con un centro de gestión integral para los residuos sólidos generados por los habitantes lo que provoca proliferación de fauna nociva, malos olores, mal aspecto en las calles y riesgos a la buena salud.

Es importante mencionar que derivado a que el Municipio no cuenta con los predios correspondientes es necesario adquirirlos para la construcción o ampliación de la infraestructura pública municipal.

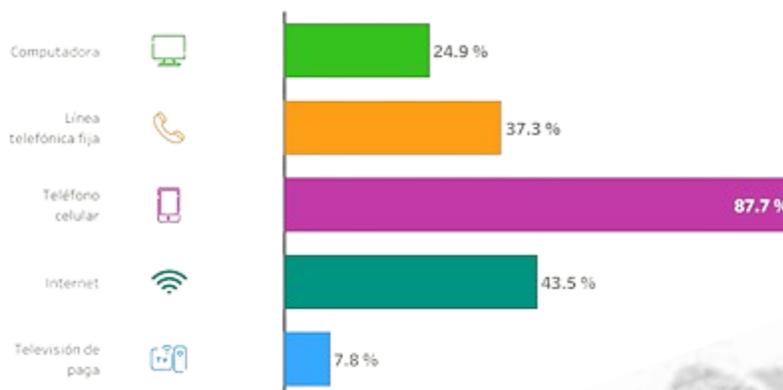
De igual manera de acuerdo con la información obtenida en los foros de participación ciudadana el municipio carece de infraestructura, así como de mantenimiento a la infraestructura existente como el palacio municipal, panteón y albergue municipal.

Electrificación

De acuerdo con el Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social 2022 en el Municipio de San Agustín Yatareni las viviendas sin energía eléctrica es del 0.2% es decir 5 viviendas.

De acuerdo con la información obtenida en los foros de participación ciudadana en el Municipio de San Agustín Yatareni existen puntos críticos que requieren de la rehabilitación del alumbrado público, así como de instalaciones nuevas esto con la finalidad de evitar la delincuencia por las noches.

Telefonía y otros medios de comunicación



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Agustín Yatareni la disponibilidad de las Tecnologías de la Información en las viviendas es la siguiente: El 24.9% (355 viviendas) cuentan con una computadora, el 37.3% (532 viviendas) cuentan con línea telefónica fija, el 87.7% (1,252 viviendas) cuentan con teléfono celular, el 43.5% (621 viviendas) cuentan con acceso a internet y el 7.8% (111 viviendas) cuentan con televisión de paga.

Centro para la Gestión Integral de Residuos Sólidos

De acuerdo con la información obtenida en los foros de participación ciudadana el Municipio de San Agustín Yatareni no cuenta con un sitio de disposición final de residuos sólidos por lo que existe proliferación de fauna nociva, malos olores, mal aspecto en calles y riesgos a la salud.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Agustín Yatareni la forma de desechar los residuos son las siguientes:

- El 92.38% (1,319 viviendas) se la dan al camión o carro de la basura.
- El 0.63% (9 viviendas) lo dejan en un contenedor o deposito.
- El 4.87% (70 viviendas) la queman.
- El 0.42% (6 viviendas) la entierran.
- El 0.92% (13 viviendas) la llevan al basurero.
- El 0.78% (11 viviendas) la tiran en otro lado (calle, baldío, barranca, río).

Es por ello por lo que la construcción del Centro para la Gestión Integral de Residuos Sólidos desempeñaría un papel fundamental en la búsqueda de soluciones innovadoras y sostenibles para el manejo de los residuos sólidos del Municipio, contribuyendo así a la protección del medio ambiente y la calidad de vida de nuestra comunidad.

Problemática Identificada

El Municipio no cuenta con predios e infraestructura pública que promueva un desarrollo urbano equitativo y seguro. De igual manera la infraestructura existente carece de mantenimiento para cumplir la finalidad con las que fueron creadas.

Objetivos, estrategias y líneas de acción.

Objetivo Estratégico: Garantizar la infraestructura y el equipamiento público en el Municipio de San Agustín Yatareni. (ODS 11)

Estrategia 1: Extender la red eléctrica a zonas sin acceso a la energía eléctrica.

Líneas de acción:

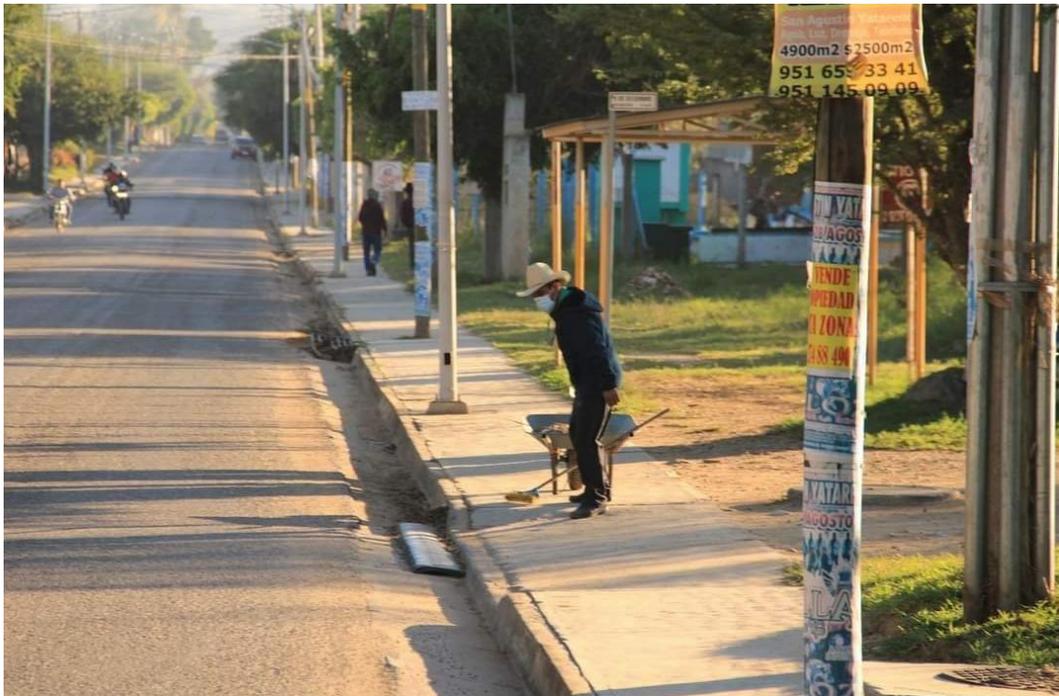
- 1.1** Ampliar la de red eléctrica en calle reforma agraria y ramales en “El Ejido”.
- 1.2** Ampliar el alumbrado público en calles prolongación de independencia y calle camino a la planta.
- 1.3** Brindar mantenimiento al alumbrado público de la unidad deportiva.

Estrategia 2: Mejorar la infraestructura y el equipamiento público en el Municipio de San Agustín Yatareni.

- 2.1 Construir barda perimetral de ladrillo, pasillos, pozo noria y galerías en el panteón municipal.
- 2.2 Rehabilitar el albergue municipal.
- 2.3 Rehabilitar la cubierta en el templo de San Agustín Obispo.
- 2.4 Rehabilitar el palacio municipal y explanada.
- 2.5 Crear el parque de maquinaria municipal.
- 2.6 Construir el auditorio municipal en la calle Constitución.
- 2.7 Adquirir terrenos para la creación de infraestructura sostenible.
- 2.8 Construir el Centro para la Gestión Integral de Residuos sólidos.



Caminos y carreteras



Fuente: Página Oficial del Municipio de San Agustín Yatareni.

Diagnóstico específico

Podemos referirnos como camino a toda vía que se utiliza para transitar, ya sea a pie, en automóvil o través de cualquier vehículo. El cual podemos diferenciar por carretera el cual es una vía de comunicación terrestre cuya estructura consta de un revestimiento ya sea de concreto o asfalto. La red de carreteras permite satisfacer las necesidades básicas de educación, trabajo, alimentación y salud estas necesidades son las principales actividades de un municipio.

San Agustín Yatareni se encuentra a una distancia de Oaxaca de Juárez es de 8 km. El tiempo estimado de la ruta de viaje entre las dos ciudades es de aproximadamente 9 min. En línea recta la distancia entre San Agustín Yatareni y Oaxaca de Juárez es de 6 km.

De acuerdo con la información obtenida en los foros de participación ciudadana dentro del Municipio se encuentran caminos que provocan inseguridad y dificultad para el tránsito de personas y vehículos.

De igual manera la ampliación de caminos y construcción de puentes es de gran importancia ya que no existen caminos que intercomunican para el tránsito de personas y vehículos en la localidad lo que provoca demora por incremento en tiempo de traslado de personas y vehículos para actividades cotidianas y comercialización de productos locales y foráneos.

Es importante mencionar que de acuerdo con la información obtenida en los foros de participación ciudadana existen cruceros viales inseguros por la falta de dispositivos para el control de la circulación como semáforos, así como de señaléticas en vialidades de la Cabecera Municipal que den orientación tanto de peatones como de vehículos.

Como autoridad municipal estamos convencidos que invertir en caminos y carreteras es esencial para promover el desarrollo económico, la conectividad, la seguridad vial y la calidad de vida de los ciudadanos. Es una inversión a largo plazo que contribuye al progreso y bienestar de la comunidad en conjunto.

Problemática Identificada

El Municipio de San Agustín Yatareni carece de infraestructura en cuanto a caminos y puentes, así como de la correcta semaforización y señalamientos de las mismas.

Objetivos, estrategias y líneas de acción.

Objetivo Estratégico: Mejorar la conectividad en el Municipio de San Agustín Yatareni. (ODS 11)

Estrategia 1: Construir infraestructura carretera de calidad que promueva la seguridad vial.

Líneas de acción:

- 1.1** Realizar obras de construcción, ampliación y mejoramiento de caminos y carreteras en el Municipio de San Agustín Yatareni.
- 1.2** Instalar señalización clara y visible en puntos críticos de la red vial.
- 1.3** Gestionar recurso para la construcción de puentes vehiculares en las zonas prioritarias del Municipio de San Agustín Yatareni.



Vivienda



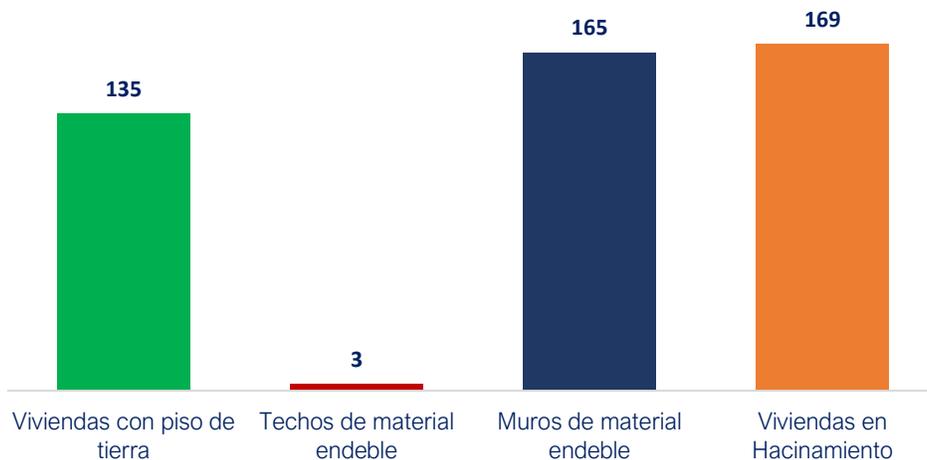
Fuente: Página Oficial del Municipio de San Agustín Yatareni.

Diagnóstico específico

De acuerdo con el CONEVAL esta carencia rescata la importancia del entorno físico donde viven las personas; los espacios que contempla la medición de esta carencia son los techos, los muros y los pisos, cuyo material debe ser de materiales que protejan a los habitantes de la vivienda del clima y que no dañen su salud. Además, se considera que los espacios deben dar privacidad a los residentes, evitando el hacinamiento. Por lo anterior, una persona presenta la carencia por la calidad y espacios en la vivienda si reside en una vivienda con al menos una de las siguientes características:

- El material de los pisos de la vivienda es de tierra.
- El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos.
- El material de los muros de la vivienda es de embarro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho.
- La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Agustín Yatareni existen un total de 1,428 viviendas particulares habitadas que representa el 0.1% del total estatal donde el promedio de ocupantes por vivienda es del 3.9% y el promedio de ocupantes por cuarto es del 1.2%.



Fuente: Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social 2022.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 y el Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social 2022 en el Municipio de San Agustín Yatareni la carencia por calidad en las viviendas son las siguientes:

- 135 viviendas cuentan con pisos de tierra.
- 3 viviendas cuentan con techos de material endeble (lamina de cartón).
- 165 viviendas cuentan con muros de material endeble (material de desecho, lamina de asbesto o metálica, carrizo, bambú o palma).
- 169 viviendas con hacinamiento.

Como autoridad Municipal tenemos en cuenta que la vivienda constituye la base de la estabilidad y la seguridad de los individuos y las familias. Es el centro de nuestra vida social, emocional y a veces económica y debería ser un santuario donde vivir en paz, con seguridad y dignidad.

De acuerdo con la información obtenida en los foros de participación ciudadana en el Municipio de San Agustín Yatareni existen viviendas que tienen pisos de tierra y muros con material endeble. De igual manera carecen de hacinamiento dentro de la vivienda.

Disponibilidad de cuarto para cocinar.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Agustín Yatareni el 88.29% (1,252 viviendas) disponen de un cuarto para poder cocinar sus alimentos y el 11.71% (166 viviendas) no disponen.

De acuerdo con la información obtenida en los foros de participación ciudadana hay viviendas que no cuentan con espacios para cocinar sus alimentos.

Clasificación de las viviendas en San Agustín Yatareni.



De acuerdo con el Censo de población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Agustín Yatareni del total de las viviendas particulares habitadas el 61.85% (883 viviendas) se clasifican como propias, el 24.47% (350 viviendas) se clasifican como alquiladas, el 13.12% (187 viviendas) es de un familiar o les prestan la vivienda y el 0.56% (8 viviendas) se encuentran en otra situación.

Del total de las viviendas particulares habitadas el 88.82% (779 viviendas) es de un propietario y el 7.29% (64 viviendas) son copropiedad.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 la forma de adquisición de las viviendas particulares habitadas son las siguientes: el 2.62% (23 habitantes) compraron la vivienda, el 56.56% (496 habitantes) la mandaron a construir, el 25.54% (224 habitantes) fue por auto construcción y el 15.28% (134 habitantes) fue por herencia.

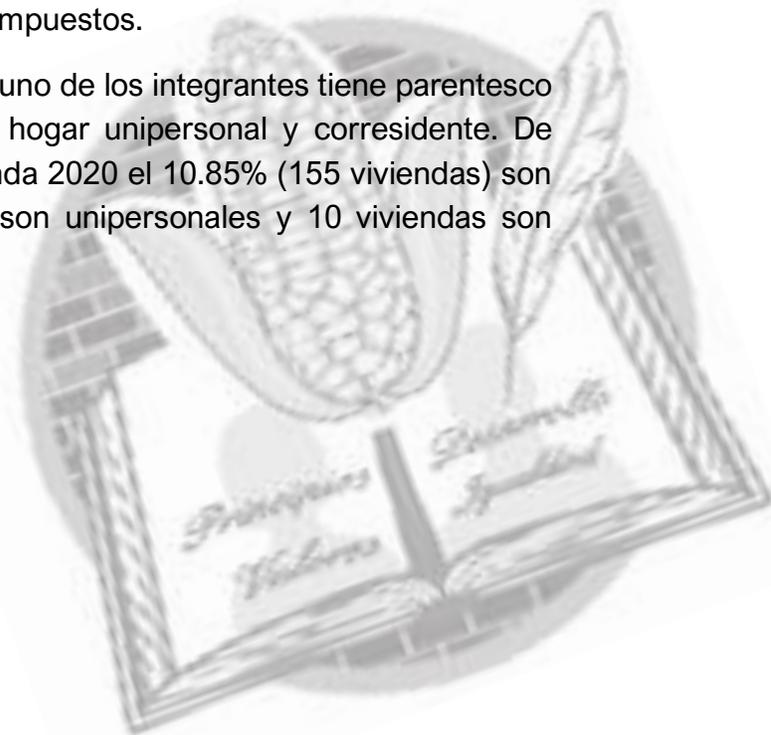
Es importante mencionar que de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 el 4.33% (38 viviendas) del total de las viviendas particulares habitadas no cuentan con una escritura o título de propiedad.

Tipo y clase de hogar.

Los hogares se clasifican, en familiares que es aquel en que al menos uno de los integrantes tiene parentesco con el jefe o jefa del hogar. Asu vez se divide en: nuclear, ampliado y compuesto.

Los hogares familiares en el Municipio de San Agustín Yatareni es de un total de 89.14% (1,273 viviendas) de las cuales 883 son hogares nucleares, 384 viviendas son hogares ampliados y 6 viviendas son compuestos.

Un hogar no familiar es aquel en donde ninguno de los integrantes tiene parentesco con el jefe o jefa del hogar. Se divide en hogar unipersonal y corresidente. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 el 10.85% (155 viviendas) son no familiares de las cuales 145 viviendas son unipersonales y 10 viviendas son corresidentia



Problemática Identificada

En el Municipio de San Agustín Yatareni existen viviendas con carencia en calidad y espacio.

Objetivos, estrategias y líneas de acción.

Objetivo Estratégico: Garantizar a los habitantes de San Agustín Yatareni una vivienda digna y de calidad. (ODS 11)

Estrategia 1: Implementar acciones encaminadas a reducir los índices de carencia por calidad y espacio en la vivienda.

Líneas de acción:

1.1 Mejorar la calidad y espacio en las viviendas de San Agustín Yatareni.

Estrategia 2: Promover la disponibilidad de espacios adecuados para cocinar.

Líneas de acción:

2.1 Brindar asesoramiento y apoyo técnico para la construcción de estufas ecológicas seguras y funcionales.



Agua y Saneamiento



Fuente: Página Oficial del Municipio de San Agustín Yatareni.

Diagnóstico específico

El agua entubada proporciona acceso a agua potable segura y de calidad para el consumo humano, esto es fundamental para prevenir transmitidas por el agua y garantizar la salud pública.

Viviendas sin acceso al agua

De acuerdo con la información para la Planeación del Instituto de Planeación para el Bienestar en el Municipio de San Agustín Yatareni el 35.64% del total de las viviendas no disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda lo que equivale a 509 viviendas.

De acuerdo con la información obtenida en los foros de participación ciudadana las fuentes de abastecimiento de agua ya no aportan la cantidad suficiente para la población demandante por lo consiguiente la falta de suministro de agua potable puede tener repercusiones en la salud y dificultaría las actividades cotidianas en las que se requiere este vital líquido.

De igual manera hay viviendas que no cuentan con el servicio básico de agua entubada lo cual es esencial para la salud y el bienestar de los residentes.

Viviendas sin drenaje

Contar con una red de drenaje es esencial para proteger la salud pública, el medio ambiente, la infraestructura y la economía local. Proporciona una serie de beneficios que mejoran la calidad de vida de los residentes y fortalecen las capacidades como municipio para hacer frente a los desafíos urbanos y climáticos.

De acuerdo con la información para la Planeación del Instituto de Planeación para el Bienestar en el Municipio de San Agustín Yatareni las viviendas sin drenaje es del 3.6% es decir 58 viviendas.

De acuerdo con la información obtenida en los foros de participación ciudadana el sistema de alcantarillado sanitario opera con deficiencias por llegar a su vida útil, por azolves o por rupturas de las tuberías la cual pone en riesgo la salud de los habitantes. De igual manera hay viviendas que no cuentan con el servicio de drenaje sanitario.

Problemática Identificada

Se encuentran viviendas sin servicio de agua entubada y drenaje. De igual manera la red de distribución de agua potable y el sistema de drenaje no cuentan con el mantenimiento necesario.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo Estratégico: Garantizar a la comunidad de San Agustín Yatareni el acceso y suministro de servicios básicos de calidad en las viviendas. (ODS 6)

Estrategia 1: Mejorar la infraestructura para el abastecimiento de agua en el Municipio de San Agustín Yatareni.

Líneas de acción:

- 1.1 Ampliar la red de distribución de agua potable.
- 1.2 Realizar mejoras y reparaciones en la red de abastecimiento de agua.
- 1.3 Implementar sistemas de captación y almacenamiento de agua de lluvia.
- 1.4 Realizar la ampliación y creación de pozos profundos y tipo noria para el abastecimiento de agua en el Municipio de San Agustín Yatareni.

Estrategia 2: Ampliar y mejorar la red de drenaje en el Municipio de San Agustín Yatareni.

Líneas de acción:

- 2.1 Realizar obras de ampliación y rehabilitación de la red de drenaje.
- 2.2 Realizar el mantenimiento al sistema de drenaje sanitario municipal.

Infraestructura educativa



Fuente: Página Oficial del Municipio de San Agustín Yatareni.

Jardín de Niños “Andrés Quintana Roo”.

En infraestructura educativa el Jardín de Niños “Andrés Quintana Roo” cuenta con ocho aulas y un salón de usos múltiples el cual está dividido en salón de música y para la atención de Educación especial. Actualmente el jardín de niños atiende a 153 estudiantes donde 88 son hombres y 65 son mujeres.

Esta institución educativa cuenta con ocho educadoras y con dos profesores de Educación Física los cuales cubren los cinco días de la semana, un profesor de música el cual asiste tres días a la semana.

Es importante mencionar que esta institución educativa carece de mantenimiento en el área de la plaza cívica, sanitarios y techado.

De acuerdo con la información obtenida en los foros de participación ciudadana la creación de una Biblioteca en esta institución educativa facilitaría el proceso de enseñanza y aprendizaje, promoviendo el gusto por la lectura y fomentando al mismo tiempo la participación de toda la comunidad.

De acuerdo con la información obtenida en los foros de participación ciudadana el Jardín de Niños cuentan con sanitarios lo cuales operan deficientemente por concluir con la vida útil lo que provoca malos olores, proliferación de bacterias y riesgo en la salud de los escolares.

Escuela Primaria Matutina “06 de enero”



La Escuela Primaria Matutina 06 de enero cuenta con 16 aulas donde los niños, niñas y adolescentes reciben sus clases, cuenta con una biblioteca la cual se encuentra improvisada y con una sala de cómputo no acorde a las necesidades de la comunidad estudiantil.

Esta institución cuenta con 16 maestros que son los encargados de impartir las clases de lunes a viernes, 2 maestros de educación física y un director.

Esta institución educativa carece de servicios como el agua, higiene y saneamiento que asegure la salud de los estudiantes específicamente en construcción de sanitarios ya que opera de manera deficiente por concluir su vida útil y la construcción de una cisterna que permita abastecer el agua en la institución educativa.

De acuerdo con la información obtenida en los foros de participación ciudadana con el comité de padres de familia de la escuela primaria el aspecto y condiciones de las aulas y demás edificaciones no son las adecuadas pues requieren trabajos de reparación, retoque de pintura e impermeabilización, así como de reparación en las instalaciones eléctricas.

Es importante mencionar que de acuerdo con la información obtenida en los foros de participación ciudadana la escuela primaria 6 de enero no se cuenta con un auditorio para realizar actividades escolares presenciales, así como para llevar a cabo capacitaciones, reuniones, actividades culturales y pedagógicas con los padres de familia y comité.

De igual manera los pasillos y jardineras en esta institución se encuentran en mal estado y se han presentado accidentes escolares ya que dificultan la circulación de escolares y docentes.

Escuela Primaria Vespertina “Leyes de Reforma”



La Escuela primaria vespertina Leyes de Reforma actualmente alberga a 106 alumnos de los cuales 61 son mujeres y 45 son hombres. Esta institución educativa cuenta con siete maestros que son los encargados de impartir las clases de lunes a viernes, un maestro de Educación física y dos maestros de la USAER “Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular”.

Esta institución educativa comparte instalaciones con la Escuela primaria Matutina 06 de enero, donde el turno vespertino utiliza ocho aulas para la impartición de clases.

Es importante mencionar que en temas de seguridad al ser una escuela de turno vespertino esta institución carece de alumbrado público que permita brindar seguridad a los niños a la hora de transitar por las calles al término de la jornada escolar.

De acuerdo con la información obtenida en los foros de participación ciudadana con el comité de padres de familia del turno vespertino de Leyes de Reforma se requiere la construcción de aulas ya que actualmente las comparten con el turno vespertino.

Creación de la Escuela Secundaria

Como autoridad municipal estamos convencidos que la creación de una escuela secundaria desempeña un papel crucial en el desarrollo educativo de los jóvenes y en la formación de ciudadanos responsables y preparados para enfrentar los desafíos

De acuerdo con los foros de participación ciudadana la obtención de una clave escolar para la construcción de una Secundaria es de suma importancia pues permitiría reducir el rezago educativo dentro del Municipio, así como reducir los gastos a los padres de familia que actualmente tienen a sus hijos en el nivel medio superior en otro municipio. De igual manera la construcción de aulas para la escuela secundaria es de gran importancia.

Problemática Identificada

Las instituciones educativas carecen de infraestructura que permitan brindarles a los alumnos servicios de calidad.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo Estratégico: Garantizar infraestructura educativa en el nivel básico.

Estrategia 1: Mejorar la infraestructura educativa (aulas, sanitarios, plazas cívicas, patios y jardines) en las instituciones educativas del Municipio de San Agustín Yatareni. (ODS 4, 11)

Líneas de acción:

- 1.1 Construir aulas en la Escuela Primaria 6 de enero y Leyes de Reforma.
- 1.2 Realizar la rehabilitación adecuada y construcción de sanitarios en las instituciones educativas del Municipio de San Agustín Yatareni.
- 1.3 Rehabilitar los espacios deportivos, plazas cívicas y jardines de las instituciones educativas con la finalidad de que los niños, niñas y adolescentes tengan espacios dignos.
- 1.4 Construir auditorio en la Escuela Primaria 6 de enero clave 20DPR0411M.

Estrategia 2: Construir Escuela Secundaria.

2.1 Gestionar ante las instancias correspondientes la clave escolar y construcción de la Escuela Secundaria.

Ordenamiento territorial



El Ordenamiento Territorial es definido como el proceso de planificación, programación global y coordinado de un conjunto de medidas que busca mejor distribución espacial de los seres humanos, actividades productivas y recreativas, tomando en cuenta los recursos naturales disponible (potencialidades-restricciones) y teniendo que contribuir al desarrollo armonioso de cada territorio.

Con la finalidad de evitar la expansión de los asentamientos humanos en zonas susceptibles a los desastres, así como mitigar las afectaciones de la población que ya se encuentra en una zona de riesgo, es necesario elaborar estudios científicos sobre las características físicas del territorio que den a la población en general y a las autoridades, elementos para disminuir el impacto de los fenómenos naturales, con la finalidad de guiar el desarrollo de las comunidades hacia una planificación más apta.

De acuerdo con la información obtenida en los foros de participación ciudadana el Municipio no cuenta con plan de desarrollo urbano que permita llevar un crecimiento urbano ordenado y poder brindar los servicios básicos de manera adecuada.

De igual manera con la información obtenida en los foros de participación ciudadana con los representantes del paraje el montecito se detectó que no se cuentan con documentos oficiales en el tema de escrituración y con ello poder ser integrados a los servicios públicos y así poder ser favorecidos en los planes y programas de desarrollo.

Problemática Identificada

El Municipio no cuenta con un plan de desarrollo urbano y territorial así con documentos oficiales en el tema de escrituración del paraje el Montecito.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo Estratégico: Lograr una adecuada planeación territorial en el Municipio de San Agustín Yatareni. (ODS 11)

Estrategia 1: Establecer instrumentos que permita tener una regulación en los crecimientos urbanos.

Líneas de acción:

- 1.1** Elaborar el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de San Agustín Yatareni.
- 1.2** Establecer convenios con las instituciones correspondientes para la obtención de escrituras de viviendas.





Matriz de Planeación Municipal

Infraestructura para ciudades y comunidades sostenibles															
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de Ejecución	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador	
San Agustín Yatareni	El Municipio no cuenta con predios e infraestructura pública que promueva un desarrollo urbano equitativo y seguro. De igual manera la infraestructura existente carece de mantenimiento para cumplir la finalidad con las que fueron creadas	Mejorar la infraestructura y el equipamiento público en el Municipio de San Agustín Yatareni.	Extender la red eléctrica a zonas sin acceso a la energía eléctrica.	Ampliar la de red eléctrica en calle reforma agraria y ramales en "El Ejido".	Ampliación de red eléctrica en calle reforma agraria y ramales en el Ejido	17.09079	96.69210	Autoridades Municipales	2023-2025	\$500,000.00	Recurso Federal	1 red eléctrica	5,521 habit antes	Porcentaje de metros ampliados=Metros ampliados/Metros programdos*100	
San Agustín Yatareni				Ampliar el alumbrado público en calles prolongación de independencia y calle camino a la planta	Ampliación de alumbrado público en calles prolongación de independencia y calle camino a la planta	17.08567	96.68165	Autoridades Municipales	2023-2025	\$1,200,000.00	FAISMUN	100 luminarias	5,521 habit antes	Porcentaje de luminarias instaladas = Número de luminarias instaladas/luminarias programadas*100	
San Agustín Yatareni				Brindar mantenimiento al alumbrado público de la unidad deportiva.	Mantenimiento al alumbrado Público en la unidad deportiva	17.08136	96.67144	Autoridades Municipales	2023-2025	\$160,000.00	Ramo 33 Fondo IV	1 obra	5,521 habit antes	Porcentaje de metros con mantenimiento =Metros con mantenimiento/Metros programdos*100	
San Agustín Yatareni			Mejorar la infraestructura y el equipamiento público en el Municipio de San Agustín Yatareni.	Mejorar la infraestructura y el equipamiento público en el Municipio de San Agustín Yatareni.	Construir barda perimetral de ladrillo, pasillos, pozo noria y galerías en el panteón municipal	Construcción de barda perimetral de ladrillo, pasillos, pozo noria y galerías en el panteón municipal	17.07890	96.66871	Autoridades Municipales	2023-2025	\$600,000.00	Ramo 28 e Ingresos Propios	1 obra	5,521 habit antes	Porcentaje de M ² construidos= M ² construidos/ M ² Programados*100
San Agustín Yatareni					Rehabilitar el albergue municipal	Rehabilitación del albergue municipal	17.08084	96.66827	Autoridades Municipales	2023-2025	\$1,000,000.00	FAISMUN	1 albergue	5,521 habit antes	Porcentaje de M ² rehabilitados= M ² rehabilitados/ M ² Programados*100
San Agustín Yatareni					Rehabilitar la cubierta en el templo de San Agustín Obispo.	Rehabilitación de la cubierta en el templo de San Agustín Obispo.	17.08162	96.66808	Autoridades Municipales	2023-2025	\$350,000.00	Ramo 28 e Ingresos Propios	56 M2	5,521 habit antes	Porcentaje de M ² rehabilitados= M ² rehabilitados/ M ² Programados*100
San Agustín Yatareni					Rehabilitar el palacio municipal y explanada.	Embellecimiento de Explanada Municipal	17.08109	96.66818	Autoridades Municipales	2023-2025	\$95,000.00	Ingresos Propios	1 palacio municipal	5,521 habit antes	Porcentaje de M ² rehabilitados= M ² rehabilitados/ M ² Programados*100
San Agustín Yatareni					Crear el parque de maquinaria municipal	Adquisición de monta carga y compactadora	17.08163	96.67134	Autoridades Municipales	2023-2025	\$2,000,000.00	FORTAM UN, Ramo 28 e Ingresos Propios	1 parque de Maquinaria	5,521 habit antes	Porcentaje de maquinaria adquirida= Número de maquinas adquiridas/Maquinaria programada *100



Infraestructura para ciudades y comunidades sostenibles														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de Ejecución	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Agustín Yatareni	El Municipio no cuenta con predios e infraestructura pública que promueva un desarrollo urbano equitativo y seguro. De igual manera la infraestructura existente carece de mantenimiento para cumplir la finalidad con las que fueron creadas	Mejorar la infraestructura y el equipamiento público en el Municipio de San Agustín Yatareni.	Mejorar la infraestructura y el equipamiento público en el Municipio de San Agustín Yatareni.	Construir el auditorio municipal en la calle Constitución.	Construcción el auditorio municipal en la calle Constitución.	17.08088	96.67025	Autoridades Municipales	2023-2025	\$2,000,000.00	Ramo 28 e Ingresos Propios	1 auditorio	5,521 habitantes	Porcentaje de M ² construidos= M ² construidos/ M ² Programados*100
San Agustín Yatareni	Adquisición de terrenos para la creación de infraestructura sostenible			Adquisición de terrenos	17.07861	96.6840	Autoridades Municipales	2023-2025	\$630,000.00	Ramo 33 Fondo IV	2 predios	5,521 habitantes	Porcentaje de terrenos adquiridos/Terrenos programados*100	
San Agustín Yatareni	Construir el Centro para la Gestión Integral de Residuos sólidos			Construcción del Centro para la Gestión Integral de Residuos sólidos	17.0786	96.6840	Autoridades Municipales	2023-2025	\$18,000,000.00	FAISMUN	1 obra	5,521 habitantes	Porcentaje de M ² construidos= M ² construidos/ M ² Programados*100	





Caminos y carreteras														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de Ejecución	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Agustín Yatareni	El Municipio de San Agustín Yatareni carece de infraestructura en cuanto a caminos y puentes, así como de la correcta semaforización y señalamientos de las mismas	Mejorar la conectividad en el Municipio de San Agustín Yatareni	Construir infraestructura carretera de calidad que promueva la seguridad vial	Realizar obras de construcción, ampliación y mejoramiento de caminos y carreteras en el Municipio de San Agustín Yatareni	Construcción de pavimento asfáltico en calle independencia poniente del km 0+000 al KM 0+500	17.08303	96.66172	Autoridades Municipales	2023-2025	\$900,000.00	FAISMUN	500 m	5,521 habitantes	Porcentaje de M construidos= M construidos/ M Programados*100
San Agustín Yatareni					Construir pavimento de concreto hidráulico en camino a la planta.	17.0796	96.67808	Autoridades Municipales	2023-2025	\$1,500,000.00	FAISMUN	1500 M	5,521 habitantes	Porcentaje de M construidos= M construidos/ M Programados*100
San Agustín Yatareni					Construcción de pavimento de concreto hidráulico en calle 11 de febrero.	17.07397	96.67306	Autoridades Municipales	2023-2025	\$450,000.00	FAISMUN	600 M	5,521 habitantes	Porcentaje de M construidos= M construidos/ M Programados*100
San Agustín Yatareni					Construcción de pavimento de concreto hidráulico en calle independencia oriente	17.0863	96.6857	Autoridades Municipales	2023-2025	\$350,000.00	FAISMUN	280 M	5,521 habitantes	Porcentaje de M construidos= M construidos/ M Programados*100
San Agustín Yatareni					Construcción de pavimento de concreto hidráulico en calle Tabichi.	17.0798	96.67905	Autoridades Municipales	2023-2025	\$950,000.00	FAISMUN	830 M	5,521 habitantes	Porcentaje de M construidos= M construidos/ M Programados*100
San Agustín Yatareni					Construcción de caminos artesanales en calles Javier Mina y Emilio Carranza.	17.08210	96.6875	Autoridades Municipales	2023-2025	\$1,200,000.00	FORTAMUN, Ramo 28 e Ingresos Propios	1 camino	5,521 habitantes	Porcentaje de M construidos= M construidos/ M Programados*100
San Agustín Yatareni					Ampliación de caminos en 1-25 y Río Alfalfa.	17.07674	96.67425	Autoridades Municipales	2023-2025	\$2,000,000.00	Ingresos Propios	3 km	5,521 habitantes	Porcentaje de km ampliados = km ampliados / M Programados*100
San Agustín Yatareni					Rehabilitación de 5 rejillas pluviales en san Agustín Yatareni.	17.06858	96.6901	Autoridades Municipales	2023-2025	\$200,000.00	Ramo 28 e Ingresos Propios	5 rejillas	5,521 habitantes	Porcentaje de rejillas rehabilitadas = rejillas rehabilitadas / rejillas Programados*100



Caminos y carreteras																
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de Ejecución	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador		
San Agustín Yatareni	El Municipio de San Agustín Yatareni carece de infraestructura en cuanto a caminos y puentes, así como de la correcta semaforización y señalamientos de las mismas	Mejorar la conectividad en el Municipio de San Agustín Yatareni	Construir infraestructura carretera de calidad que promueva la seguridad vial.	Instalar señalización clara y visible en puntos críticos de la red vial	Programa de señalética en vialidades de la cabecera municipal	17.08122	96.66864	Autoridades Municipales	2023-2025	\$800,000.00	FASIMUN	150 piezas	5,521 habitantes	Porcentaje de señaléticas instaladas=señaléticas instaladas/señaléticas programadas*100		
					Construcción de 10 reductores de velocidad y alumbrado público	17.08109	96.66818	Autoridades Municipales	2023-2025	\$240,000.00	Ramo 33 Fondo IV	10 reductores	5,521 habitantes	Porcentaje de reductores construidos= reductores construidos /reductores programadas*100		
San Agustín Yatareni						Instalar señalización clara y visible en puntos críticos de la red vial	Semaforización en cruceos de carretera a San Agustín Yatareni y Carretera Federal 190, calle Libertad y Carretera Federal 175, calle constitución y carretera federal 175.	17.0685	96.69016	Autoridades Municipales	2023-2025	\$1,000,000.00	FORTAMUN, Ramo 28 e Ingresos Propios	3 cruceos	5,521 habitantes	Porcentaje de semáforos instalados= semáforos instalados /semáforos programados*100
San Agustín Yatareni						Gestionar recurso para la construcción de puentes vehiculares en las zonas prioritarias del Municipio de San Agustín Yatareni	Construcción de un puente vehicular sobre calle independencia del km 0+450 al km 0+500	17.0857	96.68372	Autoridades Municipales	2023-2025	\$1,200,000.00	Ramo 28 e Ingresos Propios	1 puente vehicular	5,521 habitantes	Porcentaje de MI construidos= MI construidos/ MI Programados*100
San Agustín Yatareni						Gestionar recurso para la construcción de puentes vehiculares en las zonas prioritarias del Municipio de San Agustín Yatareni	Construcción de puente vehiculares en la cabecera municipal	17.07826	96.68134	Autoridades Municipales	2023-2025	\$4,000,000.00	Ramo 28 e Ingresos Propios	4 puentes vehiculares	5,521 habitantes	Porcentaje de MI construidos= MI construidos/ MI Programados*100



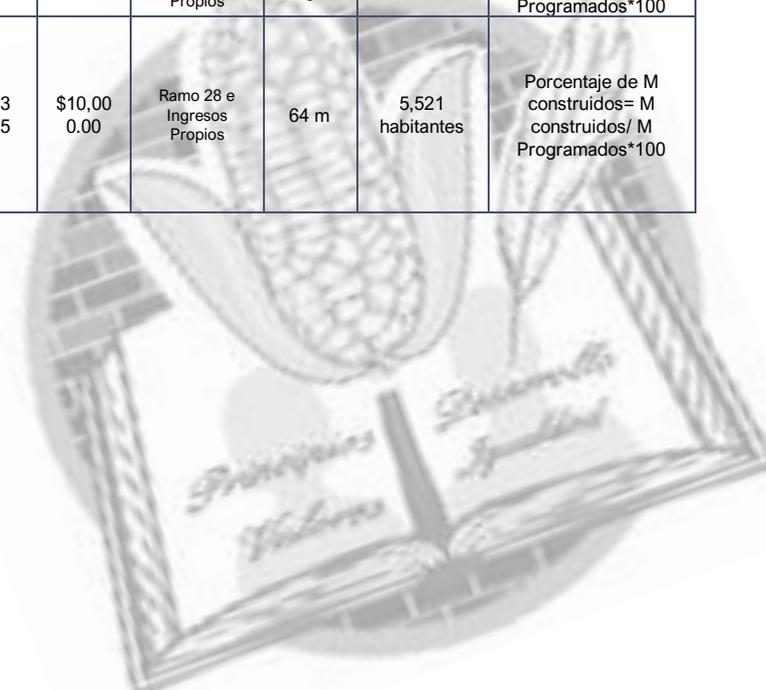
Vivienda														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de Ejecución	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Agustín Yatareni	En el Municipio de San Agustín Yatareni existen viviendas con carencia en calidad y espacio	Garantizar a los habitantes de San Agustín Yatareni una vivienda digna y de calidad	Implementar acciones encaminadas a reducir los índices de carencia por calidad y espacio en la vivienda.	Mejorar la calidad y espacio en las viviendas de San Agustín Yatareni.	Construcción de pisos firmes.	17.081096	-96.668188	Autoridades Municipales	2023 2025	\$800,000.00	Gobierno Municipal/ Gobierno Estatal	150 pisos	150 hogares	Porcentaje de pisos construidos= Pisos construidos/Total de pisos*100
San Agustín Yatareni	En el Municipio de San Agustín Yatareni existen viviendas con carencia en calidad y espacio	Garantizar a los habitantes de San Agustín Yatareni una vivienda digna y de calidad	Implementar acciones encaminadas a reducir los índices de carencia por calidad y espacio en la vivienda.	Mejorar la calidad y espacio en las viviendas de San Agustín Yatareni.	Construcción de muros firmes.	17.081096	-96.668188	Autoridades Municipales	2023 2025	\$800,000.00	Gobierno Municipal/ Gobierno Estatal	165 muros	150 hogares	Porcentaje de muros construidos=muros construidos/Total de muros*100
San Agustín Yatareni	En el Municipio de San Agustín Yatareni existen viviendas con carencia en calidad y espacio	Garantizar a los habitantes de San Agustín Yatareni una vivienda digna y de calidad	Implementar acciones encaminadas a reducir los índices de carencia por calidad y espacio en la vivienda.	Mejorar la calidad y espacio en las viviendas de San Agustín Yatareni.	Construcción de cuartos dormitorios.	17.081096	-96.668188	Autoridades Municipales	2023 2025	\$800,000.00	Gobierno Municipal/ Gobierno Estatal	169 cuartos dormitorios	169 hogares	Porcentaje de cuartos dormitorios construidos=cuartos dormitorios construidos/Total de cuartos dormitorios*100
San Agustín Yatareni	En el Municipio de San Agustín Yatareni existen viviendas con carencia en calidad y espacio	Garantizar a los habitantes de San Agustín Yatareni una vivienda digna y de calidad	Promover la disponibilidad de espacios adecuados para cocinar	Brindar asesoramiento y apoyo técnico para la construcción de estufas ecológicas seguras y funcionales.	Construcción de estufas ecológicas con material de la región.	17.081096	-96.668188	Autoridades Municipales	2023 2025	\$800,000.00	Gobierno Municipal/ Gobierno Estatal	166 estufas ecológicas	166 hogares	Porcentaje de estufas ecológicas construidas= estufas ecológicas construidas /Total de estufas ecológicas *100



Agua y Saneamiento														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de Ejecución	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Agustín Yatareni	Se encuen tran vivien das sin servicio de agua entubada y drenaje . De igual manera la red de distribu ción de agua potable y el sistema de drenaje no cuenta n con el manten imiento necesario.	Garanti zar a la comuni dad de San Agustín Yatareni el acceso y suministro de agua en el Municipio de San Agus tín Yata reni.	Mejo rar la infraestructura para el abastecimiento de agua en el Municipio de San Agus tín Yata reni.	Ampliar la red de distribución de agua potable.	Ampliación de la red de agua potable en calles y privadas de San Agustín Yatareni	17.08099	96.66841	Autoridades Municipales	2023 2025	\$800,000.00	FAISMUN	600 m	5,521 habitantes	Porcentaje de M construidos= M construidos/ M Programados*100
San Agustín Yatareni				Realizar mejoras y reparaciones en la red de abastecimiento de agua.	Rehabilitación del sistema de agua potable en la cabecera municipal.	17.0808	96.66704	Autoridades Municipales	2023 2025	\$1,000,000.00	FAISMUN	1 sistema	5,521 habitantes	Porcentaje de M rehabilitados= M rehabilitados / M Programados*100
San Agustín Yatareni				Rehabilitación de galerías filtrantes en "el Manantial" y "El Guayabal".	17.08156	96.66841	Autoridades Municipales	2023 2025	\$900,000.00	FAISMUN	2 galerías	5,521 habitantes	Porcentaje de galerías rehabilitadas= galerías rehabilitadas / galerías Programados*100	
San Agustín Yatareni				Construcción de pozos de captación de agua pluviales en panteón.	17.08156	96.66841	Autoridades Municipales	2023 2025	\$700,000.00	FAISMUN	2 pozos de captación	5,521 habitantes	Porcentaje de M construidos= M construidos/ M Programados*100	
San Agustín Yatareni				Construcción de pozos de captación de agua pluviales en Iglesias.	17.08156	96.66841	Autoridades Municipales	2023 2025	\$150,000.00	FAISMUN	1 pozo de captación	5,521 habitantes	Porcentaje de M construidos= M construidos/ M Programados*100	
San Agustín Yatareni				Construcción de pozos de captación de agua pluviales en cruce de Guerrero – Democracia.	17.08156	96.66841	Autoridades Municipales	2023 2025	\$150,000.00	FAISMUN	1 pozo de captación	5,521 habitantes	Porcentaje de M construidos= M construidos/ M Programados*100	
San Agustín Yatareni				Construcción de pozos de captación de agua pluviales Libertad-democracia.	17.08156	96.66841	Autoridades Municipales	2023 2025	\$150,000.00	FAISMUN	1 pozo de captación	5,521 habitantes	Porcentaje de M construidos= M construidos/ M Programados*100	
San Agustín Yatareni				Construcción de pozos de captación de agua pluviales democracia-agrarista.	17.08156	96.66841	Autoridades Municipales	2023 2025	\$150,000.00	FAISMUN	1 pozo de captación	5,521 habitantes	Porcentaje de M construidos= M construidos/ M Programados*100	
San Agustín Yatareni				Construcción de pozos de captación de agua pluviales unidad deportiva.	17.08156	96.66841	Autoridades Municipales	2023 2025	\$150,000.00	FAISMUN	1 pozo de captación	5,521 habitantes	Porcentaje de M construidos= M construidos/ M Programados*100	
San Agustín Yatareni				Construcción de pozos de captación de agua pluviales en Multideportivo.	17.08156	96.66841	Autoridades Municipales	2023 2025	\$150,000.00	FAISMUN	1 pozo de captación	5,521 habitantes	Porcentaje de M construidos= M construidos/ M Programados*100	
San Agustín Yatareni				Construcción de tanque elevado para regularización del servicio de agua potable en San Agustín Yatareni.	17.07586	96.67273	Autoridades Municipales	2023 2025	\$1,200,000.00	FAISMUN	1 tanque	5,521 habitantes	Porcentaje de M ³ construidos= M ³ construidos/ M ³ Programados*100	
San Agustín Yatareni				Construcción de olla de captación de agua pluvial sobre el arroyo Río Grande.	17.08095	96.67011	Autoridades Municipales	2023 2025	\$850,000.00	FAISMUN	1 olla	5,521 habitantes	Porcentaje de M construidos= M construidos/ M Programados*100	
San Agustín Yatareni				Construcción de canal de aguas pluviales en el paraje higo-tronco.	17.06859	96.69043	Autoridades Municipales	2023 2025	\$900,000.00	Ramo 28 e Ingresos Propios	1 obra	5,521 habitantes	Porcentaje de M construidos= M construidos/ M Programados*100	

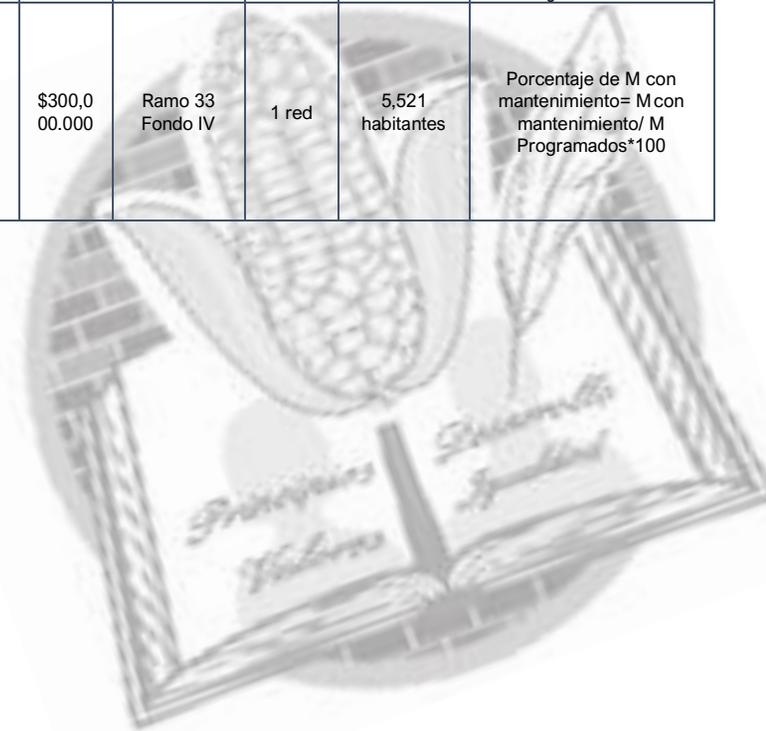


Agua y Saneamiento														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de Ejecución	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Agustín Yatareni	Se encuentran viviendas sin servicio de agua entubada y drenaje. De igual manera la red de distribución de agua potable y el sistema de drenaje no cuenta con el mantenimiento necesario.	Garantizar a la comunidad de San Agustín Yatareni el acceso y suministro de servicios básicos de calidad en las viviendas.	Mejorar la infraestructura para el abastecimiento de agua en el Municipio de San Agustín Yatareni.	Realizar la ampliación y creación de pozos profundos y tipo noria para el abastecimiento de agua en el Municipio de San Agustín Yatareni.	Construcción de pozo profundo de agua entubada en la Cabecera Municipal.	17.06921	96.68904	Autoridades Municipales	2023-2025	\$150,000.00	FAISMUN	1 pozo	5,521 habitantes	Porcentaje de M construidos= M construidos/ M Programados*100
San Agustín Yatareni					Rehabilitación de pozos de agua entubada en el Municipio de San Agustín Yatareni.	17.06931	96.68892	Autoridades Municipales	2023-2025	\$300,000.00	FAISMUN	2 pozos	5,521 habitantes	Porcentaje de pozos rehabilitados= pozos rehabilitados / pozos Programados*100
San Agustín Yatareni					Construcción de pozo noria en calle Guerrero.	17.08099	96.66841	Autoridades Municipales	2023-2025	\$150,000.00	FORTAMUN, Ramo 28 e Ingresos Propios	1 pozo noria	5,521 habitantes	Porcentaje de M construidos= M construidos/ M Programados*100
San Agustín Yatareni					Construcción de pozo noria en "las tres cruces".	17.07918	96.67090	Autoridades Municipales	2023-2025	\$150,000.00	FORTAMUN, Ramo 28 e Ingresos Propios	1 pozo noria	5,521 habitantes	Porcentaje de M construidos= M construidos/ M Programados*100
San Agustín Yatareni					Construcción de pozo profundo de agua entubada en "La Ex hacienda de Dolores".	17.08329	96.68285	Autoridades Municipales	2023-2025	\$150,000.00	FORTAMUN, Ramo 28 e Ingresos Propios	1 pozo profundo	5,521 habitantes	Porcentaje de M construidos= M construidos/ M Programados*100
San Agustín Yatareni					Construcción de pozo profundo de agua entubada en la pequeña propiedad "El Montesito".	17.0795	96.68192	Autoridades Municipales	2023-2025	\$150,000.00	FORTAMUN, Ramo 28 e Ingresos Propios	1 pozo profundo	5,521 habitantes	Porcentaje de M construidos= M construidos/ M Programados*100
San Agustín Yatareni					Cercado perimetral en tanque superficial en "El calvario".	17.08719	96.66540	Autoridades Municipales	2023-2025	\$10,000.00	Ramo 28 e Ingresos Propios	64 m	5,521 habitantes	Porcentaje de M construidos= M construidos/ M Programados*100





Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de Ejecución	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Agustín Yatareni	Se encuentran viviendas sin servicio de agua entubada y drenaje. De igual manera la red de distribución de agua potable y el sistema de drenaje no cuenta con el mantenimiento necesario.	Garantizar a la comunidad de San Agustín Yatareni el acceso y suministro de servicios básicos de calidad en las viviendas.	Mejorar la infraestructura para el abastecimiento de agua en el Municipio de San Agustín Yatareni.	Realizar obras de ampliación y rehabilitación de la red de drenaje.	Rehabilitación de red de drenaje sanitario existente.	17.08060	96.66585	Autoridades Municipales	2023 2025	\$700,000.00	FAISMUN	1 red	5,521 habitantes	Porcentaje de M rehabilitados= M rehabilitados / M Programados*100
San Agustín Yatareni					Ampliación de la red de drenaje sanitario en privada cenicero.	17.07666	96.6661	Autoridades Municipales	2023 2025	\$950,000.00	FAISMUN	900 M	5,521 habitantes	Porcentaje de M ampliados= M ampliados/ M Programados*100
San Agustín Yatareni					Ampliación de la red de drenaje sanitario en carretera federal 190.	17.07666	96.6661	Autoridades Municipales	2023 2025	\$950,000.00	FAISMUN	900 M	5,521 habitantes	Porcentaje de M ampliados= M ampliados/ M Programados*100
San Agustín Yatareni					Ampliación de la red de drenaje sanitario área de Bajardo.	17.07666	96.6661	Autoridades Municipales	2023 2025	\$950,000.00	FAISMUN	900 M	5,521 habitantes	Porcentaje de M ampliados= M ampliados/ M Programados*100
San Agustín Yatareni					Ampliación de la red de drenaje sanitario privada de agrarista.	17.07666	96.6661	Autoridades Municipales	2023 2025	\$950,000.00	FAISMUN	900 M	5,521 habitantes	Porcentaje de M ampliados= M ampliados/ M Programados*100
San Agustín Yatareni					Construcción de Sanitarios con Biodigestor en las Viviendas	17.06921	96.68904	Autoridades Municipales	2023 2025	\$1,000,000.00	Gobierno Municipal/Gobierno Estatal	100 sanitarios	100 hogares	Porcentaje de Sanitarios con Biodigestor construidos / Sanitarios con Biodigestor construidos / Sanitarios con Biodigestor Programados*100
San Agustín Yatareni				Realizar el mantenimiento al sistema de drenaje sanitario municipal	Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de drenaje sanitario municipal.	17.06921	96.68904	Autoridades Municipales	2023 2025	\$300,000.00	Ramo 33 Fondo IV	1 red	5,521 habitantes	Porcentaje de M con mantenimiento= M con mantenimiento/ M Programados*100





Infraestructura Educativa														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de Ejecución	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Agustín Yatareni	Las instituciones educativas carecen de infraestructura que permitan brindarles a los alumnos servicios de calidad	Garantizar infraestructura educativa en el nivel básico.	Mejorar la infraestructura educativa (aulas, sanitarios, plazas cívicas, patios y jardines) en las instituciones educativas del Municipio de San Agustín Yatareni	Construir aulas en la Escuela Primaria 6 de enero y Leyes de Reforma	Construcción de aulas en la Escuela Primaria 6 de enero y Leyes de Reforma	17.08031	96.6802	Autoridades Municipales	2023-2025	\$2,000,000.00	Ramo 28 e ingresos propios	5 aulas	500 estudiantes	Porcentaje aulas construidas= aulas construidas/ aulas Programados*100
San Agustín Yatareni				Realizar la rehabilitación adecuada y construcción de sanitarios en las instituciones educativas del Municipio de San Agustín Yatareni	Construcción de módulos de sanitarios en la Escuela Primaria 6 de enero	17.0810	96.6691	Autoridades Municipales	2023-2025	\$1,420,000.00	FAISMUN	1 sanitario	500 estudiantes	Porcentaje de M2 construidos= M2 construidos / M2 Programados*100
San Agustín Yatareni				Mantenimiento de sanitarios en la escuela primaria 6 de enero	17.08124	96.66925	Autoridades Municipales	2023-2025	\$1,000,000.00	FAISMUN	1 sanitario	500 estudiantes	Porcentaje de M2 con mantenimiento= M2 con mantenimiento / M2 Programados*100	
San Agustín Yatareni				Mantenimiento de sanitarios y plaza cívica en Jardín de Niños Andrés Quintana Roo	17.08115	96.67051	Autoridades Municipales	2023-2025	\$800,000.00	FAISMUN	1 sanitario	500 estudiantes	Porcentaje de M2 con mantenimiento= M2 con mantenimiento / M2 Programados*100	
San Agustín Yatareni				Rehabilitar los espacios deportivos, plazas cívicas y jardines de las instituciones educativas.	Rehabilitación de jardines en Escuela Primaria 6 de enero	17.08128	96.66964	Autoridades Municipales	2023-2025	\$500,000.00	FAISMUN	1 sanitario	500 estudiantes	Porcentaje de M2 rehabilitados= M2 rehabilitados / M2 Programados*100
San Agustín Yatareni				Construir auditorio en la Escuela Primaria 6 de enero clave 20DPR0411M	Construcción de auditorio en la Escuela Primaria 6 de enero clave 20DPR0411M	17.08067	96.66970	Autoridades Municipales	2023-2025	\$2,000,000.00	FAISMUN	1 auditorio	500 estudiantes	Porcentaje de M2 construidos= M2 construidos / M2 Programados*100
San Agustín Yatareni				Las instituciones educativas carecen de infraestructura que permitan brindarles a los alumnos servicios de calidad	Garantizar infraestructura educativa en el nivel básico.	Construir Escuela Secundaria	Gestionar ante las instancias correspondientes la clave escolar y construcción de la Escuela Secundaria.	Construcción de escuela secundaria Técnica en calle Francisco Javier Mina y calle Porfirio Díaz	17.07911	96.6862	Autoridades Municipales	2023-2025	\$2,000,000.00	Ramo 28 e Ingresos Propios



Ordenamiento Territorial														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de Ejecución	Costo	Fuente de Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
San Agustín Yatareni	El Municipio no cuenta con un plan de desarrollo urbano y territorial así con documentos oficiales en el tema de escrituración del paraje el Montecito.	Lograr una adecuada planeación territorial en el Municipio de San Agustín Yatareni	Establecer instrumentos que permita tener una regulación en los crecimientos urbanos	Elaborar el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de San Agustín Yatareni.	Plan de Desarrollo Urbano	17.081096	-96.668188	Autoridades Municipales	2023 2025	\$450,000.00	FORTAM UN Ramo 28 e Ingresos Propios	1 plan de desarrollo urbano	5,521 habitantes	Porcentaje de elaboración =Número de capítulos realizados/Número de capítulos programados*100
San Agustín Yatareni				Establecer convenios con las instituciones correspondientes para la obtención de escrituras de viviendas	1 convenio	17.08099	96.66841	Autoridades Municipales	2023 2025	\$500,000.00	FORTAM UN, Ramo 28 e Ingresos Propios	1 acción	5,521 habitantes	Porcentaje de avance de la escrituración =Número predios registrados /total de predios*100



EJES TRANSVERSALES



Eje Transversal 1: Igualdad de género

Diagnóstico General

La igualdad de género, para UNICEF, significa que mujeres, hombres, niñas y niños deban gozar, por igual, de los mismos derechos, recursos, oportunidades y protecciones.

La igualdad de género, además de ser un derecho fundamental, es imprescindible para lograr sociedades pacíficas, con pleno potencial humano y capaces de desarrollarse de forma sostenible. Además, está demostrado que el empoderamiento de las mujeres estimula la productividad y el crecimiento económico. (Naciones Unidas).

Desafortunadamente, aún queda mucho recorrido para alcanzar la plena igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, advierte ONU Mujeres.

Por ello es de primordial importancia acabar con las múltiples formas de violencia de género y que el acceso a la educación y a la salud de calidad, a los recursos económicos y a la participación en la vida política sea igualitario tanto mujeres y niñas como para hombres y niños. También es fundamental lograr tanto la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo como a posiciones de liderazgo y la toma de decisiones a todos los niveles.

Participación de la Mujer en la toma de decisiones



SAN AGUSTÍN YATARENI

Yatareni proviene de Guetareni que significa "tortilla de sangre", se compone de "Gueta": "tortilla" y "Rení": "Sangre".



ADMINISTRACIÓN 2017 - 2019

Se eligieron a dos mujeres las cuales ocuparon el cargo de:

- * Regidora de Educación
- * Suplente de la Regidora de Educación



ADMINISTRACIÓN 2020 - 2022

Se eligieron a dos mujeres las cuales ocuparon el cargo de:

- * Regidora de Salud.
- * Suplente de la Regidora de Salud.



ADMINISTRACIÓN 2023 - 2025

Se eligieron a siete mujeres las cuales ocuparon el cargo de:

- * Regidora de Reglamentos.
- * Regidora de Salud.
- * Regidora de Educación.
- * Regidora de Ecología.
- * Suplente del Síndico Municipal.
- * Suplente de la Regidora de Salud.
- * Suplente del Regidor de Obras.

Fuente: Elaboración Propia. Participación de la Mujer en la Vida Política.

La discriminación contra las mujeres sigue siendo un problema persistente en México y el resto del Mundo. La representación descriptiva no genera igualdad, pero sí un primer paso que va a contribuir a la llegada de las mujeres a los puestos de toma de decisiones y con ello a la incorporación de sus demandas.

Uno de los ámbitos en que es más evidente la desigualdad entre hombres y mujeres es la política. Las decisiones acerca de la sociedad siguen estando en un círculo muy cerrado de varones.

La participación de las mujeres en la política deber ser fundamental para alcanzar la igualdad y el desarrollo sostenible.

El Municipio de San Agustín Yatareni se compone por 2,931 mujeres lo cual representa el 53.10% del total de la población.

De acuerdo con los datos del IEEPCO en el Municipio de San Agustín Yatareni en los últimos seis años solo se habían elegido a dos mujeres dentro del Honorable Cabildo, para el trienio 2023-2025 se logró la paridad de género donde se eligieron a siete mujeres de las cuales cuatro son propietarias y tres mujeres son suplentes las cuales representan el 50% del honorable cabildo.

Es importante mencionar que en el Municipio de San Agustín Yatareni existe participación de mujeres en los diferentes comités que se integran dentro del Municipio.

Acceso a la Educación

De acuerdo con las Naciones Unidas, la igualdad de género se refiere "a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de mujeres y hombres, de niños y niñas". De este modo, se busca garantizar, con equidad, las mismas oportunidades de acceso a la enseñanza y educación para todos las niñas y niños.



Fuente: Elaboración Propia. Acceso a la Educación.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Agustín Yatareni la situación en tema de educación de la población femenina es la siguiente:

La aptitud para leer y escribir es la situación que distingue a la población de 6 a 14 años según sepa o no leer y escribir un recado. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del total de la población de 6 a 14 años, 36 mujeres no saben leer o escribir un recado.

El analfabetismo en México se define como la incapacidad de las personas mayores de 15 años, para leer y escribir un recado. Se trata de un indicador en el que, a pesar de que ha habido reducciones progresivas, el avance sigue siendo lento y desigual en todo el territorio nacional.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, la población de 15 años y más analfabeta en el Municipio de San Agustín Yatareni es el 4.98% es decir 201 habitantes de las cuales 136 son mujeres.

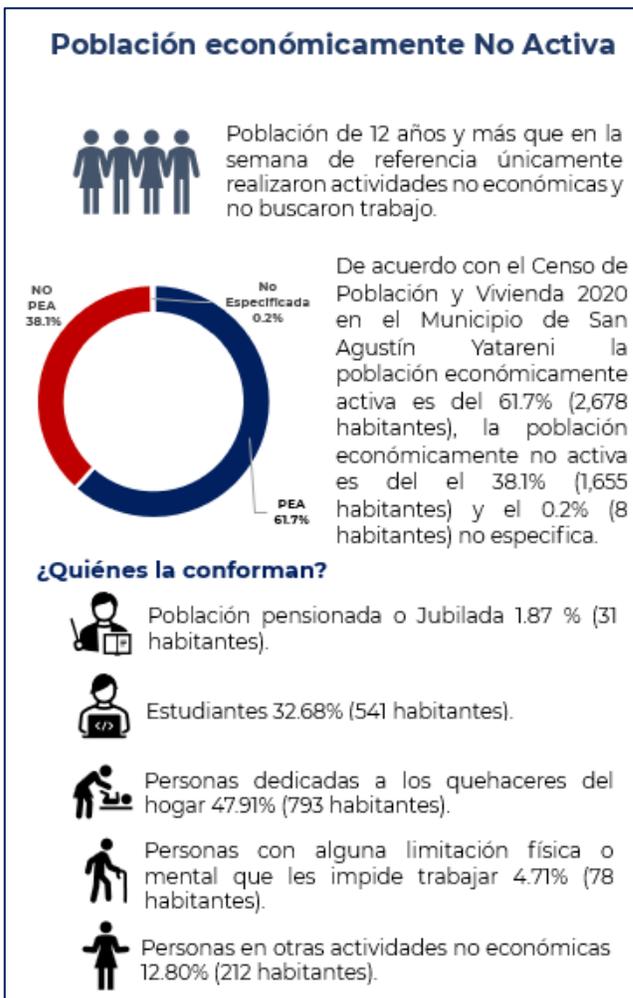
La condición de asistencia escolar es la circunstancia que distingue a la población de 3 años y más de edad según acuda o no a una institución o programa educativo del Sistema Educativo Nacional, independiente de su modalidad, esta puede ser de tipo: público, privado, escolarizado, abierto, a distancia, de estudios técnicos o comerciales o de educación para adultos.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Agustín Yatareni del total de la población, el 73.43% (3,850 habitantes) no asiste a ninguna institución educativa de las cuales 2,050 son mujeres.

La población sin escolaridad comprende al conjunto de personas de 15 años y más que no aprobaron algún grado en el Sistema Educativo Nacional.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 la población sin escolaridad es del 4.3% (173 habitantes) de las cuales 109 son mujeres.

Participación de la Mujer en la vida laboral.



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020.

El contexto económico a nivel mundial se vio paralizado a consecuencia de la pandemia por la covid-19, en donde en repetidas ocasiones se ha mencionado que las mujeres y niñas fueron las más afectadas en todos los niveles; políticos, sociales, familiares, culturales y particularmente económicos. El empleo femenino es el más afectado por la emergencia sanitaria puesto que al tener que repartirse las tareas del hogar junto con las del trabajo muchas tuvieron que abandonar sus actividades para priorizar otras: las de cuidados. (Nadine Gasman, presidenta de Inmujeres).

El Instituto Nacional de las Mujeres sostiene que es urgente reconocer la contribución de las mujeres al desarrollo de nuestro país y realizar una mejor repartición de trabajo doméstico y de cuidado que se lleva a cabo en los hogares, pues la participación de las mujeres en las actividades económicas es indispensable para construir mejores posibilidades para las siguientes generaciones, para movernos hacia un México más justo e igualitario para todas y todos.

En este contexto, las políticas de no discriminación, de distribución del trabajo del hogar, de conciliación vida familiar, laboral y personal, de eliminación de la violencia laboral, así como las orientadas a la profesionalización y la capacitación de jóvenes y adultas, aunadas a un cambio cultural que erradique los estereotipos de género, son fundamentales para la cristalización de relaciones en igualdad.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Agustín Yatareni la población económicamente no activa es del 38.10% (1,655 habitantes) de las cuales 1,187 habitantes son mujeres y 468 son hombres.

La población económicamente no activa en el Municipio de San Agustín Yatareni se clasifica de la siguiente manera:

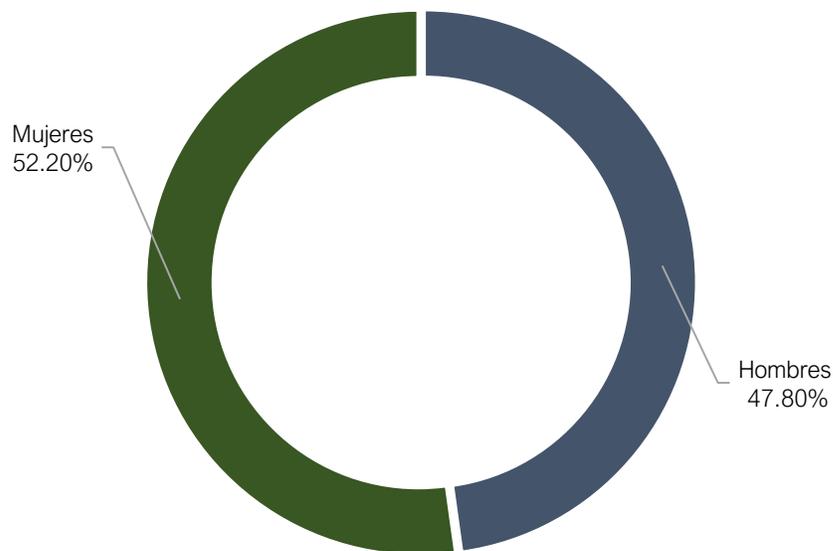
- **Población pensionada o jubilada** que representa el 1.87% es decir 31 habitantes de los cuales 15 son hombres y 16 son mujeres.
- **Población Estudiantil** que representa el 32.68% es decir 541 habitantes de los cuales 238 son hombres y 303 son mujeres.
- **Población dedicada a los que hacer del hogar** que representa el 47.91% es decir 793 habitantes de los cuales 42 son hombres y 751 son mujeres.
- **Personas con alguna limitación física o mental** que les impide trabajar que representa el 4.71% es decir 78 habitantes de los cuales 49 son hombres y 29 son mujeres.
- **Personas en otras actividades no económicas** que representa el 12.80% es decir 212 habitantes de los cuales 124 son hombres y 88 son mujeres.



Igualdad de Género en Salud.

Igualdad de Género en salud significa que las mujeres y los hombres se encuentran en igualdad de condiciones para ejercer plenamente sus derechos y su potencial para estar sanos, contribuir al desarrollo sanitario y beneficiarse de los resultados. (Organización panamericana de la Salud).

Los determinantes sociales de la salud pueden definirse como las circunstancias en que las personas nacen crecen, trabajan, viven y envejecen. En definitiva, diferentes circunstancias sociopolíticas, económicas y culturales (como el acceso a agua potable, vivienda digna y atención en centro de salud de calidad entre otros) tienen un gran impacto en la salud de las personas. (Laura F. Belli).

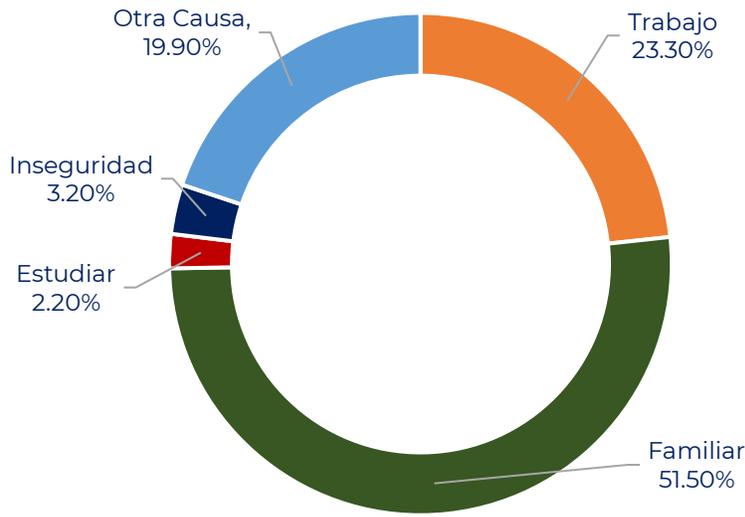


Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Agustín Yatareni del total de la población el 61.61% no se encuentran afiliados a los diferentes servicios de Salud, lo que equivale a 3,401 habitantes de los cuales 1,626 es población masculina y 1,775 es población femenina que corresponde al 47.80% y 52.20% respectivamente.

Es importante mencionar que la mayoría de la población no afiliada a los diferentes servicios de salud son Mujeres.

Género y Migración

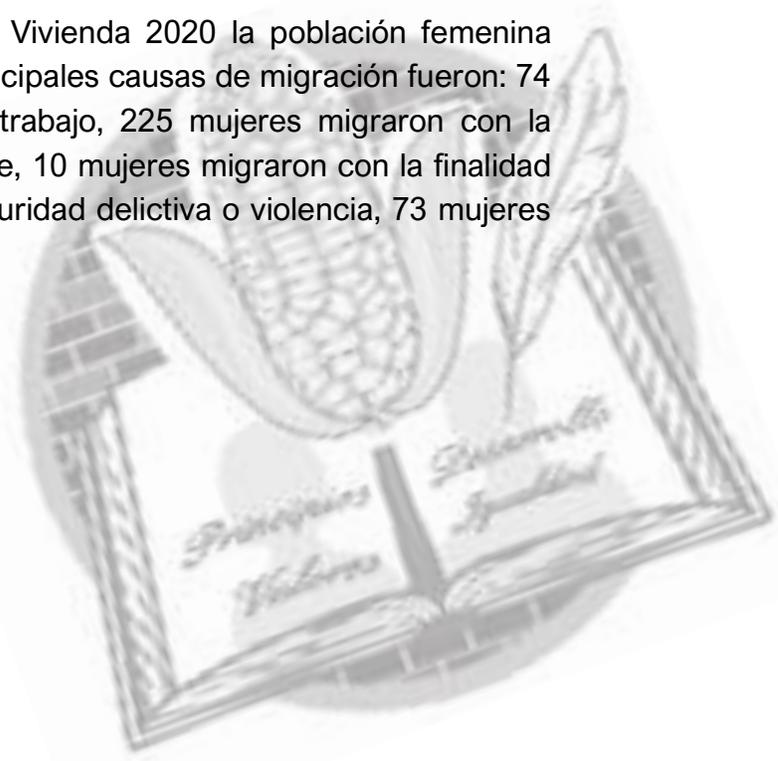


Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020.

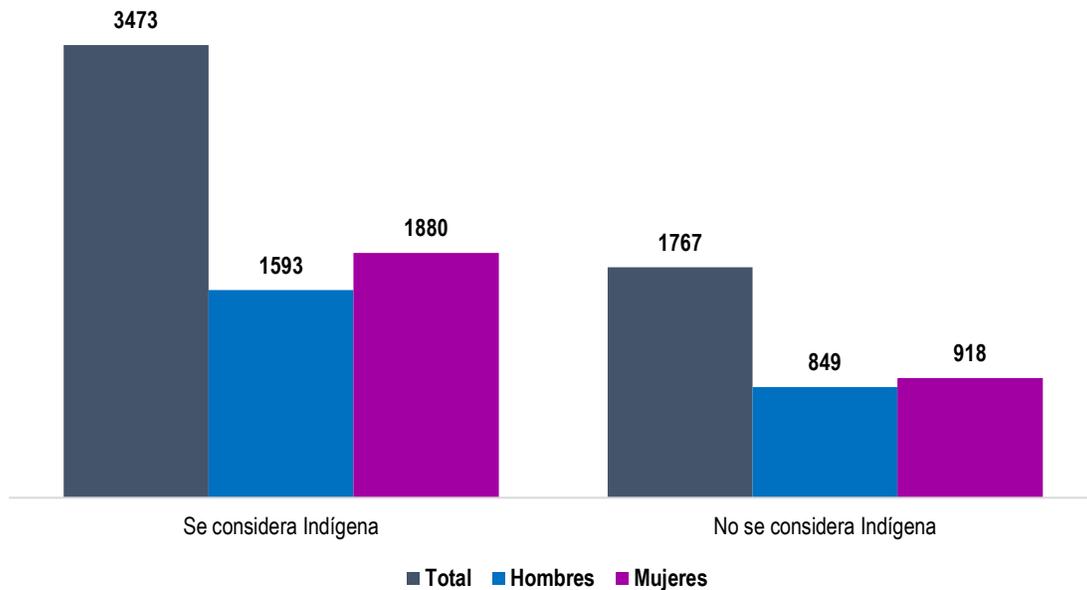
Mientras que muchas personas migran para aprovechar nuevas oportunidades o reunirse con la familia, otras se van a escapar de la violencia. La discriminación y violencia por motivos de género, identidad de género y orientación sexual se encuentran entre los factores que impulsan la migración de mujeres.

De acuerdo con el Censo de Población y vivienda 2020 en el Municipio de San Agustín Yatareni de total de la población de 5 años y más, el 15.70% es población migrante, lo que equivale a 789 habitantes de los cuales 395 son hombres y 394 son mujeres que representan el 50.06% y 49.94% respectivamente.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 la población femenina migratoria es de 394 mujeres donde las principales causas de migración fueron: 74 mujeres migraron en busca de un mejor trabajo, 225 mujeres migraron con la finalidad de reunirse con la familia o casarse, 10 mujeres migraron con la finalidad de estudiar, 12 mujeres migraron por inseguridad delictiva o violencia, 73 mujeres por alguna otra causa.



Etnicidad.



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Agustín Yatareni del total de la población de 3 años y más, el 66.27% se considera indígena es decir 3,473 de los cuales 1,593 son Hombres y 1,880 son mujeres.

La población que no se considera indígena es del 33.73% es decir 1,767 habitantes de los cuales 849 son hombres y 918 son mujeres.

Problemática Identificada

En el Municipio de San Agustín Yatareni existen brechas de desigualdad en el tema educativo, laboral y salud.



Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo Estratégico: Lograr la igualdad de Género en el ámbito educativo, económico y de salud en el Municipio de San Agustín Yatareni. (ODS 5, 10)		
Eje estratégico	Estrategias igualdad de género	Líneas de acción igualdad de género
Eje I. San Agustín Yatareni con bienestar	Estrategia 1: garantizar servicios igualitarios en temas de educación, laboral y de salud que permita mejorar la calidad de vida de las mujeres.	1.1 Implementar programas de salud que brinden el cuidado de la salud de las mujeres. 1.2 Implementar el programa de educación para adultos dirigido a la población analfabeta mujer.
Eje II. San Agustín Yatareni Honesto, Cercano y Transparente	Estrategia 2: Asegurar la participación de la mujer en la vida pública municipal	2.1 Fomentar la participación de la mujer dentro del municipio de san Agustín Yatareni.
Eje III. San Agustín Yatareni con seguridad y Justicia para vivir en paz.	Estrategia 3: Erradicar cualquier tipo de violencia en el Municipio de San Agustín Yatareni.	3.1 Realizar talleres sobre los derechos de la mujer.
Eje IV. San Agustín Yatareni con crecimiento y desarrollo económico.	Estrategia 4: asegurar la inclusión de la mujer en la vida económica del municipio.	4.1 Implementar talleres para el desarrollo de habilidades y capacidades de las mujeres.
Eje V. Infraestructura y servicios públicos para el desarrollo de san Agustín Yatareni	Estrategia 5: Asegurar infraestructura y servicios básicos en las viviendas con atención a las jefas de familia.	5.1 Fortalecer la infraestructura en temas de servicios básicos en la vivienda.

Eje Transversal 2: Interculturalidad



Diagnóstico General

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

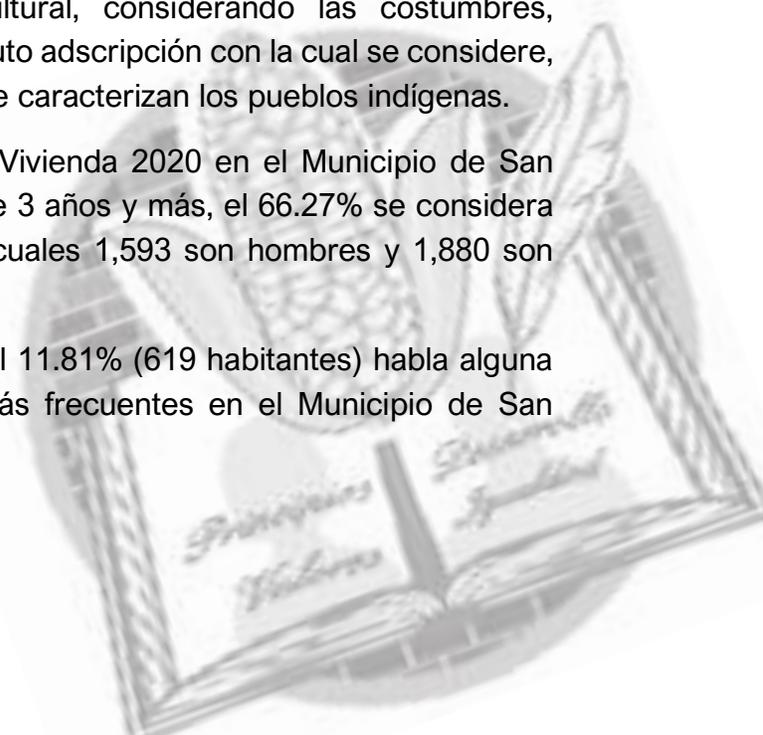


Los pueblos y las personas indígenas constituyen uno de los sectores de la Sociedad Mexicana que requiere mayor atención para su desarrollo económico, político, social y cultural.

Para el fomento de estrategias a favor al desarrollo de los pueblos indígenas, se debe considerar varios aspectos, como el económico social, jurídico, político y cultural, considerando las costumbres, tradiciones, usos, valores, vestimenta, y la auto adscripción con la cual se considere, también denominado identidad; factores que caracterizan los pueblos indígenas.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Agustín Yatareni del total de la población de 3 años y más, el 66.27% se considera indígena es decir 3,473 habitantes de los cuales 1,593 son hombres y 1,880 son mujeres.

Del total de la población de 3 años y más el 11.81% (619 habitantes) habla alguna lengua indígena. Las lenguas indígenas más frecuentes en el Municipio de San Agustín Yatareni es el Zapoteco y el Mixe.



Problemática Identificada

Menos del cincuenta por ciento de la población habla aún la lengua indígena.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo Estratégico: Garantizar el ejercicio de los derechos humanos de la población indígena en el Municipio de San Agustín Yatareni. (ODS 5, 10)		
Eje estratégico	Estrategias igualdad de género	Líneas de acción igualdad de género
Eje I. San Agustín Yatareni con bienestar	Estrategia 1: Asegurar un Municipio de bienestar con atención a la población indígena.	1.1 Promover el rescate de la lengua indígena.
		1.2 Garantizar el acceso a los servicios de salud a la población Indígena.
Eje II. San Agustín Yatareni Honesto, Cercano y Transparente	Estrategia 2: Asegurar la inclusión social en el Municipio orientadas a la participación de la población indígena	2.1 Promover la participación de la población considerada indígena en la toma de decisiones
Eje III. San Agustín Yatareni con seguridad y Justicia para vivir en paz.	Estrategia 3: Eliminar cualquier tipo de discriminación a la población indígena.	3.1 Fomentar el conocimiento de los derechos humanos a la población Indígena.
Eje IV. San Agustín Yatareni con crecimiento y desarrollo económico.	Estrategia 4: Impulsar el crecimiento económico de la población considerada indígena	4.1 Fortalecer el empoderamiento económico de las mujeres y hombres indígenas.
Eje V. Infraestructura y servicios públicos para el desarrollo de san Agustín Yatareni	Estrategia 5: Asegurar el acceso a los servicios básicos a población considerada indígena.	5.1 Realizar obras de infraestructura básica a la población considerada indígena.

Eje Transversal 3: Niñas, niños y adolescentes



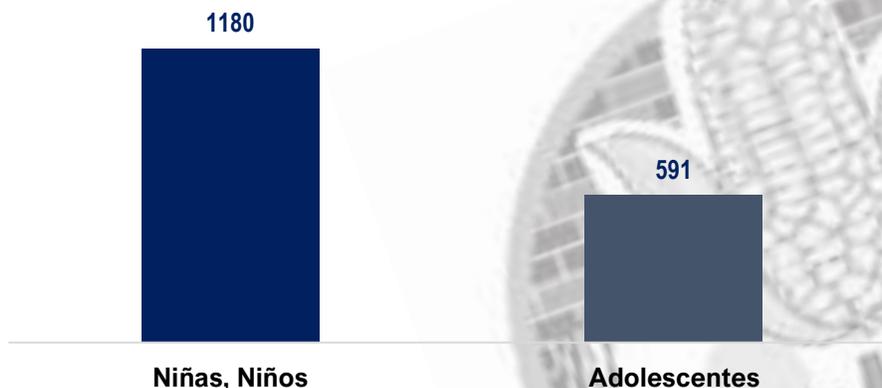
Diagnóstico General

Los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables, esencialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de niñas, Niños y Adolescentes, la cual reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y, en su artículo 13, de manera enunciativa señala los siguientes:

- Derecho a la vida;
- Derecho a la identidad;
- Derecho a vivir en familia;
- Derecho a no ser discriminado;
- Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;
- Derecho a la protección a la salud y a la seguridad social;
- Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;
- Derecho a la educación.

El artículo 5° de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, establece que “Son niños los menores de doce años, y adolescentes las personas entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años”.

Niños, Niñas y Adolescentes



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Agustín Yatareni se encuentran un total de 1,771 niñas, niños y adolescentes lo que representa el 32.07% del total de la población. Del total de esta población 884 son hombres y 887 son mujeres.

Promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo con su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.

Educación.

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



La educación es un derecho básico de todos los niños, niñas y adolescentes, que les proporciona habilidades y conocimientos necesarios para obtener un mejor desarrollo.

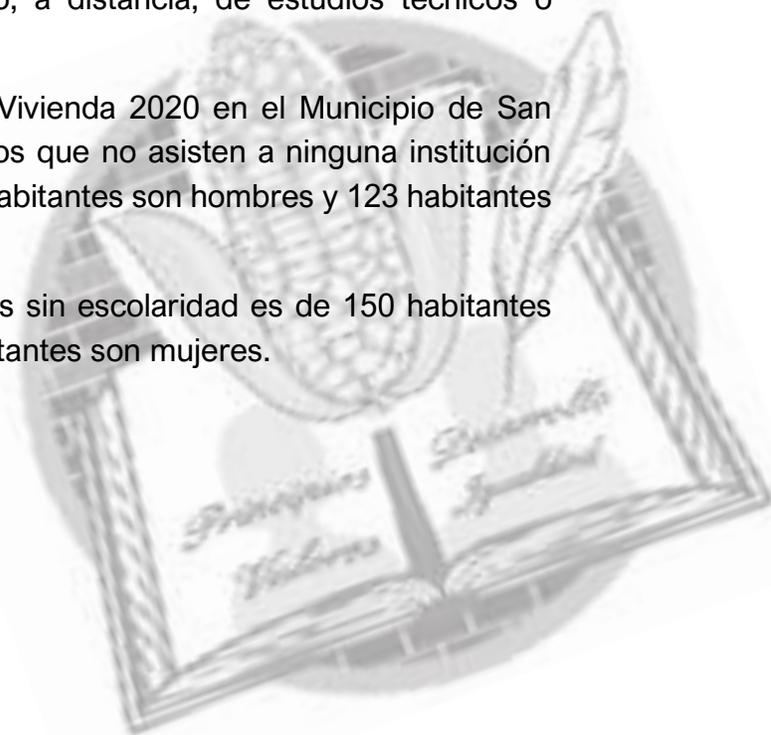
De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 la población de niñas, niños y adolescentes que no saben leer ni escribir es un total de 76 habitantes, donde 40 habitantes son hombres y 36 habitantes son mujeres.

La población analfabeta se define como la incapacidad de las personas mayores de 15 años, para leer y escribir un recado. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, la población joven analfabeta es de 6 habitantes donde 4 habitantes son hombres y 2 son mujeres.

La condición de asistencia escolar es la circunstancia que distingue a la población de 3 años y más de edad según acuda o no a una institución o programa educativo del Sistema Educativo Nacional, independiente de su modalidad, esta puede ser de tipo: público, privado, escolarizado, abierto, a distancia, de estudios técnicos o comerciales o de educación para adultos.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Agustín Yatareni la población de 3 a 17 años que no asisten a ninguna institución educativa es de 309 habitantes donde 186 habitantes son hombres y 123 habitantes son mujeres.

La población de niños, niñas y adolescentes sin escolaridad es de 150 habitantes donde 82 habitantes son hombres y 68 habitantes son mujeres.



Discapacidad.

5 IGUALDAD
DE GÉNERO



De acuerdo con el Censo de población y Vivienda 2020 los niños, niñas y adolescentes que padecen alguna limitación física en el Municipio de San Agustín Yatareni es de 22 habitantes de los cuales 15 habitantes son hombres y 7 habitantes son mujeres.

Población Indígena.

10 REDUCCIÓN DE LAS
DESIGUALDADES



De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Agustín Yatareni la población de niños, niñas y adolescentes que hablan alguna lengua indígena es de 69 habitantes de los cuales 34 habitantes son hombres y 35 habitantes son mujeres.

Salud.

3 SALUD
Y BIENESTAR



De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Agustín Yatareni la población de niños, niñas y adolescentes que no están afiliadas a ningún servicio de salud es de 1,155 habitantes de los cuales 587 son hombres y 568 son mujeres.

Problemática Identificada

En el Municipio de San Agustín Yatareni los temas que más afectan a los niños, niñas y adolescentes son: educación y salud.



Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo Estratégico: Garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Municipio de San Agustín Yatareni. (1, 5, 10)		
Eje estratégico	Estrategias igualdad de género	Líneas de acción igualdad de género
Eje I. San Agustín Yatareni con bienestar	Estrategia 1: Asegurar un Municipio de Bienestar para los niñas, niños y adolescentes.	1.1 Garantizar a los niños, niñas y adolescentes el acceso a la educación básica.
Eje II. San Agustín Yatareni Honesto, Cercano y Transparente	Estrategia 2: Asegurar el derecho de la libertad de expresión.	2.1 Implementar foros de participación de niñas, niños y adolescentes donde expresen sus necesidades
Eje III. San Agustín Yatareni con seguridad y Justicia para vivir en paz.	Estrategia 3: Contribuir a la seguridad de las niñas, niños y adolescentes.	3.1 Fomentar el conocimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes
Eje IV. San Agustín Yatareni con crecimiento y desarrollo económico.	Estrategia 4: Lograr el acceso a un empleo pleno y productivo a la población joven y jóvenes con discapacidad	4.1 Implementar programas donde se fortalezcan las capacidades de la población joven y jóvenes con discapacidad
Eje V. Infraestructura y servicios públicos para el desarrollo de san Agustín Yatareni	Estrategia 5: Crear espacios públicos e infraestructura social inclusiva para niñas, niños y adolescentes	5.1 Realizar obras de infraestructura básica seguras e inclusivas



Eje Transversal 4: Desarrollo Económico y Cambio Climático



Diagnóstico General

Del desarrollo sustentable proporciona el marco para la integración de las políticas ambientales y las estrategias de desarrollo social y económico. Reconoce que el crecimiento y el manejo ambiental sustentable es esencial para satisfacer las necesidades humanas y para mejorar la calidad de vida. Sin embargo, el desarrollo debe basarse en el uso eficiente, equitativo y ambientalmente responsable de todos los recursos escasos de la sociedad, es decir los recursos naturales, humanos y económicos.

De acuerdo con la información del Prontuario de Información Geográfica Municipal la hidrografía en el Municipio de San Agustín Yatareni es la siguiente:

Región Hidrológica	Cuenca	Subcuenca	Corrientes de agua	Cuerpos de Agua
Costa Chica- Río Verde (100%)	R. Atoyac (100%)	R. Atoyac- Oaxaca de Juárez (100%)	Perenne: Grande Intermitente: Grande	No disponible

Fauna

En cuanto a la fauna en el municipio se puede encontrar la ardilla roja, la rata de campo, el tlacuache y el zopilote.

Zona urbana

El crecimiento de la población ha sido una de las fuerzas más frecuentemente citadas para explicar la sobreexplotación de los recursos naturales y la degradación ambiental (McNeill, 2006).

El deterioro ambiental en San Agustín Yatareni se debe principalmente al crecimiento de la zona urbana el cual representa el 71.46% del territorio del municipio, el 23.30% es de agricultura mecanizada, el 51.70% es utilizada para la agricultura de tracción animal estacional y tan solo el 25.00% no son aptas para uso agrícola, lo que degradan los recursos naturales y disminuye la calidad de vida de la población, así como la escasez de recursos productivos. Lo cual hace necesario implementar medidas y políticas para contrarrestar los efectos de la degradación de los recursos naturales del municipio.

Gestión de residuos

El manejo inadecuado de los residuos sólidos genera problemas ambientales evidentes, tales como: Focos de infección por la proliferación de animales que causan aumento de enfermedades en la población, contaminando el aire, suelo, agua, agotamiento y desgaste de los recursos naturales. Los suelos pueden ser alterados en la estructura, debido a la acción de los líquidos percolados, dejándolos contaminados por largos periodos de tiempo.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Agustín Yatareni del total de las viviendas la condición de separación o reutilización de residuos es la siguiente:

- El 69.75% la separan o la reutilizan es decir 996 viviendas.
- El 30.25% no la separan o reutilizan es decir 432 viviendas.

Forma para desechar los residuos.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Agustín Yatareni la forma de desechar los residuos son las siguientes:

- El 92.38% (1,319 viviendas) se la dan al camión o carro de la basura.
- El 0.63% (9 viviendas) lo dejan en un contenedor o deposito.
- El 4.87% (70 viviendas) la queman.
- El 0.42% (6 viviendas) la entierran.
- El 0.92% (13 viviendas) la llevan al basurero.
- El 0.78% (11 viviendas) la tiran en otro lado (calle, baldío, barranca, río).



De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, el 30.25% (432 viviendas) no separan ni reutilizan sus residuos, el 4.87% (70 viviendas) queman sus residuos y el 0.78% (11 viviendas) la tiran en otro lado (calle, barranca, río). Es importante no quemar la basura ni desperdicios porque para empezar no es un hábito ni saludable ni recomendable, ya que cuando se quema la basura el humo desprende sustancias dañinas para la salud, generando problemas tanto en la salud como en el medio ambiente.

Problemática Identificada

El Municipio no cuenta con estrategias o reglamentos que ayuden a mitigar la quema de los residuos sólidos.



Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo Estratégico: Contribuir a la disminución de la contaminación a través de estrategias que coadyuven a frenar el deterioro de nuestro ambiente. (11, 13, 15)		
Eje estratégico	Estrategias igualdad de género	Líneas de acción igualdad de género
Eje I. San Agustín Yatareni con bienestar	Estrategia 1: Fomentar la protección del medio ambiente y desarrollo sustentable.	1.1 Fomentar la concientización y educación ambiental en la población.
Eje II. San Agustín Yatareni Honesto, Cercano y Transparente	Estrategia 2: Asegurar la inclusión de los ciudadanos en la conservación del medio ambiente	2.1 Implementar el programa del tequio ciudadano.
		2.2 incluir a la ciudadanía en la reforestación.
Eje III. San Agustín Yatareni con seguridad y Justicia para vivir en paz.	Estrategia 3: Asegurar un ambiente saludable a toda la población.	3.1 Implementar reglamentos internos que ayuden a la conservación del medio ambiente.
Eje IV. San Agustín Yatareni con crecimiento y desarrollo económico.	Estrategia 4: Impulsar proyectos agrícolas sostenibles.	4.1 implementar programas de capacitación a agricultores para llevar a cabo practicas sostenibles.
Eje V. Infraestructura y servicios públicos para el desarrollo de san Agustín Yatareni	Estrategia 5: Crear infraestructura sostenible,	5.1 Integrar fuentes de energía renovables.



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La gestión de un municipio es una tarea compleja que implica la planificación, ejecución y supervisión de programas, obras y acciones que impactan directamente en la vida de la comunidad. El seguimiento y la evaluación de dichas iniciativas se vuelven elementos fundamentales para garantizar una administración eficiente y orientada a resultados

Con el fin de obtener los resultados esperados de los proyectos priorizados es necesario darle seguimiento por lo que deberán ser supervisados y evaluados, por los actores involucrados y la autoridad municipal.

El seguimiento de dichos proyectos priorizados dependerá del personal que este a cargo y bajo vigilancia de la autoridad municipal pues de ellos dependerá el avance de sus obras, acciones y programas, así como el debido manejo de sus recursos.

La evaluación efectiva la realizarán los beneficiarios de cada acción, proyecto o programa, en conjunto con la autoridad municipal, pues estos serán los que con el tiempo podrán realizar un contraste del antes y después y podrán evaluar de acuerdo con la satisfacción de sus necesidades y demandas.





ANEXOS

Matriz de riesgos y problemas

[SISPLADE - INPLAN Oaxaca](#)

Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM)

[INTEGRACION CDSM YATARENI 2023.pdf \(oaxaca.gob.mx\)](#)

Acta de priorización de obras, acciones y proyectos del CDSM

[ACTA PRIORIZACION YATARENI 2023.pdf \(oaxaca.gob.mx\)](#)



Acta de Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN AGUSTÍN YATARENI, CENTRO, OAXACA.
2023-2025

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



ACTA DE SESIÓN DE CABILDO, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON ENFOQUE PARTICIPATIVO PARA EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN YATARENI.



En el Municipio de San Agustín Yatareni, Distrito del Centro, del Estado de Oaxaca, siendo las doce horas, del día diez de enero del dos mil veinticuatro. Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; Título Tercero, Capítulo I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículos 2 y 4 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipio de Oaxaca; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1, 2, 45, 46 fracción I, 47, 48, 49, 50, 92 fracción III, 166 Y 167 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Estando reunidos en la oficina oficial de la presidencia municipal, estando presentes los integrantes del Ayuntamiento Municipal los C.C Antonino Cruz Martínez, **Presidente Municipal**; Domingo Agustín Velasco, **Síndico Municipal**; C. Cristóbal Francisco Cruz, **Regidor de Hacienda**; C. Guillerma Martínez Agustín, **Regidora de Reglamentos**, C. Meinardo Agustín Agustín, **Regidor de Seguridad**; C. Martina López Santos, **Regidora de Salud**; C. Salvador Pérez Cruz, **Regidor de Obras**; C. Domingo Pérez Francisco, **Regidor de Panteones**; C. Gladys Velasco Juárez, **Regidora de Educación**; C. Alicia Pérez Cruz, **Regidora de Ecología** y Maribel Cruz Santos, **Secretaría Municipal** que da fe. Con la finalidad de aprobar el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Agustín Yatareni 2023-2025, se levanta la presente, bajo el siguiente:



- Uno.** Pase de lista de asistencia. _____
- Dos.** Declaratoria de Quórum Legal. _____
- Tres.** Instalación legal de la Sesión. _____
- Cuatro.** Lectura y Aprobación del Orden del Día. _____
- Cinco.** Análisis, discusión y/o en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Agustín Yatareni 2023-2025. _____
- Seis.** Clausura de la sesión. _____



DESAHOGO DE LA SESIÓN

Uno. Pase de lista de asistencia. Se procede a pasar lista de asistencia de los concejales que integran el Cabildo encontrándose presentes la mayoría, como lo dispone el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, cuyos nombres y firmas constan al final de la presente acta. _____



Dos. Declaratoria de Quórum Legal. Por lo que una vez pasada la lista, y encontrándose en su totalidad los miembros integrantes del cabildo, el Presidente Municipal manifiesta, que una vez verificado, se procede a declarar el quórum en la presente sesión, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 48 de la ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca. _____





H. AYUNTAMIENTO DE
SAN AGUSTÍN YATARENI
2023 - 2025

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN AGUSTÍN YATARENI, CENTRO, OAXACA.**

2023-2025

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la
República Mexicana"



REGIDURÍA DE
HACIENDA
Mpio. San Agustín
Yatareni,
Dpto. Centro, Oax.
2023 - 2025

Tres. Instalación legal de la sesión. Una vez determinada la existencia del Quórum Legal, siendo las doce horas con diez minutos del día diez de enero del dos mil veinticuatro, el Presidente Municipal Constitucional, declara formalmente instalada la sesión extraordinaria de Cabildo.



SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. San Agustín
Yatareni,
Dpto. Centro, Oax.
2023 - 2025

Cuatro. Lectura y aprobación del orden del día. Se procede a la lectura del orden del día, mismo que se somete a consideración del Cabildo; el cual y no habiendo otro asunto que agregar, se aprueba por unanimidad de votos.



REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
Mpio. San Agustín
Yatareni,
Dpto. Centro, Oax.
2023 - 2025

Cinco. Análisis, discusión y/o en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Agustín Yatareni 2023-2025. En uso de la palabra el Presidente Municipal menciona que con la finalidad de cumplir con las responsabilidades administrativas se elaboró el Plan Municipal de Desarrollo incorporando los principios de igualdad, no discriminación, perspectiva de género y derechos humanos. Por lo cual se procedió a la presentación del Plan Municipal de Desarrollo con Enfoque Participativo en la cual se informó del diagnóstico analítico realizado en el Municipio y que, comprende los siguientes ejes:

- 1) San Agustín Yatareni con Bienestar; _____
- 2) San Agustín Yatareni Honesto, Cercano y Transparente; _____
- 3) San Agustín Yatareni con Seguridad y Justicia para vivir en paz; _____
- 4) San Agustín Yatareni con Crecimiento y Desarrollo Económico; _____
- 5) Infraestructura y Servicios Públicos para el Desarrollo de San Agustín Yatareni, mismo que se encuentra alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, matriz de riesgos y a la Guía para la elaboración de planes municipales de desarrollo con enfoque participativo donde se determinó que la información generada contempla las aspiraciones, demandas y necesidades de los ciudadanos del Municipio.



REGIDURÍA DE
ECOLOGÍA
Mpio. San Agustín
Yatareni,
Dpto. Centro, Oax.
2023 - 2025

De igual manera con la finalidad de reducir las brechas existentes y dar atención a los grupos prioritarios mediante un esquema efectivo de transversalidad se incorporaron cuatro ejes transversales:

- 1) Igualdad de Género; _____
- 2) Desarrollo Sostenible y Cambio Climático. _____
- 3) Interculturalidad. _____
- 4) Niñas, Niños y Adolescentes. _____



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Agustín
Yatareni,
Dpto. Centro, Oax.
01/01/2024-31/12/2024

De esta manera los integrantes del H. Ayuntamiento acuerdan aprobar el Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025, para su registro ante PLANEACIÓN para su validación y así posteriormente llevar a cabo la Publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y copia ante la Secretaría de Finanzas, Cámara de Diputados y las Instancias ejecutoras de gobierno Estatal, federal; a fin de solicitar la aplicación de los programas Federales y Estatales existentes, así como la gestión de recursos mezclado para las obras, proyectos y acciones de interés común.



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Agustín
Yatareni,
Dpto. Centro, Oax.



REGIDURÍA DE
OBRAS
Mpio. San Agustín
Yatareni,
Dpto. Centro, Oax.



REGIDURÍA DE
SEGURIDAD
Mpio. San Agustín
Yatareni,
Dpto. Centro, Oax.



REGIDURÍA DE
PANTEONES
Mpio. San Agustín
Yatareni,
Dpto. Centro, Oax.
2023 - 2025



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN AGUSTÍN YATARENI
 2023 - 2025

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 SAN AGUSTÍN YATARENI, CENTRO, OAXACA.
 2023-2025**

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la
 República Mexicana"

Seis. Clausura de la sesión. Una vez agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día el Presidente Municipal Constitucional C. Antonino Cruz Martínez procede a realizar la clausura legal de la presente sesión de cabildo del H. Ayuntamiento, siendo las catorce horas con diez minutos del día de su inicio, levantándose la presente en tres tantos y para su debida constancia y validez firman de conformidad y por su propia voluntad, todos lo que en ella intervinieron, ante la suscrita Secretaria Municipal. - Doy Fe. -----

ATENTAMENTE

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Agustín Yatareni,
 Distrito del Centro, Oaxaca para el periodo 2023 – 2025.

C. ANTONINO CRUZ MARTÍNEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 Yatareni,
 Dto. Centro, Oax.
 2023 - 2025

C. DOMINGO AGUSTÍN VELASCO
 SINDICO MUNICIPAL
 Mpio. San Agustín
 Yatareni,
 Dto. Centro, Oax.
 2023 - 2025

C. CRISTÓBAL FRANCISCO CRUZ
 REGIDOR DE HACIENDA
 Mpio. San Agustín
 Yatareni,
 Dto. Centro, Oax.
 2023 - 2025

C. GUILLERMINA MARTÍNEZ AGUSTÍN
 REGIDORA DE REGLAMENTOS
 Mpio. San Agustín
 Yatareni,
 Dto. Centro, Oax.
 2023 - 2025

C. MEINARDO AGUSTÍN AGUSTÍN
 REGIDOR DE SEGURIDAD
 Mpio. San Agustín
 Yatareni,
 Dto. Centro, Oax.
 2023 - 2025

C. MARTINA LÓPEZ SANTOS
 REGIDORA DE SALUD
 Mpio. San Agustín
 Yatareni,
 Dto. Centro, Oax.
 2023 - 2025

C. SALVADOR PÉREZ CRUZ
 REGIDOR DE OBRAS
 Mpio. San Agustín
 Yatareni,
 Dto. Centro, Oax.
 2023 - 2025

C. DOMINGO PÉREZ FRANCISCO
 REGIDOR DE PANTEONES
 Mpio. San Agustín
 Yatareni,
 Dto. Centro, Oax.
 2023 - 2025

C. GLADYS VELASCO JUÁREZ
 REGIDORA DE EDUCACIÓN
 Mpio. San Agustín
 Yatareni,
 Dto. Centro, Oax.
 2023 - 2025

C. ALICIA PÉREZ CRUZ
 REGIDORA DE ECOLOGÍA
 Mpio. San Agustín
 Yatareni,
 Dto. Centro, Oax.
 2023 - 2025

C. MARIBEL CRUZ SANTOS
 SECRETARIA MUNICIPAL
 "DOY FE"
 Mpio. San Agustín
 Yatareni,
 Dto. Centro, Oax.
 01/01/2024-31/12/2025

Calle Benito Juárez No 206, Palacio Municipal, Centro, San Agustín Yatareni, Oaxaca, C.P. 68290
 Tel: (951) 5176088. Correo Electrónico: municipioyatareni@hotmail.com



LISTA DE REFERENCIA

ATLAS DE GÉNERO DEL ESTADO DE OAXACA. (2022).

[ATLAS DE GÉNERO DEL ESTADO DE OAXACA](#)

CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020. INEGI.

[CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020 \(INEGI.ORG.MX\)](#)

COMPENDIO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA MUNICIPAL 2010

[COMPENDIO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA MUNICIPAL 2010. SAN AGUSTÍN YATARENI, OAXACA. \(INEGI.ORG.MX\)](#)

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028

[CONGRESOOAXACA.GOB.MX/DOCS65.CONGRESOOAXACA.GOB.MX/ASSETS/IMAGEN/PLAN_ESTATAL_DESARROLLO/PLAN_DE_DESARROLLO_ESTATAL_2022-2028.PDF](#)

INFORMES ANUALES SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2022.

[HTTPS://WWW.GOB.MX/CMS/UPLOADS/ATTACHMENT/FILE/697302/20_087_OAX_SAN_AGUSTIN_YATARENI.PDF](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/697302/20_087_OAX_SAN_AGUSTIN_YATARENI.PDF)

PRONTUARIOS MUNICIPALES.

[INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA \(OAXACA.GOB.MX\)](#)

PANORAMA SOCIODEMOGRÁFICO DE MÉXICO. INEGI.

[PANORAMA SOCIODEMOGRÁFICO DE MÉXICO \(INEGI.ORG.MX\)](#)

SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA CONSULTA DE ESCUELAS.

[SEP | SIGED](#)





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
SAN AGUSTÍN YATARENI
CON ENFOQUE PARTICIPATIVO
2023 - 2025



**H. AYUNTAMIENTO DE
SAN AGUSTÍN YATARENI**
2023 - 2025

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
SAN AGUSTÍN YATARENI
CON ENFOQUE PARTICIPATIVO
2023 - 2025

